ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE GRADOS LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CON LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES EXPRESADOS AL MARGEN Y EL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

EQUIPO DE DIRECCIÓN
Estébanez De Miguel, Elena
Fernández Rodrigo, María Teresa
Navas Ferrer, Carlos
Pilar Pardos Aguilella

REPRESENTANTES DE PROFESORADO
Alcaine González Clara
Cambra Aliaga, Alba
Calatayud Sanz Estela
Calatayud Sanz Estela
Gomez Soria, Isabel
Hernando Pina, Marta

REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES
Buil Navarro, Paula
Hernando Alda, María H.
Quirós García, Anabel

REPRESENTANTES DE PTGAS

ADMINISTRADORA
Alcalde Ezquerra, Beatriz

INVITADOS ASISTENTES:
Aguilón Leiva, Juan José
Calvo Carrión, Sandra
Caudevilla Polo, Santos
García Magán, María
Herrero Gallego, Pablo
Hidalgo García, César
Montaner, Alberto
Mora Traverso, Marta
Pérez Calahorra, Sofía
Sánchez Arizcuren, Rafael
Sánchez Bermejo, Laura

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el 17 de junio de 2026.
2. Aprobación, si procede, de los Manuales de Prácticas Académicas Externas para el curso académico 2026-2027.
3. Aprobación, si procede, de los Manuales de Trabajo Fin de Estudios para el curso académico 2026-2027.
4. Aprobación, si procede, del procedimiento estratégico PRE-001 "Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad".
5. Información sobre los procedimientos de calidad aprobados.
6. Informe de la decana.
7. Ruegos y preguntas.

Excusan su asistencia:
Gascón Catalán, Ana María
Arazgui Labiad, Anass
Damas Sanabria, Iratxe
Martín Osorio, Malena
Encabo Barra, Gloria

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

ORDEN DEL DÍA:

La Decana de la Facultad, Elena Estébanez de Miguel, da comienzo a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad.

1. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el 17 de junio de 2026.

Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad celebrada el 17 de junio de 2026, que ha estado disponible para su consulta en la Intranet del centro.

No se han recibido alegaciones ni propuestas de modificación.

Se aprueba por asentimiento.

2. Aprobación, si procede, de los Manuales de Prácticas Académicas Externas para el curso académico 2026-2027.

La Decana informa de que los Manuales de Prácticas Académicas Externas han sido revisados por las coordinaciones de prácticas y de titulación, incorporando las mejoras derivadas de la experiencia del curso anterior 2025-2026 y de las aportaciones realizadas por el profesorado tutor de prácticas.

Entre las principales novedades, se incorporan unos requisitos mínimos de asistencia, puntualidad, actitud profesional y cumplimiento de las normas del centro de prácticas como condición previa para la evaluación mediante las rúbricas establecidas. Asimismo, se introduce una evaluación intermedia con carácter orientativo para facilitar al estudiantado información sobre su evolución durante el periodo de prácticas.

En el Grado en Terapia Ocupacional se diferencian las condiciones aplicables a las asignaturas de prácticas del plan antiguo y del nuevo plan de estudios. Asimismo, se informa de la elaboración del primer Manual de Prácticas Académicas Externas del Máster Universitario en Gerontología Social, dando cumplimiento a una de las acciones previstas en el Plan de Mejora de la titulación.

Se aprueban por asentimiento los Manuales de Prácticas Académicas Externas para el curso académico 2026-2027.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

3. Aprobación, si procede, de los Manuales de Trabajo Fin de Estudios para el curso académico 2026-2027.

La Decana informa de la revisión de los Manuales de Trabajo Fin de Estudios de las titulaciones del centro. Como principal novedad, se incorporan criterios relativos al uso de herramientas de inteligencia artificial generativa, estableciendo la obligación de declarar su utilización conforme a las especificidades de cada titulación.

Asimismo, se mantienen las medidas dirigidas a la prevención del plagio mediante el uso de herramientas de detección de similitud, recordando que la valoración de los informes deberá realizarse atendiendo al contenido y contexto de cada caso. También se actualizan las referencias relativas a los procedimientos de entrega, autorización de defensa y reclamación.

Se aprueban por asentimiento los Manuales de Trabajo Fin de Estudios para el curso académico 2026-2027.

4. Aprobación, si procede, del procedimiento estratégico PRE-001 "Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad".

La Decana presenta la revisión del procedimiento estratégico PRE-001, previamente aprobada por el Comité de Calidad. La modificación principal consiste en simplificar el seguimiento de los objetivos de calidad, limitando la información recogida al grado de cumplimiento, responsable y acciones desarrolladas. Asimismo, se actualiza la terminología utilizada conforme a la normativa vigente y se adapta el documento al lenguaje inclusivo empleado en el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Se aprueba por asentimiento el procedimiento estratégico PRE-001 "Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad".

5. Información sobre los procedimientos de calidad aprobados.

La Decana informa de los procedimientos aprobados por el Comité de Calidad en el marco de la revisión anual del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

Entre ellos destaca la aprobación del nuevo procedimiento PRC-008 "Acogida de nuevos miembros de la Facultad de Ciencias de la Salud", que regula la acogida del estudiantado de nuevo ingreso, alumnado procedente de cambios de estudios y programas de movilidad, profesorado y PTGAS, así como la actualización de los correspondientes manuales de acogida.

Asimismo, se informa de la revisión e inclusión de los procedimientos relativos al seguimiento e inserción laboral de personas egresadas, orientación profesional y proyección social, cooperación y voluntariado, adaptándolos a la estructura documental vigente y al lenguaje

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

inclusivo. La Decana señala que durante el próximo curso se abordará una revisión más profunda de estos procedimientos para ampliar su alcance e incorporar las actuaciones desarrolladas por la Comisión de Cooperación Internacional y Acción Social.

Igualmente, se informa de la actualización de la instrucción técnica relativa a la actuación ante accidentes durante las prácticas académicas externas, incorporando el procedimiento específico de derivación del estudiantado que realice prácticas en el Hospital General de la Defensa y en el Hospital San Juan de Dios.

Finalmente, la Decana comunica que durante el próximo curso se elaborará una nueva instrucción técnica vinculada al procedimiento de planificación y ordenación docente para regular el procedimiento de cambio de grupo del estudiantado del Grado en Enfermería, con el fin de garantizar criterios homogéneos y transparentes.

6. Informe de la decana.

INFORME DE LA DECANA

Consejo de Facultad de 3 de julio de 2026

Política Académica

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el 18 de junio de 2026 y en el Boletín Oficial de Aragón el 22 de junio de 2026 el nuevo plan de estudios del Grado en Fisioterapia (plan 726).
Se puede consultar en las siguientes direcciones:

- BOE: https://www.boe.es/boe/dias/2026/06/18/pdfs/BOE-A-2026-13292.pdf
- BOA: https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1453660810505

Se informa de que ha sido rechazada la solicitud de modificación de la primera fase del POD de la asignatura «Urgencias y Emergencias en Enfermería» (25446), presentada por el Departamento de Fisiatría y Enfermería y aprobada en el anterior Consejo de Facultad, por ser contraria a las instrucciones establecidas.
La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Gerontología Social ha resuelto la segunda fase del proceso de admisión, en la que se han cubierto las 36 plazas ofertadas. Asimismo, se ha elaborado una lista de espera para cubrir las posibles vacantes que pudieran producirse en caso de que alguna de las personas admitidas no formalice su matrícula.
El 29 de junio se celebró una reunión con el profesorado implicado en el Título Internacional de Fisioterapia para abordar distintos aspectos relacionados con su desarrollo y coordinación.
El 1 de julio volvió a reunirse el grupo de trabajo encargado de la elaboración de la nueva memoria del Grado en Enfermería, con el fin de continuar avanzando en la definición y configuración de las asignaturas del plan de estudios.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Se informa de que, tras el cambio en el equipo de dirección de la Escuela de Enfermería de Huesca, se ha procedido a la sustitución de sus representantes en el grupo de trabajo encargado de la elaboración de la nueva memoria del Grado en Enfermería.
Con fecha de hoy, 3 de julio de 2026, se ha publicado en el BOA la autorización de la extinción del título de Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Ciencias de la Enfermería para el curso 2025-2026, con código RUCT 4315130.

Profesorado

Nos han informado de la firma de los siguientes contratos para 1 de septiembre:

- 8 ASCS área de enfermería,
- 1 ASCS área de fisioterapia para Grado en Fisioterapia,
- 1 ASCS área de fisioterapia para Grado en Terapia Ocupacional.

También se nos han notificado 2 ceses a fecha de 31 de agosto.
La decana y el coordinador de Prácticas Externas del Grado en Enfermería mantuvieron una reunión el pasado 22 de junio con las tutoras de prácticas, a la que asistieron aproximadamente 65 profesionales.
Durante el encuentro se presentó el manual de prácticas y los informes de evaluación, y se abordaron diversas dudas y aspectos susceptibles de mejora, especialmente en relación con el proceso de evaluación.
Se informa de que la profesora Cristina Ruiz Garros asumirá la coordinación del Trabajo Fin de Grado del Grado en Terapia Ocupacional.
Asimismo, se expresa el agradecimiento a la profesora Estela Calatayud por la excelente labor desempeñada como coordinadora durante los dos últimos cursos académicos. El equipo de dirección y consejo de Facultad hace suyas las palabras de reconocimiento trasladadas por diversos profesores del grado, destacando su profesionalidad, dedicación y excelente disposición en el desempeño de esta responsabilidad.
Felicitamos al profesor César Hidalgo, que ha sido nombrado nuevo coordinador del programa de doctorado del departamento de Fisiatría y Enfermería.

Estudiantes

El 30 de junio de 2026 se celebró una reunión con el profesorado tutor y el alumnado mentor para dar inicio al Plan de Orientación Universitaria y Mentoría de la Facultad de Ciencias de la Salud correspondiente al curso académico 2026/2027.
La Jornada de acogida para el estudiantado de nuevo ingreso se celebrará los días 2 y 3 de septiembre y estará dirigida al alumnado de las tres titulaciones de grado del centro.
Asimismo, las Jornadas de introducción a las prácticas académicas externas, dirigidas al alumnado de 2.º curso del Grado en Enfermería y de 3.º curso de los Grados en Fisioterapia y Terapia Ocupacional, se celebrarán igualmente los días 2 y 3 de septiembre.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

PTGAS

Se informa de la incorporación de la nueva secretaria de Dirección.
Asimismo, se ha aprobado la incorporación de un nuevo técnico de laboratorio y la creación de un puesto básico de conserjería.
Por otra parte, el técnico de informática del centro se ha incorporado a un nuevo puesto de trabajo fuera de la Facultad de Ciencias de la Salud. El Consejo expresa su agradecimiento por la labor desempeñada y por su excelente disposición durante el tiempo que ha prestado servicio en el centro.

Infraestructura

Se informa de que ya se ha anclado la estructura exterior del jardín. Próximamente se procederá a la retirada de los tocones y al acondicionamiento de la zona de tierra mediante el vertido de hormigón.
Asimismo, se han retirado los clavos metálicos y se ha pulido el suelo del aula 3. Durante el día de hoy está prevista la recepción del mobiliario destinado al aula inclusiva.
Se ha reorganizado la numeración de las salas de prácticas con el fin de dotarla de una mayor coherencia y continuidad. No obstante, se mantiene la denominación de la sala de informática, la sala de simulación y la sala de grados.
Se informa de que se ha iniciado el procedimiento de licitación para la adjudicación del servicio de cafetería del centro. Asimismo, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio hasta la resolución de dicho procedimiento, se ha puesto en marcha una licitación de carácter temporal.

Calidad

- Comisión Garantía de Calidad Grado de Enfermería: 1 de julio.
- Comisión Garantía de Calidad Grado de Fisioterapia: 22 de junio.
- Comisión Garantía de Calidad Grado de TO: 1 de julio.
- Comisión Garantía de Calidad Grado de MUGS: 2 de julio.
- Comité de Calidad: 2 de Julio.

Las Comisiones de Garantía de la Calidad de las distintas titulaciones se han reunido para revisar y aprobar los correspondientes manuales de prácticas académicas externas y de trabajos de fin de estudios.
Queremos expresar nuestro agradecimiento por el intenso trabajo realizado por las comisiones, así como por la implicación y dedicación de las personas coordinadoras de prácticas académicas externas y de los trabajos de fin de grado y de fin de máster, cuya colaboración ha sido fundamental para el desarrollo de esta tarea.

Se informa que el Comité de Calidad, reunido el 2 de julio, ha revisado e informado favorablemente, para su posterior aprobación por el Consejo de Facultad, el procedimiento estratégico PRE-001. Elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad.
Asimismo, el Comité ha aprobado la IT-PRC003-01. Actuación frente a accidentes y los siguientes procedimientos clave:

- PRC-001. Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de egresados/as
- PRC-005. Orientación profesional
- PRC-006. Proyección social, cooperación, voluntariado e incorporación de los ODS.
- PRC-008. Acogida a nuevos miembros de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por último, se informa de la revisión y actualización de los manuales de acogida para el curso 2026/2027, vinculados al procedimiento PRC-008. Acogida a nuevos miembros de la FCS.

Comunicación institucional

Pedro Satústegui, responsable de la comunicación institucional del centro, presentó el pódcast de la Facultad de Ciencias de la Salud, Código Salud, en las jornadas organizadas por el Vicerrectorado de Comunicación e Identidad Institucional con motivo de la puesta en marcha de la Red Comunica Unizar, un espacio de encuentro destinado a compartir experiencias, intercambiar buenas prácticas y reforzar la coordinación de la comunicación institucional.
El pódcast **Código Salud** forma parte de la red de pódcast de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación del Instituto Español de Investigación Enfermera. Queremos expresar nuestro agradecimiento por ello a Pedro Satústegui y por su intensa labor y su compromiso con la difusión de las actividades de la Facultad y el incremento de su visibilidad.

Cooperación, Proyección social y comunidad

El pasado 19 de junio se celebró en el Edificio Paraninfo la Jornada de Cooperación Universitaria al Desarrollo: presente y futuro, organizada por la Universidad de Zaragoza en el marco del futuro Plan de Cooperación Universitaria al Desarrollo 2026–2030.
En esta jornada participó como ponente el profesor Pablo Fanlo Mazas, contando además con la asistencia de varios miembros de la Comisión de Cooperación y Acción Social de la Facultad. La actividad resultó especialmente enriquecedora como espacio de reflexión, intercambio de experiencias y puesta en valor del compromiso universitario con la cooperación al desarrollo.

Representación. Asistencias. Eventos. Recepciones.

- Comisión de seguimiento Salud-Unizar. 23 de junio.
- Premios “Estudiante, formación y valores”. 24 de junio.
- Acto de la patrona medicina militar. 26 de junio.
- Consejo de Gobierno. 29 de junio.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

- Visita a la Escuela de Enfermería de Huesca. 30 de junio.

Condolencias.

Transmitimos nuestras más sinceras condolencias a la profesora Concha Sanz Rubio, por el fallecimiento de su padre.

7. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni cuestiones a aclarar.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:50 horas del día de la fecha.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por Pilar Pardos Aguilella, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el visto bueno de Elena Estébanez de Miguel, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Anexos

Manuales de Prácticas Académicas Externas para el curso académico 2026-2027.
Manuales de Trabajo Fin de Estudios para el curso académico 2026-2027.
Procedimiento estratégico PRE-001 "Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad".

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

MANUAL DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



GRADO EN ENFERMERÍA

CURSO 2026-2027

Aprobado en Consejo de Facultad el 3 de julio de 2026

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

1. PREÁMBULO

La Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) dispone del Procedimiento Clave: *PRC_003. Procedimiento de Gestión de las Prácticas Académicas Externas* que se aplica a la gestión y a la evaluación de las Prácticas Académicas Externas integradas en sus titulaciones de grado y máster universitario. Cada titulación elabora y publica anualmente el *Manual de Prácticas Académicas Externas,* donde se establecen los procesos completos de planificación, asignación, desarrollo, supervisión y evaluación de las Prácticas Académicas Externas.

2. NORMATIVA BÁSICA APLICADA A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

CONCIERTOS y CONVENIOS: La Universidad de Zaragoza y el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón firman el concierto que establece la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias[1]. En su Anexo I se especifican los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud que pueden recibir estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el ámbito de Ciencias de la Salud. En este anexo se incluyen todos los Hospitales y Centros de Atención Primaria y Centros de Atención Socio-sanitaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud de toda la Comunidad Autónoma. Este anexo ha recibido tres actualizaciones en los años 2020[2], 2023[3] y 2025[4]. Asimismo, la formación de Prácticas Académicas Externas en el Grado en Enfermería se completa con centros asociados bajo convenio específico con cada uno de ellos, como son el Hospital San Juan de Dios, el Hospital MAZ y el Hospital General de la Defensa de Zaragoza.

CONFIDENCIALIDAD: La *Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud*[5], establece el protocolo mediante el que

[1] *ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se dispone la publicación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias* (publicado en el *BOA, nº 76, de 27 de junio de 2007*). https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=206874621212

[2] ORDEN SAN/920/2020, de 21 de septiembre, por la que se dispone la publicación del anexo al concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicada en el BOA, nº 193, de 28 de septiembre de 2020). https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1130514423737&type=pdf

[3] ORDEN SAN/922/2023, de 6 de julio, por la que se dispone la publicación del anexo al Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicada en el BOA, nº 136, de 18 de julio de 2023). https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1287030220606

[4] ORDEN SAN/196/2025, de 4 de febrero, por la que se dispone la publicación del anexo al Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicada en el BOA, nº 38, de 25 de febrero de 2025). https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1380086780808

[5]Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud (publicada en el BOE, nº 31, de 6 de febrero de 2017). https://www.boe.es/eli/es/o/2017/01/19/ssi81

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por el alumnado y residentes en Ciencias de la Salud.

ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL: Desde el 1 de enero de 2024, el alumnado que realice Prácticas Académicas Externas, debe quedar incluido en el sistema de la Seguridad Social (Disp. Adicional 52, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social[6]). Para ello, es necesario que la Universidad cuente con el NUSS del estudiantado. Supone el reconocimiento de este tiempo como cotizado a efectos de la futura pensión.

CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL: La Ley que regula la Protección Judicial del Menor[7] dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). De no cumplir este requisito, no podrán realizar las Prácticas Académicas Externas en dichas entidades. Por motivos legales, **será el estudiante el que entrega el certificado en la Facultad de Ciencias de la Salud.**

Ante todos los aspectos mencionados se plantean las siguientes **obligaciones** por parte de cada estudiante antes de realizar sus Prácticas Académicas Externas:

[6] Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (publicado en el BOE, nº 261, de 31 de octubre de 2015). https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11724-consolidado.pdf

[7] Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (publicado en el BOE, nº 180, de 29 de julio de 2015).https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8470-consolidado.pdf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

IMPORTANTE ANTES DE REALIZAR LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS
1. **Solicitar la certificación de delitos de naturaleza sexual**. • **Lugar de obtención del documento**: web del Ministerio de Justicia: https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central Si tienes dudas puedes consultar en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Zaragoza: Paseo Independencia 32, 1º Izda. (Tel.: 976 22 25 15 // gerencia.aragon@mju.es). • **Envío**: a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS). • **Plazo**: antes del 1 de septiembre de 2026. • **Renovación**: requiere renovación anual.
2. **Comunicar el Número de Afiliación de la Seguridad Social (NUSS)**. • **Lugar de obtención del documento**: https://academico.unizar.es/grado-y-master/matricula/practicas-academicas-externas-nuss • **Envío**: a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS). También puede comunicarse modificando los datos personales como se indica en el enlace previo. • **Plazo**: antes del 1 de septiembre de 2026. • **Renovación**: no requiere renovación anual (solo se comunica el primer año).
3. **Firmar el Anexo de Confidencialidad**. • **Lugar de obtención del documento**: https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/solicitudconfidencialidad_0_0.pdf • **Envío**: a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS). • **Plazo**: antes del 1 de septiembre de 2026. • **Renovación**: no requiere renovación anual (solo se comunica el primer año). Este anexo que servirá para toda su carrera y será custodiado en su expediente académico en secretaría.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ACCIDENTES DURANTE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS:

- Accidentes no biológicos: el alumnado en Prácticas Académicas Externas que tenga un accidente laboral, incluidos los accidentes in itinere, deberá acudir a la Mutua de Accidentes MAZ con el volante de asistencia (https://uprl.unizar.es/seguridad-laboral/volante-de-asistencia) que deberá cumplimentarse desde la secretaria de la FCS. El profesorado ASCS/ASPE responsable del alumnado debe ponerse en contacto con la FCS para que cumplimente el volante de asistencia y debe remitir, además, la Declaración responsable que consta en el 'Procedimiento para la comunicación de datos de Prácticas Académicas Externas no remuneradas a UNIVERSA'.
- La FCS debe notificar los accidentes del alumnado en formación, bien sean con baja o sin baja, a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es) y a UNIVERSA (universa@unizar.es) a la mayor brevedad posible. **Los accidentes con baja deben ser comunicados al tercer día tras haber ocurrido dicho accidente**.
- Accidentes biológicos: el 26 de junio de 2015 se firma el *Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza (UZ)*, para efectuar la mayor protección y la mejor atención posible al alumnado que haya sufrido una exposición a material biológico como consecuencia de su actividad durante el periodo de Prácticas Académicas Externas[8] y se publica el anexo con las especificaciones a llevar a cabo ante estas situaciones[9].

Para garantizar el cumplimento de los acuerdos en materia de accidentes en consonancia con la normativa vigente la FCS elaboró la instrucción técnica IT_PRC_003_01[10] en la que se explicita el protocolo a seguir en caso de que ocurra un accidente durante las Prácticas Académicas Externas. Dicha instrucción es de obligado cumplimiento.

3. NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Acreditación: Con carácter obligatorio e imprescindible, el alumnado deberá presentarse en el centro de Prácticas Académicas Externas convenientemente **identificado**. Para ello la Facultad, desde conserjería, facilitará una funda con la identificación de la titulación en la que está matriculado.

Indumentaria: Se debe acudir a Prácticas Académicas Externas correctamente uniformado con pijama sanitario (pantalón y casaca blancos), chaqueta azul marino o bata blanca y zapato blanco cerrado

[8] *Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza.* https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/PRACTICAS/Convenio%20colaboraci%C3%B3n.pdf

[9] Anexos del *Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza*. https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/anexos_protocolo_accidentes_biologicos_estudiantes(2).pdf

[10] Instrucción técnica para la actuación ante accidentes durante las Prácticas Académicas Externas de la Facultad de Ciencias de la Salud: http://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/CALIDAD/PROCEDIMIENTOS/v1.0_it-prc003-01_accidentes_ok_report.pdf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 14 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

homologado y de uso exclusivo para el centro clínico. El uniforme debe adquirirlo el alumnado por sus propios medios. En función de la unidad en la que realice las Prácticas Académicas Externas, es posible que el centro asistencial le facilite indumentaria más específica. La imagen personal debe de ser adecuada al contexto profesional donde se desarrollan las Prácticas Académicas Externas.

Horario: Por lo general, el horario de las Prácticas Académicas Externas es de mañanas. Sin embargo, en algunos módulos es posible que el alumnado deba acudir en horario de tarde. En concreto, el alumnado matriculado en Estancias Clínicas I y II podrá ser asignados en horario de mañana o tarde. También el alumnado matriculado en Prácticum, a partir del segundo cuatrimestre, podrá ser asignado en horario de mañana o tarde.
El inicio de los módulos de Prácticas Académicas Externas según el acuerdo tomado en Comisión de Garantía de Calidad es el siguiente:

- ECI: grupo 1 módulos 1 y 3 y grupo 2 módulos 2 y 4.
- ECII: grupo 1 módulos 2 y 4 y grupo 2 módulos 1 y 3.
- Prácticum: anual.

Otras normas:

- Cumplimiento de las normas de higiene y asepsia establecidas por la institución para prevenir la infección y proteger a las personas.
- Las actividades docentes propuestas en esta materia son obligatorias.
- Respeto, confidencialidad, tolerancia y trato digno hacia pacientes, familia, profesionales que colaboran en su formación y compañeros.
- Actitud proactiva demostrando que se están desarrollando habilidades de aprendizaje autónomo.
- Queda terminantemente prohibido el uso del teléfono móvil durante las Prácticas Académicas Externas.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Las Prácticas Académicas Externas del Grado en Enfermería constituyen una materia establecida por Orden Ministerial, Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio (BOE 19 de julio de 2008), en la que se establece que el conjunto de las citadas Prácticas Académicas Externas y el Trabajo Fin de Grado supondrán un mínimo de 90 créditos.

La evolución de las Prácticas Académicas Externas en el Grado en Enfermería, teniendo en cuenta que **la profesión enfermera es una profesión regulada**, está condicionada por directivas europeas y legislación nacional de obligado cumplimiento.

- Ley 44/2003 de 21 de noviembre. BOE Nº. 280 de 22 de noviembre de 2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, art. 7.2A) establece que: “a las enfermeras les corresponde la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.”

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

- La DIRECTIVA 2013/55/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de diciembre de 2013 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y que señala como elemento básico la formación de un enfermero responsable de cuidados generales.
- Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio (BOE 19 de julio de 2008). Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente.

Esta normativa supone una definición clara de lo que deben ser las Prácticas Académicas Externas en el Grado en Enfermería, tanto desde el punto de vista de sus objetivos y desarrollo como del de su evaluación.

Las Prácticas Académicas Externas del Grado en Enfermería están divididas en **3 materias obligatorias**:

- Estancias Clínicas I (segundo curso).
- Estancias Clínicas II (tercer curso).
- Prácticum (cuarto curso).

El alumnado debe realizar un total de 23 créditos en segundo curso, de 27 créditos en tercer curso y de 34 créditos en cuarto curso.

A continuación, se representan las características de cada una de las asignaturas de Prácticas Académicas Externas. Los Resultados de aprendizaje están especificados en las Guías Docentes de cada una de las asignaturas.

ESTANCIAS CÍNICAS I (SEGUNDO CURSO)

CRÉDITOS	23 ECTS	
METODOLOGÍA DOCENTE	• Práctica clínica • Seminarios clínicos	
DISTRIBUCIÓN	Anual	
MODALIDAD	ROTATORIO	• Unidades de cuidados (cuidados básicos) en hospitalización médica o quirúrgica • Centros de atención primaria
PERIODO DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE-MAYO MÓDULOS 1-3 MÓDULOS 2-4	• Cada estudiante realizará dos módulos según el grupo de teoría al que esté vinculado. • Cada módulo supone unos 2 meses de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes de 7 horas diarias.
PRERREQUISITOS	Para poder matricularse y cursar Estancias Clínicas I se debe tener aprobada la asignatura Fundamentos de Enfermería.	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 16 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ESTANCIAS CÍNICAS II (TERCER CURSO)

CRÉDITOS	27 ECTS	
METODOLOGÍA DOCENTE	• Práctica clínica • Seminarios clínicos	
DISTRIBUCIÓN	Anual	
MODALIDAD	ROTATORIO	• Bloques quirúrgicos • Unidades de cuidados especiales
PERIODO DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE-MAYO MÓDULOS 1-3 MÓDULOS 2-4	• Cada estudiante realizará dos módulos según el grupo de teoría al que esté vinculado. • Cada módulo supone unos 2 meses de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes de 7 horas diarias.
PRERREQUISITOS	Para poder matricularse y cursar Estancias Clínicas II se debe tener aprobada las asignaturas de Fundamentos de Enfermería y Estancias Clínicas I.	

PRÁCTICUM (CUARTO CURSO)

CRÉDITOS	34 ECTS	
METODOLOGÍA DOCENTE	• Práctica clínica • Seminarios clínicos	
DISTRIBUCIÓN	Anual	
MODALIDAD	ROTATORIO	Unidades de cuidados asistenciales en: • Hospitalización de especialidades médicas • Hospitalización de especialidades quirúrgicas • Unidades de Cuidados Infantiles, Maternales, Geriátricos • Unidades de Salud Mental • Enfermería Escolar, EPA • Cuidados especiales • Centros de atención primaria
PERIODO DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE-MAYO	• Cada estudiante realizará cuatro módulos de práctica. • Cada módulo supone unos 2 meses de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes de 7 horas diarias.
PRERREQUISITOS	Para poder matricularse y cursar el Practicum se debe tener aprobada las asignaturas de Fundamentos de Enfermería, Estancias Clínicas l y Estancias Clínica II.	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 17 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

5. OBJETIVO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

El objetivo de las Prácticas Académicas Externas es que el alumnado demuestre la adquisición de las competencias profesionales necesarias (saber, saber ser, saber hacer y saber estar) para poder integrarse en el mercado laboral con garantías de éxito.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

- Objetivo 3: Salud y bienestar.
- Objetivo 5: Igualdad de género.
- Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.
- Objetivo 12: Producción y consumos responsables
- Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
- Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos

6. ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Las Prácticas Académicas Externas son asignadas por la persona coordinadora de prácticas del grado de manera aleatoria, asegurándose de que todo el alumnado ha pasado por los ámbitos de intervención. Los listados provisionales se publicarán en la página web de la FCS (https://fcs.unizar.es/practicas-clinicas-externas-0) antes de la incorporación a cada uno de los rotatorios con suficiente antelación.

Finalmente, se publicarán los listados definitivos en la página web de la FCS (https://fcs.unizar.es/practicas-clinicas-externas-0) sobre los que no se podrán solicitar modificaciones.

Si se está en una de las situaciones que se describen a continuación, se podrá presentar una solicitud de conciliación (https://forms.gle/iwPni3oMvovarMZx5) junto con los documentos acreditativos correspondientes.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 18 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Situación	Documentos acreditativos
1. Conciliación laboral Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes se encuentren en activo y esta situación se prolongue durante el rotatorio de prácticas al que se le asigna.	a) Solicitud de conciliación. https://forms.gle/iwPni3oMvovarMZx5 b) Justificante de trabajo actualizado al momento de presentar la solicitud en el que se indique la duración del contrato y el horario en el que se trabaja.
2. Conciliación familiar Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes tengan una persona dependiente a su cargo (hijos menores de edad o adultos mayores en situación de dependencia).	a) Solicitud de conciliación. https://forms.gle/iwPni3oMvovarMZx5 b) Libro de familia y situación de dependencia en caso de adultos mayores en situación de dependencia.
3. Deportista de alto nivel o de alto rendimiento Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que se han matriculado en el Grado bajo esta condición.	a) Solicitud de conciliación. https://forms.gle/iwPni3oMvovarMZx5 b) Justificante de la facultad de estar matriculado bajo la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento c) Justificante del entrenador/a o del centro de entrenamiento de los horarios en los que se entrena.
4. Atención a la diversidad Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que previo informe de la Oficina de Atención a la Diversidad (OUAD) y/o informe médico deban realizar sus prácticas en un entorno concreto.	a) Solicitud de conciliación. https://forms.gle/iwPni3oMvovarMZx5 b) Informe de la OUAD y/o informe médico que especifique las necesidades especiales que justifiquen la necesidad de realizar las prácticas clínicas en un entorno concreto.

IMPORTANTE: El plazo de presentación ordinario para el curso 2026-2027 será entre el 6 y el 17 de julio de 2026. También se podrán realizar de forma extraordinaria nuevas solicitudes si la situación personal cambia a lo largo del curso.

Una vez revisadas las solicitudes se publicará un listado en el que se indicará si se han aceptado o no y, en su caso, los motivos para denegarlas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 19 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Debe tenerse presente que, aunque se tendrá en cuenta la solicitud de conciliación presentada, **esta será atendida siempre y cuando la normativa y los recursos de la Universidad y los centros de Prácticas Académicas Externas lo permitan**.

También debe tenerse presente que no pueden realizarse prácticas en centros que no tienen convenios con la Universidad de Zaragoza o no disponen de profesorado ASCS/ASPE responsable del estudiante.

No están permitidas las permutas de centro o servicios asignados.

Reconocimiento de módulos por prácticas en entornos rurales

El alumnado puede optar a la realización de prácticas en centros asistenciales del entorno rural, gestionadas por UNIVERSA, el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, y promovidas por las Diputaciones Provinciales a través del **PROGRAMA DESAFÍO**.

Asimismo, podrán realizarse prácticas a través del programa de prácticas para estudiantes de la Universidad de Zaragoza en municipios de zonas rurales con problemas de despoblación: **PRÁCTICAS CAMPUS RURAL**.

La realización de al **menos 250 horas** de prácticas en el Programa DESAFÍO o Campus Rural de la Universidad de Zaragoza, podrán ser reconocidas por los créditos de un módulo de la asignatura Prácticum de cuarto curso, si así lo solicita el/la interesado/a, a la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación.

Para poder llevar a cabo tal reconocimiento deberían darse las siguientes **condiciones**:

1. Designar un/a tutor/a de prácticas en el lugar de destino, (al que se le acreditará su participación desde la FCS) con formación académica en el correspondiente título.
2. Designar un/a tutor/a académico/a de la Facultad, que será la correspondiente coordinadora de prácticas externas.
3. Establecer un plan de prácticas previo a las mismas, con el visto bueno del tutor/a académico.
4. Compromiso del tutor/a de prácticas de emitir evaluación sujeta a los mismos procedimientos establecidos en nuestras prácticas.

Más información disponible en: https://universa.unizar.es/estudiantes/practicas-de-estudiante

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 20 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

7. ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO DURANTE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

La Universidad de Zaragoza y las entidades colaboradoras tienen el compromiso de garantizar que las Prácticas Académicas Externas se desarrollen en un entorno seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de acoso o discriminación. El alumnado tiene derecho a recibir un trato digno tanto por parte de pacientes y familiares como del resto de profesionales y personas presentes en el entorno asistencial.

Se consideran incompatibles con un entorno seguro de aprendizaje aquellas conductas verbales, físicas o digitales que atenten contra la dignidad de la persona y generen un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Entre otras, pueden incluir comentarios sexuales no deseados, insinuaciones, contacto físico inapropiado, humillaciones, amenazas, conductas discriminatorias o comportamientos reiterados de desprecio o intimidación.

En el contexto de las Prácticas Académicas Externas, estas situaciones pueden proceder tanto de pacientes o familiares como de otros estudiantes, profesionales sanitarios, tutores/as clínicos/as o cualquier otra persona vinculada al entorno asistencial.

Si un/a estudiante considera que está sufriendo o ha sufrido una situación de acoso durante las prácticas, se recomienda:

1. **Priorizar la seguridad personal**, alejándose de la situación si existe malestar importante o sensación de inseguridad.
2. **Comunicar lo sucedido lo antes posible** al profesorado ASCS/ASPE responsable, tutor/a clínico/a, coordinación de prácticas o directamente a la **Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso (OPRA)** de la Universidad de Zaragoza, encargada de coordinar las actuaciones ante posibles situaciones de acoso: OPRA – Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso
3. **Conservar información relevante**, siempre que sea posible (mensajes, correos electrónicos, fechas, lugares o personas implicadas), ya que puede resultar útil para valorar la situación.
4. **Solicitar apoyo psicológico o psicosocial**, incluso aunque no se desee iniciar un procedimiento formal. La universidad dispone del Gabinete de Atención Psicosocial de la Universidad de Zaragoza, que ofrece orientación y apoyo al estudiantado: Gabinete de Atención Psicosocial (OUAD)

La Universidad de Zaragoza dispone además de un **Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género**, aplicable también a las Prácticas Académicas Externas realizadas en centros sanitarios colaboradores: Consultar protocolo de actuación frente al acoso de la Universidad de Zaragoza

La comunicación de una situación de posible acoso será tratada con confidencialidad y no supondrá consecuencias académicas negativas para el alumnado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 21 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

8. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

La evaluación de las asignaturas Estancias Clínicas I, Estancias Clínicas II y Prácticum, se rige por el *Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje*[11].

8.1. ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Las Prácticas Académicas Externas se realizarán ajustándose a la jornada habitual del profesorado ASCS/ASPE, en las fechas definidas para los módulos, siempre dentro del curso académico, y son de asistencia obligatoria.

En cada rotatorio, el estudiante podrá acumular hasta **un máximo de un 20% de faltas justificadas** de asistencia, **que deberán ser recuperadas**. En el caso de que **el número de faltas supere el 20%**, las Prácticas Académicas Externas se valorarán como **NO SUPERADAS**. Para controlar la asistencia el profesorado ASCS/ASPE y el alumnado deberá cumplimentar la hoja de firmas que se adjunta en el Anexo I de este manual y el profesorado ASCS/ASPE la adjuntará a los formularios de evaluación.

Los estudiantes que en el desempeño de sus responsabilidades de representación estudiantil falten a Prácticas Académicas Externas por estas causas debidamente justificadas, no deberán recuperarlas. *Deberán dirigirse a la secretaría de Dirección para solicitar justificante de asistencia a las reuniones en que hayan sido convocados y hayan asistido*.

En caso de falta justificada (mediante justificante médico o documento acreditativo de conciliación familiar o laboral) el alumnado deberá ponerse en contacto con su profesor/a ASCS/ASPE correspondiente para recuperar dichas ausencias. Es también responsabilidad del alumnado comunicar al profesorado ASCS/ASPE, si es posible anticipadamente, cualquier suceso que le impida asistir a las Prácticas Académicas Externas en el horario establecido.

El alumnado que no superase un único módulo, recuperará el mismo a partir de la finalización de las clases en mayo, asistiendo a las Prácticas Académicas Externas que se le asignen a lo largo del mes de junio y los primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo) para poder ser calificado en la segunda convocatoria (convocatoria extraordinaria). Si no se superase de nuevo, la calificación final de la asignatura en la convocatoria extraordinaria será de 4 (suspenso).

Dada la naturaleza asistencial y las actividades propias de los servicios en los que se desarrollan las Prácticas Académicas Externas, el alumnado deberá encontrarse en condiciones físicas y psíquicas compatibles con el adecuado desempeño de las actividades formativas previstas y con el entorno asistencial en el que se integran. En consecuencia, el alumnado deberá estar en disposición de participar de manera efectiva y segura en las actividades asignadas, tanto para sí mismo como para pacientes, profesionales y resto de personas implicadas. Cuando concurran circunstancias

[11] *Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje*.
https://zaguan.unizar.es/record/30538/files/Evaluacion%20del%20aprendizaje.pdf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 22 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

temporales de salud o limitaciones funcionales que impidan o dificulten significativamente el normal desarrollo de las prácticas, estas deberán ser comunicadas obligatoriamente a la persona que coordina las prácticas, quien valorará de manera individualizada la situación y, en su caso, establecer las medidas organizativas oportunas.

Según esta información se realizan las siguientes indicaciones relativas a la forma de recuperar las ausencias.

Tipos de ausencia

Motivo	Justificación	Recuperación
Representación estudiantil	Justificadas (requiere justificante)	No recuperación
Resto de ausencias: • Problemas de salud • Conciliación familiar • Conciliación laboral • Otras	Justificadas (requiere justificante)	Recuperación

Forma de recuperación

En general, la recuperación de las ausencias debe realizarse durante el mismo periodo de prácticas.

En ese periodo las ausencias pueden recuperarse en sábados, domingos y festivos. También se podrá doblar turno siempre y cuando se haga de manera voluntaria y ello no interfiera en la asistencia a clases.

En ningún caso pueden utilizarse estas normas de recuperación de ausencias para adelantar periodos de prácticas.

En los casos en los que las ausencias sean prolongadas y las posibilidades de recuperación dentro del periodo de prácticas imposibles debe notificarse la situación a la persona coordinadora de prácticas (practicasenfez@unizar.es) para valorar la situación de manera individualizada.

Baja laboral y permisos

El alumnado, aunque cotiza a la seguridad social durante el periodo que se encuentra en Prácticas Académicas Externas, no es un trabajador a efectos de solicitud de permisos.

Por otro lado, solo está cubierta la prestación por accidente laboral ocurrido durante la realización de las Prácticas Académicas Externas.

En caso de ausencia por enfermedad que es recuperada dentro del periodo de Prácticas Académicas Externas no hay que hacer nada concreto.

En casos de ausencias prolongadas de otro tipo que no sean recuperables deben notificar la situación a la persona coordinadora de prácticas (practicasenfez@unizar.es) para valorar la situación de manera individualizada.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 23 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

El alumnado deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante una evaluación tutorial continua e individualizada. Dicha evaluación es realizada a través de la observación diaria de su actividad enfermera, ejecutada bajo supervisión. Esta observación es trasladada, por parte del profesorado ASCS/ASPE del centro asistencial, a las rúbricas en las que se especifican los aspectos a evaluar.

Para la evaluación, el profesorado ASCS/ASPE supervisará la actividad práctica asistencial del alumnado y se ceñirá a los criterios establecidos y expuestos en el punto 8.3 de este manual para cada uno de los módulos de Prácticas Académicas Externas, sin poder plantear otro tipo de actividades de evaluación añadidas.

Las observaciones del profesorado ASCS/ASPE sobre la actividad del alumnado recogen en primer lugar aspectos relacionados con el cumplimiento formal de las Prácticas Académicas Externas. Esta primera parte de la evaluación (común a todos los módulos) se calificará como ***Apto*** o ***No Apto***. En caso de calificación *No Apto*, el profesorado deberá incluir las observaciones necesarias para justificarlo y conllevará que no se evalúe ese módulo de Prácticas Académicas Externas con las rúbricas específicas posteriores.

En la segunda parte de la evaluación, cada uno de los módulos se evalúa de manera independiente de 0 a 10 puntos.

Con carácter obligatorio, a mitad de cada rotatorio el profesorado ASCS/ASPE realizará una sesión individual de seguimiento con el alumnado asignado. En esta sesión se proporcionará retroalimentación sobre el desempeño desarrollado hasta ese momento, valorando el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y orientando al estudiante sobre aquellos aspectos que debe mantener o mejorar. Del mismo modo, el profesorado deberá informar al alumnado de cuál sería la evaluación provisional del módulo si la valoración se realizara atendiendo exclusivamente al desempeño observado hasta la fecha. En las rúbricas de evaluación se habilitará un espacio concreto donde registrar la fecha de esta sesión y la nota otorgada al alumnado a mitad de rotatorio.

Se deberá alcanzar una puntuación mínima de 5 en cada uno de los módulos para promediar en la nota final de la asignatura.

La calificación final es el valor promedio de la nota de los módulos o rotatorios, siempre que estén aprobados. Si existe alguno de los módulos con la calificación de No Apto, la nota promedio final será de 4 (suspenso).

Si en mayo no se hubieran superado dos o más módulos, la calificación final de la asignatura en la convocatoria ordinaria será de 4 (suspenso) y en la extraordinaria de No Presentado.

La calificación No Presentado será otorgada a aquellos estudiantes que no acudan a ninguno de sus rotatorios de Prácticas Académicas Externas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 24 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

En estos casos, el alumnado deberá matricularse y cursar la asignatura completa al curso siguiente.

Cuando el número de estudiantes con la máxima calificación final supere el número de Matrículas de Honor que puedan concederse conforme a la normativa vigente y exista empate que impida su asignación, la prelación se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

- Mayor número de propuestas motivadas de Matrícula de Honor emitidas por el profesorado ASCS/ASPE responsable de la evaluación de los distintos módulos de prácticas. Estas propuestas deberán fundamentarse en la demostración de un nivel de excelencia superior al exigido para la obtención de la máxima calificación en las rúbricas de evaluación. En las rúbricas de evaluación se habilitará un espacio concreto para realizar esta propuesta.

- En caso de persistir el empate tras la aplicación del criterio anterior, se realizará una prueba objetiva específica relacionada con los resultados de aprendizaje de la asignatura. La calificación obtenida en dicha prueba se utilizará exclusivamente para la asignación de las Matrículas de Honor y no modificará la calificación final de la asignatura.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 25 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Evaluación común a todos los módulos en los diferentes servicios

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES DEL GRADO EN ENFERMERÍA					
Nombre del estudiante evaluado					
Asignatura/curso					
Periodo de prácticas/Módulo					
Centro asistencial/Servicio					
Nombre profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud					
ITEMS A VALORAR	**1**	**2**	**3**	**4**	
Asiste regularmente y cumple con el periodo de prácticas.	☐	☐	☐	☐	
Es puntual y cumple con los horarios y responsabilidades asignadas.	☐	☐	☐	☐	
Respeta las normas institucionales y los protocolos de seguridad, higiene, confidencialidad e indumentaria profesional.	☐	☐	☐	☐	
Muestra interés, iniciativa y actitud activa hacia el aprendizaje.	☐	☐	☐	☐	
Mantiene un trato respetuoso, empático y profesional con usuarios, familias y equipo.	☐	☐	☐	☐	
Demuestra capacidad de reflexión, pensamiento crítico y mejora continua.	☐	☐	☐	☐	
Escala de valoración 1 = Nunca / Muy insuficiente No muestra el comportamiento esperado o lo hace de forma claramente inadecuada. 2 = Ocasionalmente / Mejorable Muestra el comportamiento de forma irregular o necesita supervisión frecuente. 3 = Habitualmente / Adecuado Muestra el comportamiento de forma consistente y acorde al nivel esperado. 4 = Siempre / Excelente Muestra el comportamiento de forma constante, autónoma y destacada.					
Calificación Global	**Apto / No Apto**				
Si la calificación global de esta primera parte es APTO, se continúa con las rúbricas de evaluación. Si la calificación global de esta primera parte es NO APTO, escriba las observaciones que considere oportunas y finalice la evaluación.					

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 26 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Evaluación de estancias Clínicas I (Segundo Curso)

Los/las estudiantes matriculados/as en Estancias Clínicas I realizan dos rotaciones de aproximadamente dos meses cada una por:

- Unidades de Cuidados de Hospitalización médica y/o quirúrgica
- Atención Primaria

Ponderación de cada módulo en la nota final: 50%.

CUIDADOS BÁSICOS DE HOSPITALIZACIÓN Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Recoge y recibe al usuario	
Aprende a realizar la valoración del paciente, realizando una recogida sistemática y organizada de los datos de salud del paciente con una visión holística e integral e identificando los problemas básicos de salud	
Analiza, adapta y aplica los cuidados básicos en función de las necesidades de las personas, aplicando el proceso de enfermería	
Analiza, conoce y maneja los cuidados básicos de enfermería en pacientes críticos (encamados, higiene, alimentación, movilización, etc.)	
Reconoce situaciones de riesgo vital y sabe ejecutar maniobras de soporte vital básico	
Adquiere habilidades y destrezas en la realización de técnicas y procedimientos de enfermería (canalización de vías, sondajes, curas, manejo de bombas de perfusión, balances hídricos, drenajes, etc.)	
Participa en actividades de información y comunicación con familiares y pacientes	
Se integra en la unidad de prácticas, participando y cooperando con el equipo de atención	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 27 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ATENCIÓN PRIMARIA. CONSULTA DE ENFERMERÍA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Realiza actividades de atención al/a la niño/a sano/a.	
Realiza actividades de atención al/a la adulto/a y anciano/a	
Realiza actividades de atención a la población en riesgo	
Realiza actividades de atención a agudos	
Realiza actividades de atención en programas de crónicos	
Realiza actividades de educación para la salud en consulta de Enfermería	
Aprende y utiliza los sistemas de registro y documentación (OMI o HCE)	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

ATENCIÓN PRIMARIA. ATENCIÓN DOMICILIARIA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Inicia la detección de necesidades y problemas	
Deriva a otros profesionales en caso necesario	
Lleva a cabo el seguimiento de pacientes crónicos/as	
Lleva a cabo el seguimiento de altas hospitalarias	
Inicia la atención a pacientes en estado terminal	
Aprende y utiliza la metodología correcta para la realización de las visitas	
Aprende y utiliza los sistemas de registro y documentación (OMI o HCE)	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

ATENCIÓN PRIMARIA. ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE SALUD Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Aprende y realiza técnicas y cuidados que se prestan a la población	
Aprende el proceso en los casos de interconsultas con otros profesionales	
Aprende y participa en actividades de educación para la salud en grupo	
Aprende y participa en actividades comunitarias	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 28 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Evaluación de estancias Clínicas II (Tercer Curso)

Los/las estudiantes matriculados/as en Estancias Clínicas I realizan dos rotaciones de aproximadamente dos meses cada una por:

- Unidades de Cuidados Especiales
- Bloques quirúrgicos

Ponderación de cada módulo en la nota final: 50%.

SERVICIOS ESPECIALES. URGENCIAS/UCI/DIALISIS Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Identifica las alteraciones de salud e identifica sus manifestaciones	
Planifica las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud	
Conoce las técnicas y procedimientos utilizados en la atención a los pacientes	
Aplica y realiza las técnicas y procedimientos de forma adecuada	
Sabe cómo interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados	
Conoce la estructura y funcionamiento de la unidad de prácticas (monitorización, aparataje, etc.)	
Establece y mantiene relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar	
Efectúa un correcto control de las pruebas o actuaciones pendientes de realizar al paciente	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 29 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

BLOQUE QUIRÚRGICO. ACOGIDA PREQUIRÚRGICA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Acoge y recibe al paciente. Se presenta. Comprueba la identidad y contrasta verbalmente la historia. Colabora en la transferencia a la camilla	
Comprueba las pruebas preoperatorias y reserva de sangre si procede	
Comprueba que la preparación preoperatoria pautada es correcta	
Realiza o comprueba venoclisis y fluidoterapia pautada	
Comprueba sondaje vesical, SNG y drenajes si procede	
Comprueba TA, temperatura, pulso y glucemia si procede	
Administra profilaxis antibiótica y medicación pautada si procede	
Cumplimenta registros enfermeros	
Valora el estado de ansiedad y el déficit de información del paciente. Informa sobre el recorrido quirúrgico	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

BLOQUE QUIRÚRGICO. QUIRÓFANO: ANESTESIA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Conoce las diferentes técnicas anestésicas y los fármacos utilizados Conoce y revisa el funcionamiento de mesas de anestesia	
Colabora en la monitorización del paciente y control de constantes, sondajes, fluidoterapias y vías. Prepara aspiración y material de intubación	
Colabora en la canalización de vías. Prepara fármacos y perfusiones. Controla y mantiene las bombas de infusión	
Colabora en la inducción, mantenimiento de la anestesia y despertar del paciente. Acompaña en el traslado a reanimación	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 30 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

BLOQUE QUIRÚRGICO. QUIRÓFANO: CIRCULANTE Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Verifica limpieza, temperatura, humedad, presión positiva, lámparas y sistema eléctrico del quirófano	
Comprueba el funcionamiento de sistema de aspiración, mesa quirúrgica y toma de tierra	
Comprueba el funcionamiento del electrobisturí. Coloca placa neutra si procede	
Comprueba y gestiona aparatos y sistemas de apoyo a la intervención quirúrgica: torres, microscopio, láser, sistemas de sellado, etc., si procede	
Prepara instrumental y material estéril necesario en la intervención	
Verifica integridad de embalajes, caducidad y controles químicos externos	
Dispone de precauciones universales, de aislamiento, alergia al látex si es preciso. Limita salidas y entradas en quirófano. Controla cierre de puertas	
Acoge y recibe al paciente. Se presenta. Comprueba identidad y contrasta verbalmente los datos de la historia	
Planifica cuidados en pacientes con riesgo de lesión postural perioperatoria. Colabora en el posicionamiento del paciente en la mesa quirúrgica	
Facilita asépticamente el material e instrumental estéril preciso durante la intervención quirúrgica. Trabaja en equipo	
Contabiliza el número de compresas, gasas y torundas utilizadas al finalizar la cirugía. Contabiliza aporte de sueros	
Gestiona y revisa el proceso de esterilización en punto de uso	
Colabora en la colocación de apósitos, vendajes, drenajes y en la transferencia del paciente desde la mesa quirúrgica a la silla de ruedas o cama	
Gestiona el procesamiento de muestras del paciente a los diferentes laboratorios	
Colabora en la recogida de material e instrumental sucio	
Administra, gestiona y registra implantes utilizados en la intervención quirúrgica. Cumplimenta registros enfermeros	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 31 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

BLOQUE QUIRÚRGICO. QUIRÓFANO: INTRUMENTISTA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Realiza lavado quirúrgico de manos	
Monta mesas de instrumental. Verifica controles químicos internos. Contrasta listado de instrumental	
Viste al equipo quirúrgico. Colabora en el montaje del campo quirúrgico. Ubica/sujeta tubos y cables de los equipos	
Observa el suministro correcto de material. Colabora en el mantenimiento de esterilidad del campo quirúrgico. Detiene la contaminación si se produce	
Conoce las diferentes fases de la intervención. Prepara el instrumental y el material necesario para cada una de ellas. Desplaza/transfiere los instrumentos entre el equipo quirúrgico según las fases de la intervención	
Realiza el contaje de gasas, compresas y torundas al ser recibidas. Recuenta al finalizar la cirugía. Comunica el resultado del recuento al equipo	
Efectúa el recuento de instrumental y agujas al principio y al final de la intervención. Colabora en el recuento de pérdida sanguínea	
Limpia la zona de incisión, pincela con antiséptico y coloca apósitos, drenajes y vendajes	
Colabora en la recogida y distribución de material e instrumental sucio	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

BLOQUE QUIRÚRGICO. ESTERILIZACIÓN Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Conoce el instrumental quirúrgico y materiales a esterilizar	
Conoce los sistemas de lavado, empaquetado, esterilización y almacenamiento del instrumental y material	
Revisa funcionamiento y proceso de limpieza y lubricado del material a esterilizar. Sustituye piezas defectuosas. Protege partes delicadas	
Monta ordenadamente el instrumental en los contenedores de esterilización. Empaqueta instrumental y material	
Introduce listados, controles químicos externos e internos, control biológico. Genera etiquetas identificativas de proceso	
Procesa los controles. Registra los procesos. Cumple las indicaciones de la norma ISO	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 32 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

BLOQUE QUIRÚRGICO. REANIMACIÓN/POSTOPERATORIO INMEDIATO Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Acoge y recibe al paciente. Se presenta. Comprueba identidad y revisa registros anestésicos y quirúrgicos. Continuidad de cuidados	
Monitoriza y controla posición, constantes, sondajes, drenajes, vías, fluidoterapia y herida quirúrgica	
Detecta signos de alarma y complicaciones. Administra medicación prescrita	
Cumplimenta registros enfermeros. Colabora en la evaluación al alta de la unidad	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 33 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Evaluación de PRACTICUM (Cuarto Curso)

Los/las estudiantes matriculados/as en el Practicum realizan cuatro rotaciones de dos meses cada una por:

- Unidades de Cuidados de Hospitalización Quirúrgica
- Unidades de Cuidados de Hospitalización Médica
- Unidades de Cuidados Especiales
- Atención Primaria

Ponderación de cada módulo en la nota final: 25%.

UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Conoce con carácter avanzado el funcionamiento de la unidad (monitorización, aparataje, etc.)	
Acoge y recibe al usuario con autonomía	
Conoce y colabora con las diferentes áreas del centro desde un punto de vista preprofesional	
Realiza y adapta los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as, aseo personal) con autonomía	
Conoce y maneja los protocolos establecidos en la unidad. Participa y realiza actividades de valoración de los pacientes. Todo con autonomía	
Conoce el material y las técnicas básicas de enfermería tales como extracción de sangre, canalización de vías periféricas, gasometría, sondaje vesical, extracción de hemocultivos, etc. y las realiza de forma adecuada según las Guías de práctica clínica	
Realiza, conoce y maneja los cuidados de enfermería en función de las necesidades de las personas desde el punto de vista preprofesional	
Participa en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto, con carácter avanzado	
Conoce y maneja los registros establecidos en el servicio desde el punto de vista preprofesional (controles sanitarios, cuidados específicos)	
Conoce el funcionamiento de la historia electrónica clínica (bajo el control de un profesional): registro de constantes, curso clínico, registro de administración de medicación y tratamiento	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 34 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN MÉDICA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Conoce con carácter avanzado el funcionamiento (monitorización, aparataje, etc.)	
Acoge y recibe al/a la usuario/a con autonomía y realiza una valoración de enfermería adecuada en función de las características del paciente (geriatría, infantil, salud mental, etc.)	
Conoce y colabora con las diferentes áreas del centro desde un punto de vista preprofesional	
Realiza y adapta los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as, aseo personal) con autonomía	
Conoce y maneja los protocolos establecidos en la unidad. Participa y realiza actividades de valoración de los pacientes. Todo con autonomía	
Conoce el material y las técnicas básicas de enfermería tales como extracción de sangre, canalización de vías periféricas, gasometría, sondaje vesical, extracción de hemocultivos, etc., y las realiza de forma adecuada según las Guías de práctica clínica	
Realiza, conoce y maneja los cuidados de enfermería en función de las necesidades de las personas desde el punto de vista preprofesional	
Participa en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto, con carácter avanzado	
Conoce y maneja los registros establecidos en el servicio desde el punto de vista preprofesional (controles sanitarios, cuidados específicos)	
Conoce el funcionamiento de la historia electrónica clínica (bajo el control de un profesional): registro de constantes, curso clínico, registro de administración de medicación y tratamiento	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 35 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

UNIDADES DE CUIDADOS EN SERVICIOS ESPECIALES Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Conoce con carácter avanzado el funcionamiento de la unidad (monitorización, aparataje, etc.)	
Acoge y recibe al/a la usuario/a con autonomía	
Conoce y colabora con las diferentes áreas del centro desde un punto de vista preprofesional	
Realiza y adapta los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as, aseo personal) con autonomía	
Efectúa un correcto control de las pruebas o actuaciones pendientes de realizar al paciente	
Conoce y maneja los protocolos establecidos en la unidad. Participa y realiza actividades de valoración de los pacientes. Todo con autonomía	
Realiza, conoce y maneja los cuidados de enfermería en función de las necesidades de las personas desde el punto de vista preprofesional	
Participa en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto, con carácter avanzado	
Conoce y maneja los registros establecidos en el servicio desde el punto de vista preprofesional (controles sanitarios, cuidados específicos)	
Conoce el funcionamiento de la historia electrónica clínica (bajo el control de un profesional): registro de constantes, curso clínico, registro de administración de medicación y tratamiento	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

ATENCIÓN PRIMARIA. CONSULTA DE ENFERMERÍA Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Realiza actividades de atención al/a la niño/a sano/a con autonomía	
Realiza actividades de atención al/a la adulto/a y anciano/a con autonomía	
Realiza actividades de atención a la población en riesgo con autonomía	
Realiza actividades de atención a agudos con autonomía	
Realiza actividades de atención en programas de crónicos desde el punto de vista preprofesional	
Realiza actividades de educación para la salud en consulta de Enfermería desde un punto de vista preprofesional	
Conoce y utiliza los sistemas de registro y documentación (OMI o HCE) con carácter avanzado	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 36 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ACTIVIDADES DEL CENTRO DE SALUD Ítems a valorar	CALIFICACIÓN (de 0 a 10)
Realiza técnicas y cuidados que se prestan a la población de forma no personalizada con autonomía	
Participa y gestiona la información en los casos de interconsultas con otros profesionales desde el punto de vista preprofesional	
Conoce, programa y participa en actividades de educación para la salud grupal con carácter avanzado	
Aprende y participa en actividades comunitarias	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 37 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ANEXOS

ANEXO I. CONTROL DE ASISTENCIA A PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DEL GRADO EN ENFERMERÍA

Nombre y apellidos del alumnado:
NIA:
Nombre y apellidos del profesorado ASCS/ASPE asignado:
Módulo:

FECHA	FIRMA ALUMNADO	FIRMA ASCS/ASPE	OBSERVACIONES

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 38 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

FECHA	FIRMA ALUMNADO	FIRMA ASCS/ASPE	OBSERVACIONES

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 39 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

MANUAL DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



GRADO EN FISIOTERAPIA

CURSO 2026-27

Aprobado en Consejo de Facultad el 3 de julio de 2026

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Documento aprobado en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de 3 de julio de 2026 (v.260703).

1. PREÁMBULO

La Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) dispone el Procedimiento Clave: *PRC_003. Procedimiento de Gestión de las Prácticas Académicas Externas* que se aplica a la gestión y a la evaluación de las Prácticas Académicas Externas integradas en sus titulaciones de grado y máster universitario. Cada titulación elabora y publica anualmente el Manual de Prácticas Académicas Externas donde se establecen los procesos completos de planificación, asignación, realización, supervisión y evaluación de las Prácticas Académicas Externas.

2. NORMATIVA BÁSICA APLICADA A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

CONCIERTOS y CONVENIOS: Las prácticas en los Hospitales, Centros de Atención Primaria y Centros de Atención Socio-sanitaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud de toda la Comunidad Autónoma se regulan por el *Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias*[1]. Asimismo, la formación se completa con centros asociados bajo convenio específico con cada uno de ellos, como son el Hospital San Juan de Dios, el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, el Hospital MAZ, Fraternidad (Muprespa), ASEPEYO, ADEMA, FADEMA, AIDA, ATADES, IASS, Centros de Educación Especial, Centro de día Los Sitios (Fundación La Caridad) y Residencias Geriátricas.

CONFIDENCIALIDAD: La *Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud*[2], establece el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL: Desde el 1 de enero de 2024, el alumnado que realice las Prácticas Académicas Externas debe quedar incluido en el sistema de la Seguridad Social ([3]Disp. Adicional 52, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social). Para ello, es

[1] *ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se dispone la publicación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias* (publicado en el *BOA, nº76 , de 27 de junio de 2007*). https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=206874621212

[2] BOE.es - Documento BOE-A-2017-1200

[3] https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11724-consolidado.pdf

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 41 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

necesario que la Universidad cuente con el NUSS del estudiantado. Supone el reconocimiento de este tiempo como cotizado a efectos de la futura pensión.

CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL: La Ley que regula la Protección Judicial del Menor[4] dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dichas entidades. Por motivos legales, **será el estudiante el que entrega el certificado en la Facultad de Ciencias de la Salud.**

Ante todos los aspectos mencionados se plantean las siguientes **obligaciones** por parte de cada estudiante antes de realizar sus prácticas:

IMPORTANTE ANTES DE REALIZAR LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS
1. **Solicitar la certificación de delitos de naturaleza sexual**. • **Lugar de obtención del documento**: web del Ministerio de Justicia: https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central Si tienes dudas puedes consultar en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Zaragoza: Paseo Independencia 32, 1º Izda. (Tel.: 976 22 25 15 // gerencia.aragon@mju.es). • **Envío**: a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS). • **Plazo**: antes del 1 de septiembre de 2026. • **Renovación**: requiere renovación anual.
2. **Comunicar el Número de Afiliación de la Seguridad Social (NUSS)**. • **Lugar de obtención del documento**: https://academico.unizar.es/grado-y-master/matricula/practicas-academicas-externas-nuss • **Envío**: a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS). También puede comunicarse modificando los datos personales como se indica en el enlace previo. • **Plazo**: antes del 1 de septiembre de 2026. • **Renovación**: no requiere renovación anual (solo se comunica el primer año).
3. **Firmar el Anexo de Confidencialidad**. • **Lugar de obtención del documento**: https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/solicitudconfidencialidad_0_0.pdf • **Envío**: a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS). • **Plazo**: antes del 1 de septiembre de 2026. • **Renovación**: no requiere renovación anual (solo se comunica el primer año). Este anexo servirá para toda su carrera y será custodiado en su expediente académico

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

en secretaría.

[4] https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8470-consolidado.pdf

ACCIDENTES DURANTE LAS PRÁCTICAS:

- Accidentes no biológicos: El alumnado en Prácticas Académicas Externas curriculares que tenga un accidente laboral, incluidos los accidentes in itinere, deberá acudir a la Mutua de Accidentes MAZ con el volante de asistencia (https://uprl.unizar.es/seguridad-laboral/volante-de-asistencia) que deberá cumplimentarse desde la secretaria de la FCS. El profesorado ASCS/ASPE responsable del alumnado debe ponerse en contacto con la Facultad de Ciencias de la Salud para que cumplimente el volante de asistencia y debe remitir, además, la Declaración responsable que consta en el 'Procedimiento para la comunicación de datos de Prácticas Académicas Externas no remuneradas a UNIVERSA'.

 La FCS debe notificar los accidentes de estudiantes en formación bien sean con baja o sin baja, a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es) y a UNIVERSA (universa@unizar.es) a la mayor brevedad posible. **Los accidentes con baja deben ser comunicados al tercer día tras haber ocurrido dicho accidente**.

- Accidentes biológicos: el 26 de junio de 2015 se firma el *Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza*, para efectuar la mayor protección y la mejor atención posible al alumnado que haya sufrido una exposición a material biológico como consecuencia de su actividad durante el periodo de Prácticas Académicas Externas[5] y se publica el anexo con las especificaciones a llevar a cabo ante estas situaciones[6].

Para garantizar el cumplimento de los acuerdos en materia de accidentes en consonancia con la normativa vigente la FCS elaboró la instrucción técnica IT_PRC_003_01[7] en la que se explicita el protocolo a seguir en caso de que ocurra un accidente durante las Prácticas Académicas Externas. Dicha instrucción es de obligado cumplimiento.

[5] https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/PRACTICAS/Convenio%20colaboraci%C3%B3n.pdf

[6] https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/anexos_protocolo_accidentes_biologicos_estudiantes(2).pdf

[7] Instrucción técnica para la actuación ante accidentes durante las Prácticas Académicas Externas de la Facultad de Ciencias de la Salud: http://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/CALIDAD/PROCEDIMIENTOS/v1.0_it-prc003-01_accidentes_ok_report.pdf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

3. NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Acreditación: Con carácter obligatorio e imprescindible, el alumnado deberá presentarse en el centro de prácticas clínicas convenientemente **identificado**. Para ello la Facultad, desde conserjería, facilitará una funda con la identificación de la titulación en la que se está matriculado.

Indumentaria: Se debe acudir a Prácticas Académicas Externas correctamente uniformado con pijama sanitario (pantalón y casaca blancos) y calzado sanitario (zuecos o zapato blanco cerrado homologado) de uso exclusivo para el centro sanitario. El uniforme debe adquirirlo el alumnado por sus propios medios. El uso de bata blanca es opcional. En los centros educativos llevará chándal o ropa deportiva. La imagen personal debe de ser adecuada al contexto profesional donde se desarrollan las Prácticas Académicas Externas.

Horario: Las Prácticas Académicas Externas se desarrollan en horario habitual de mañanas. Las prácticas se realizarán ajustándose a la jornada habitual de los/as tutores/as clínicos/as, en las fechas definidas para los módulos y siempre dentro del curso académico. En ningún caso se podrán realizar prácticas en días sueltos, para no perjudicar el funcionamiento de los servicios ni la necesaria adquisición de competencias por parte del alumnado. Se facilitará a principio de curso el listado con los horarios exactos de cada centro.

Contacto previo con alumnado: Los profesores asociados clínicos pueden solicitar que los estudiantes se pongan en contacto con ellos con antelación al comienzo de las Prácticas Académicas Externas. En tal caso, a principio de curso se facilitará el teléfono o correo electrónico de contacto.

Otras Normas:

- Cumplimiento de las normas de higiene y asepsia establecidas por la institución para prevenir la infección y proteger a las personas.
- Las actividades docentes propuestas en esta materia son obligatorias.
- Respeto, confidencialidad, tolerancia y trato digno hacia pacientes, familia, profesionales que colaboran en su formación y compañeros.
- Actitud proactiva demostrando que se están desarrollando habilidades de aprendizaje autónomo.
- Queda terminantemente prohibido el uso del teléfono móvil durante las Prácticas Académicas Externas.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Las Prácticas Académicas Externas del Grado en Fisioterapia constituyen las actividades formativas de las asignaturas Prácticum I y Prácticum II.

El **Prácticum I** del Grado en Fisioterapia es una asignatura obligatoria de 18 ECTS a cursar en el segundo semestre del tercer curso (número de horas prácticas: 6 horas/día).

El **Prácticum II** es una asignatura anual de 24 ECTS a cursar en el cuarto curso del grado (número de horas prácticas: 5 horas/día).

En ambas asignaturas se aplica un método de docencia aprendizaje tutelado en el que el/la estudiante, además de continuar su aprendizaje práctico-asistencial, va a demostrar la adquisición de las competencias profesionales que garantizarán su inserción en el mercado laboral.

Existe normativa que aporta una definición clara de lo que debe ser el Prácticum en el Grado de Fisioterapia, tanto desde el punto de vista de sus objetivos como del de su evaluación.

Por una parte, que la profesión de Fisioterapia es una profesión regulada en base a la *Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias*, donde se establece en su art.7.2 b) que "corresponde a los titulados universitarios en Fisioterapia la prestación de los cuidados propios de su disciplina, a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de personas con disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas".

Por otra parte, la *ORDEN CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta,* supone una definición clara de lo que debe ser el Prácticum, en concreto se determinan de la siguiente manera: "Prácticas pre-profesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita integrar todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores adquiridos en todas las materias; y se desarrollarán todas las competencias profesionales capacitando para una atención fisioterapéutica eficaz".

Características de las asignaturas Prácticum I y Prácticum II

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

	PRACTICUM I	PRACTICUM II
CURSO DE IMPARTICIÓN	3º curso	4º curso
CRÉDITOS	18 ECTS	24 ECTS
METODOLOGÍA DOCENTE	Práctica Clínica Tutorizada 18 ECTS	Práctica Clínica Tutorizada 24 ECTS
MODALIDAD: Rotatorio clínico obligatorio	El estudiante realizará 2 módulos de práctica clínica en alguno de estos ámbitos: • Atención Primaria • Atención Hospitalaria • Centros educativos o neurológicos • Mutuas o centros geriátricos	El estudiante realizará 4 módulos de práctica clínica en alguno de estos ámbitos: • Atención Primaria • Atención Hospitalaria • Centros educativos o neurológicos • Mutuas o centros geriátricos
PERIODO DE IMPARTICIÓN	De enero a mayo	De septiembre a mayo
EVALUACIÓN	Supervisión del tutor	Supervisión del tutor

5. OBJETIVO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

El objetivo de las Prácticas Académicas Externas es que el/la estudiante demuestre la adquisición de las competencias profesionales necesarias (saber, saber ser, saber hacer y saber estar) para poder integrarse en el mercado laboral con garantías de éxito.

Las competencias que el alumnado adquiere se recogen en la Orden CIN/2135/2008 de 3 de julio, y se han distribuido en la Memoria Verificada del Grado en Fisioterapia de la Universidad de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Zaragoza en competencias generales y específicas[7] .

Los resultados de aprendizaje que debe de demostrar el/la estudiante dependen del ámbito de práctica que le sea asignado.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

- Objetivo 3 (Salud y bienestar)
- Objetivo 5 (Igualdad de género)
- Objetivo 10 (Reducción de las desigualdades)
- Objetivo 12 (Producción y consumos responsables)
- Objetivo 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas)
- Objetivo 17 (Alianzas para lograr los objetivos).

6. ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

A lo largo de las dos asignaturas de Prácticum, todo el alumnado matriculado en las mismas debe realizar al menos un rotario en cada uno de siguientes ámbitos de práctica:

- Atención Primaria
- Atención Hospitalaria
- Centros educativos o neurológicos
- Mutuas o centros geriátricos

Las Prácticas Académicas Externas son asignadas por la coordinadora de Prácticas del Grado en Fisioterapia, garantizando que todos los estudiantes pasan por los cuatro ámbitos de prácticas a lo largo de las dos asignaturas de Prácticum. Los listados provisionales se publicarán en la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud (https://fcs.unizar.es/practicas-clinicas-externas-0) antes de la incorporación a cada uno de los módulos con suficiente antelación.

Si se está en una de las situaciones que se describen a continuación, se podrá presentar una solicitud de conciliación (https://forms.gle/L9ykHo1NE3KTHw2h6), junto con los documentos acreditativos correspondientes.

[7] https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/Orden%20CIN_2008%20verificacion%20titulos%20FTP.pdf

Se podrán solicitar modificaciones en las siguientes situaciones:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Situación	Documentos acreditativos
1. Conciliación laboral Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes se encuentren en activo y esta situación se prolongue durante el rotatorio de prácticas al que se le asigna.	a) Solicitud de conciliación: (https://forms.gle/L9ykHo1NE3KTHw2h6). b) Justificante de trabajo actualizado al momento de presentar la solicitud en el que se indique la duración del contrato y el horario en el que se trabaja.
2. Conciliación familiar Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes tengan a una persona dependiente a su cargo (hijos menores de edad, o adultos mayores en situación de dependencia).	a) Solicitud de conciliación: (https://forms.gle/L9ykHo1NE3KTHw2h6). b) Libro de familia y situación de dependencia en caso de adultos mayores en situación de dependencia.
3. Deportista de alto nivel o de alto rendimiento Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que se han matriculado en el Grado bajo esta condición.	a) Solicitud de conciliación: (https://forms.gle/L9ykHo1NE3KTHw2h6). b) Justificante de la facultad de estar matriculado bajo la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento c) Justificante del entrenador/a o del centro de entrenamiento de los horarios y lugar en los que se entrena.
4. Atención a la diversidad Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que previo informe de la Oficina de Atención a la Diversidad (OUAD) y/o informe médico deban realizar sus prácticas en un entorno concreto.	a) Solicitud de conciliación: (https://forms.gle/L9ykHo1NE3KTHw2h6). b) Informe de la OUAD y/o informe médico que especifique las necesidades especiales que justifiquen la necesidad de realizar las prácticas clínicas en un entorno concreto.

IMPORTANTE: El plazo de presentación ordinario para el curso 2026-2027 será entre el 1 y el 10 de julio de 2026. También se podrán realizar nuevas solicitudes si la situación personal cambia a lo largo del curso.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Una vez revisadas las solicitudes se publicará un listado en el que se indicará si se han aceptado o no y, en su caso, los motivos para denegarlas.

Debe tenerse presente que, aunque se tendrá en cuenta la solicitud de conciliación presentada, **esta será atendida siempre y cuando la normativa y los recursos de la Universidad y los Centros de Prácticas Académicas Externas lo permitan.**

También debe tenerse presente que no pueden realizarse prácticas en centros que no tienen convenios con la Universidad de Zaragoza o no disponen de profesorado ASCS/ASPE responsable del alumnado.

Solo se permitirán las permutas entre los centros cuando la permuta se realice dentro del mismo ámbito asistencial y se organice entre los compañeros/as con previo aviso a la coordinación de prácticas académicas externas.

Finalmente, se publicarán los listados definitivos en la página web de la FCS (https://fcs.unizar.es/practicas-clinicas-externas-0) sobre los que no se podrán solicitar modificaciones.

Reconocimiento por prácticas en entornos rurales

El alumnado puede optar a la realización de prácticas en centros asistenciales del entorno rural, gestionadas por UNIVERSA, el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, y promovidas por las Diputaciones Provinciales a través del **PROGRAMA DESAFÍO**.

Asimismo, podrán realizarse prácticas a través del programa de prácticas para estudiantes de la Universidad de Zaragoza en municipios de zonas rurales con problemas de despoblación: **PRÁCTICAS CAMPUS RURAL**.

La realización de **al menos 250 horas de prácticas** en el Programa DESAFÍO o Campus Rural de la Universidad de Zaragoza, podrán ser reconocidas por los créditos de un módulo de la asignatura Prácticum de cuarto curso, si así lo solicita el/la interesado/a, a la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación.

Para poder llevar a cabo tal reconocimiento deberían darse las siguientes condiciones:

1. Designar un/a tutor/a de prácticas en el lugar de destino (al que se le acreditará su participación desde la FCS), con formación académica en el correspondiente título.
2. Designar un/a tutor/a académico/a de la Facultad, que será la correspondiente

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

coordinadora de prácticas externas.

3. Establecer un plan de prácticas previo a las mismas, con el visto bueno del tutor/a académico.
4. Compromiso del tutor/a de prácticas de emitir evaluación sujeta a los mismos procedimientos establecidos en nuestras prácticas.

Más información disponible en: https://universa.unizar.es/estudiantes/practicas-de-estudiante

7. ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO DURANTE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

La Universidad de Zaragoza y las entidades colaboradoras tienen el compromiso de garantizar que las Prácticas Académicas Externas se desarrollen en un entorno seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de acoso o discriminación. El alumnado tiene derecho a recibir un trato digno tanto por parte de pacientes y familiares como del resto de profesionales y personas presentes en el entorno asistencial.

Se consideran incompatibles con un entorno seguro de aprendizaje aquellas conductas verbales, físicas o digitales que atenten contra la dignidad de la persona y generen un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Entre otras, pueden incluir comentarios sexuales no deseados, insinuaciones, contacto físico inapropiado, humillaciones, amenazas, conductas discriminatorias o comportamientos reiterados de desprecio o intimidación.

En el contexto de las Prácticas Académicas Externas, estas situaciones pueden proceder tanto de pacientes o familiares como de otros estudiantes, profesionales sanitarios, tutores/as clínicos/as o cualquier otra persona vinculada al entorno asistencial.

Si un/a estudiante considera que está sufriendo o ha sufrido una situación de acoso durante las prácticas, se recomienda:

1. **Priorizar la seguridad personal**, alejándose de la situación si existe malestar importante o sensación de inseguridad.
2. **Comunicar lo sucedido lo antes posible** al profesorado ASCS/ASPE responsable, tutor/a clínico/a, coordinación de prácticas o directamente a la **Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso (OPRA)** de la Universidad de Zaragoza, encargada de coordinar las actuaciones ante posibles situaciones de acoso: OPRA – Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso
3. **Conservar información relevante**, siempre que sea posible (mensajes, correos electrónicos, fechas, lugares o personas implicadas), ya que puede resultar útil para valorar la situación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

4. **Solicitar apoyo psicológico o psicosocial**, incluso aunque no se desee iniciar un procedimiento formal. La Universidad dispone del Gabinete de Atención Psicosocial de la OUAD, que ofrece orientación y apoyo al estudiantado: Gabinete de Atención Psicosocial (OUAD)

La Universidad de Zaragoza dispone además de un **Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género**, aplicable también a las Prácticas Académicas Externas realizadas en centros sanitarios colaboradores: Consultar protocolo de actuación frente al acoso de la Universidad de Zaragoza

La comunicación de una situación de posible acoso será tratada con confidencialidad y no supondrá consecuencias académicas negativas para el alumnado.

8. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La evaluación de las asignaturas Prácticum I y Prácticum II se rige por el *Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje*[8].

8.1 ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las Prácticas Académicas Externas se realizarán ajustándose a la jornada habitual del profesorado asociado para Prácticas Académicas Externas, en las fechas definidas para los módulos, siempre dentro del curso académico, y son de asistencia obligatoria.

En cada uno de los módulos, el estudiante podrá acumular **hasta un máximo de un 20% de faltas justificadas** de asistencia, **que deberán ser recuperadas**. En el caso de que **el número de faltas supere el 20%**, las prácticas de ese módulo se valorarán como **NO SUPERADAS**. **Para controlar la asistencia deberá cumplimentarse la hoja de firmas que se adjunta en el Anexo I de este manual.**

[8] Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.
https://zaguan.unizar.es/record/30538/files/Evaluacion%20del%20aprendizaje.pdf

Los estudiantes que en el desempeño de sus responsabilidades de representación estudiantil falten a Prácticas Académicas Externas por estas causas debidamente justificadas, no deberán recuperarlas. *Deberán dirigirse a secretaría de Decanato para solicitar justificante de asistencia a las reuniones en que hayan sido convocados y hayan asistido*.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

En caso de falta justificada (mediante Justificante médico o documento acreditativo de conciliación familiar o laboral) el/la estudiante deberá ponerse en contacto con su profesor/a ASCS/ASPE correspondiente para recuperar dichas ausencias. Es también responsabilidad del estudiante comunicar al profesorado ASCS/ASPE, si es posible anticipadamente, cualquier suceso que le impida asistir a las Prácticas Académicas Externas en el horario establecido.

El alumnado que no superase un único módulo recuperará el mismo a partir de la finalización de las clases en mayo, asistiendo a las Prácticas Académicas Externas que se le asignen a lo largo del mes de junio y los primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo) para poder ser calificado en la segunda convocatoria (convocatoria extraordinaria). Si no se superase de nuevo, la calificación final de la asignatura en la convocatoria extraordinaria será de 4 (suspenso).

Dada la naturaleza asistencial y las actividades propias de los servicios en los que se desarrollan las Prácticas Académicas Externas, el alumnado deberá encontrarse en condiciones físicas y psíquicas compatibles con el adecuado desempeño de las actividades formativas previstas y con el entorno asistencial en el que se integran. En consecuencia, el alumnado deberá estar en disposición de participar de manera efectiva y segura en las actividades asignadas, tanto para sí mismo como para pacientes, profesionales y resto de personas implicadas. Cuando concurran circunstancias temporales de salud o limitaciones funcionales que impidan o dificulten significativamente el normal desarrollo de las prácticas, estas deberán ser comunicadas obligatoriamente a la persona que coordina las prácticas, quien valorará de manera individualizada la situación y, en su caso, establecer las medidas organizativas oportunas.

Según esta información se realizan las siguientes indicaciones relativas a la forma de recuperar las ausencia.

Tipos de ausencia

Motivo	Justificación	Recuperación
Representación estudiantil	Justificadas (requiere justificante)	No recuperación
Resto de ausencias: • Problemas de salud • Conciliación familiar • Conciliación laboral • Otras	Justificadas (requiere justificante)	Recuperación

Forma de recuperación

En general, la recuperación de las ausencias debe realizarse durante el mismo periodo de prácticas.

En ningún caso pueden utilizarse estas normas de recuperación de ausencias para adelantar

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

periodos de prácticas.

En los casos en los que las ausencias sean prolongadas y las posibilidades de recuperación dentro del periodo de prácticas imposibles debe notificarse la situación al coordinador de prácticas (practicasfisio@unizar.es) para valorar la situación de manera individualizada.

Baja laboral y permisos

El alumnado, aunque cotiza a la seguridad social durante el periodo que se encuentra en Prácticas Académicas Externas, no es un trabajador a efectos de solicitud de permisos.

Por otro lado, solo está cubierta la prestación por accidente laboral ocurrido durante la realización de las Prácticas Académicas Externas.

En caso de ausencia por enfermedad que es recuperada dentro del periodo de Prácticas Académicas Externas no hay que hacer nada concreto.

En casos de ausencias prolongadas de otro tipo que no sean recuperables deben notificar la situación a la coordinación de Prácticas Académicas Externas (conchasr@unizar.es) para valorar la situación de manera individualizada.

8.2 EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

El tutor del centro asistencial dirige y supervisa el trabajo del estudiante. Sus observaciones diarias de la actividad, registros, entrevistas o pruebas sirven para valorar los aspectos relacionados con el cumplimiento de las actividades del Prácticum. Esta observación es trasladada, por parte del profesorado ASCS/ASPE del centro asistencial, a las rúbricas en las que se especifican los aspectos a evaluar.

Para la evaluación, el profesorado ASCS/ASPE supervisará la actividad práctica asistencial del alumnado y se ceñirá a los criterios establecidos y expuestos en el punto 8.3 de este manual para cada uno de los módulos de Prácticas Académicas Externas, sin poder plantear otro tipo de actividades de evaluación añadidas.

Las observaciones del profesorado ASCS/ASPE sobre la actividad del alumnado recogen en primer lugar aspectos relacionados con el cumplimiento formal de las Prácticas Académicas Externas. Esta primera parte de la evaluación (común a todos los módulos) se calificará como ***Apto*** **o** ***No Apto***. En caso de calificación *No Apto*, el profesorado deberá incluir las observaciones necesarias para justificarlo y conllevará que no se evalúe ese módulo de Prácticas Académicas Externas con las rúbricas específicas posteriores.

En la segunda parte de la evaluación, cada uno de los módulos se evalúa de manera independiente de 0 a 10 puntos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Para que las prácticas estén superadas, además de cumplir con la asistencia y demostrar la adquisición de las competencias, el/la estudiante (incluidos aquellos/as que realicen el programa desafío de prácticas en entorno rural) debe entregar una **Memoria final** (Anexo II de este manual) al acabar las prácticas. La presentación de esta breve memoria es requisito indispensable para ser evaluado.

Con carácter obligatorio, a mitad de cada rotatorio el profesorado ASCS/ASPE realizará una sesión individual de seguimiento con el alumnado asignado. En esta sesión se proporcionará feedback sobre el desempeño desarrollado hasta ese momento, valorando el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y orientando al estudiante sobre aquellos aspectos que debe mantener o mejorar. Del mismo modo, el profesorado deberá informar al alumnado de cuál sería la evaluación provisional del módulo si la valoración se realizará atendiendo exclusivamente al desempeño observado hasta la fecha.

Calificación final

La calificación final de la asignatura es el valor promedio de la nota de los módulos o rotatorios, siempre que estén aprobados cada uno de ellos. Si existe alguno de los módulos con calificación inferior a 5, la nota promedio final será de 4 (suspenso).

Si en mayo no se hubieran superado dos o más módulos, la calificación final de la asignatura en la convocatoria ordinaria será de 4 (suspenso) y en la extraordinaria de No Presentado.

La calificación No Presentado será otorgada a aquellos estudiantes que no acudan a ninguno de sus rotatorios de prácticas.

En estos casos, el alumnado deberá matricularse y cursar la asignatura completa al curso siguiente.
Cuando el número de estudiantes con la máxima calificación final supere el número de Matrículas de Honor que puedan concederse conforme a la normativa vigente y exista empate que impida su asignación, la prelación se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

- Mayor número de propuestas motivadas de Matrícula de Honor emitidas por el profesorado ASCS/ASPE responsable de la evaluación de los distintos módulos de prácticas. Estas propuestas deberán fundamentarse en la demostración de un nivel de excelencia superior al exigido para la obtención de la máxima calificación en las rúbricas de evaluación. En las rúbricas de evaluación se habilitará un espacio concreto para realizar esta propuesta.

- En caso de persistir el empate tras la aplicación del criterio anterior, se realizará una prueba objetiva específica relacionada con los resultados de aprendizaje de la asignatura.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

La calificación obtenida en dicha prueba se utilizará exclusivamente para la asignación de las Matrículas de Honor y no modificará la calificación final de la asignatura.

8.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS POR ÁMBITO DE PRÁCTICA

Evaluación común a todos los módulos en los diferentes servicios

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES DEL GRADO EN FISIOTERAPIA				
Nombre del estudiante evaluado				
Asignatura/curso				
Periodo de prácticas/Módulo				
Centro asistencial/Servicio				
Nombre profesor/a Asociado/a clínico/a				
ITEMS A VALORAR	**1**	**2**	**3**	**4**
Asiste regularmente y cumple con el periodo de prácticas	☐	☐	☐	☐
Es puntual y cumple con los horarios y responsabilidades asignadas	☐	☐	☐	☐
Respeta las normas institucionales y los protocolos de seguridad, higiene, confidencialidad e indumentaria profesional	☐	☐	☐	☐
Muestra interés, iniciativa y actitud activa hacia el aprendizaje	☐	☐	☐	☐
Mantiene un trato respetuoso, empático y profesional con usuarios, familias y equipo. Muestra **respeto por la diversidad y pluralidad** de ideas, personas y situaciones	☐	☐	☐	☐
Demuestra capacidad de reflexión, pensamiento crítico y mejora continua. Comprende la importancia de **actualizar los conocimientos** y fomentar actividades profesionales que dinamicen la **investigación** en Fisioterapia	☐	☐	☐	☐
Escala de valoración 1 = Nunca / Muy insuficiente No muestra el comportamiento esperado o lo hace de forma claramente inadecuada. 2 = Ocasionalmente / Mejorable Muestra el comportamiento de forma irregular o necesita supervisión frecuente. 3 = Habitualmente / Adecuado Muestra el comportamiento de forma consistente y acorde al nivel esperado. 4 = Siempre / Excelente Muestra el comportamiento de forma constante, autónoma y destacada.				

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Calificación Global	**Apto / No Apto**
Si la calificación global de esta primera parte es APTO, se continúa con las rúbricas de evaluación. Si la calificación global de esta primera parte es NO APTO, escriba las observaciones que considere oportunas y finalice la evaluación.	

Tras la evaluación de esta primera parte. Los resultados de aprendizaje alcanzados tras cada rotatorio se evalúan según las rúbricas que se reflejan a continuación para cada ámbito de trabajo. La escala de evaluación para cada ítem es:

1-NUNCA / NO / SUSPENSO (0-0,9)

2-RARA VEZ / DEFICIENTE / SUSPENSO (1-1,9)

3-RARA VEZ / DEFICIENTE / SUSPENSO (2-2,9)

4-BASTANTES VECES / BASTANTE / SUSPENSO (3-3,9)

5-CASI SIEMPRE / MUCHO / SUSPENSO (4-4,9)

5-A VECES / SUFICIENTE / APROBADO (5-5,9)

6-A VECES / SUFICIENTE/ APROBADO (6-6,9)

7-A VECES / SUFICIENTE / NOTABLE (7-7,9)

8-BASTANTES VECES / BASTANTE / NOTABLE (8-8,9)

9-CASI SIEMPRE / MUCHO / SOBRESALIENTE (9-9,9)

10-SIEMPRE / EXCELENTE / SOBRESALIENTE

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

	CRITERIOS A VALORAR EN ATENCIÓN PRIMARIA	NOTA
1	Comprende las **funciones y actividades del fisioterapeuta** en el entorno sanitario en el que ha desarrollado su práctica.	
2	Realiza la **valoración del estado funcional** del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.	
3	Conoce y comprende los **procedimientos e instrumentos de valoración** que se utilizan para determinar al diagnóstico fisioterápico.	
4	Es capaz de diseñar, razonar, ejecutar y evaluar el **Plan de Intervención de Fisioterapia**, atendiendo a la individualidad del usuario, mediante una asistencia integral y eficaz.	
5	Elabora y/o cumplimenta la **Historia Clínica de Fisioterapia** y elabora el **informe de alta** de fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.	
6	Interviene en los ámbitos de **prevención** de la enfermedad y **promoción** y **recuperación** de la salud.	
7	Incorpora los **principios éticos y legales** de la profesión a la práctica profesional e integra los aspectos **sociales y comunitarios** en la toma de decisiones.	
8	Lleva a cabo las intervenciones fisioterápicas mediante la **integración de los procesos dentro del equipo multidisciplinar** del ámbito asistencial.	
9	**Se comunica de modo efectivo y claro**, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.	
10	Aplica los **principios ergonómicos** en el desempeño de su actividad, así como en el manejo del usuario.	
11	**Memoria** presentada (valoración según rúbrica).	
FINAL		

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CRITERIOS A VALORAR EN ATENCIÓN HOSPITALARIA		NOTA
1	Comprende las **funciones y actividades** del fisioterapeuta en el entorno sanitario en el que ha desarrollado su práctica.	
2	Realiza la **valoración del estado funcional** del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.	
3	Conoce y comprende los **procedimientos e instrumentos de valoración** que se utilizan para determinar al diagnóstico fisioterápico.	
4	Es capaz de diseñar, razonar, ejecutar y evaluar el **Plan de Intervención de Fisioterapia,** atendiendo a la individualidad del usuario, mediante una asistencia integral y eficaz.	
5	Interviene en los ámbitos de **prevención** de la enfermedad y **promoción** y **recuperación** de la salud.	
6	Incorpora los **principios éticos y legales** de la profesión a la práctica profesional e integra los **aspectos sociales y comunitarios** en la toma de decisiones.	
7	Lleva a cabo las intervenciones fisioterápicas mediante la **integración de los procesos dentro del equipo multidisciplinar** del ámbito asistencial.	
8	**Se comunica de modo efectivo y claro**, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.	
9	Aplica los **principios ergonómicos** en el desempeño de su actividad, así como en el manejo del usuario.	
10	**Memoria** presentada (valoración según rúbrica).	
FINAL		

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

	CRITERIOS A VALORAR EN CENTROS EDUCATIVOS O NEUROLÓGICOS	NOTA
1	Comprende las **funciones y actividades del fisioterapeuta** en el entorno sanitario y/o educativo en el que ha desarrollado su práctica.	
2	Realiza la **valoración del estado funcional** del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.	
3	Conoce y comprende los **procedimientos e instrumentos de valoración** que se utilizan para determinar al diagnóstico fisioterápico.	
4	Es capaz de diseñar, razonar, ejecutar y evaluar el **Plan de Intervención de Fisioterapia**, atendiendo a la individualidad del usuario, mediante una asistencia integral y eficaz.	
5	Interviene en los ámbitos de **prevención** de la enfermedad y **promoción** y **recuperación** de la salud.	
6	Incorpora los **principios éticos y legales** de la profesión a la práctica profesional e integra los **aspectos sociales y comunitarios** en la toma de decisiones.	
7	Lleva a cabo las intervenciones fisioterápicas mediante la **integración de los procesos dentro del equipo multidisciplinar** del ámbito asistencial.	
8	**Se comunica de modo efectivo y claro**, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.	
9	Aplica los **principios ergonómicos** en el desempeño de su actividad, así como en el manejo del usuario.	
10	**Memoria** presentada (valoración según rúbrica).	
FINAL		

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CRITERIOS A VALORAR EN MUTUAS Y CENTROS GERIÁTRICOS		NOTA
1	Comprende las **funciones y actividades del fisioterapeuta** en el entorno sanitario y/o educativo en el que ha desarrollado su práctica.	
2	Realiza la **valoración del estado funcional** del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.	
3	Conoce y comprende los **procedimientos e instrumentos de valoración** que se utilizan para determinar al diagnóstico fisioterápico.	
4	Es capaz de diseñar, razonar, ejecutar y evaluar el **Plan de Intervención de Fisioterapia**, atendiendo a la individualidad del usuario, mediante una asistencia integral y eficaz.	
5	Interviene en los ámbitos de **prevención** de la enfermedad y **promoción** y **recuperación** de la salud.	
6	Incorpora los **principios éticos y legales** de la profesión a la práctica profesional e integra los **aspectos sociales y comunitarios** en la toma de decisiones.	
7	Lleva a cabo las intervenciones fisioterápicas mediante la **integración de los procesos dentro del equipo multidisciplinar** del ámbito asistencial.	
8	**Se comunica de modo efectivo y claro**, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario, así como con otros profesionales.	
9	Aplica los **principios ergonómicos** en el desempeño de su actividad, así como en el manejo del usuario.	
10	**Memoria** presentada (valoración según rúbrica).	
FINAL		

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

ANEXO I. CONTROL DE ASISTENCIA PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS GRADO EN FISIOTERAPIA. HOJA DE FIRMAS

Nombre y Apellidos del alumno/a:

NIA: DNI/NIF:

Correo electrónico:

Nombre tutor/a asociado/a clínico/a:

Ámbito asistencial (nombre Hospital/Centro de Salud/Colegio/Mutua etc.):

Fecha	Firma	Observaciones

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Fecha	Firma	Observaciones

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Fecha	Firma	Observaciones

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

ANEXO II. MEMORIA FINAL ROTATORIOS

El estudiante deberá presentar a su tutor/a, una memoria al finalizar cada rotatorio, como requisito obligatorio para ser evaluado.

Este documento representa un registro escrito de la observación de la práctica clínica diaria.

Criterios de Calificación:

- Deberá reunir los mínimos ortotipográficos de un trabajo académico redactado en español, así como responder a una fundamentación plural y diversa de toda afirmación que se realice.
- Para la evaluación de la misma, se reflejará la puntuación de distintos aspectos:
 - Calidad y variedad de la información referida en relación con la consecución de las competencias establecidas.
 - Estructura de la memoria. Coherencia.
 - Legibilidad y claridad.
 - Capacidad de organización.
 - Capacidad crítica.
- Conlleva el interés y la implicación activa en las prácticas externas realizadas, así como el conocimiento de los **fundamentos, objetivos, actividades y funciones del fisioterapeuta en cada ámbito asistencial**.
- Se presentará una memoria al finalizar cada uno de los rotatorios, entregándola al profesor asociado clínico correspondiente, tutor de dichas prácticas externas, quien procederá a su puntuación como un ítem más dentro de la calificación global del rotatorio.
- Calificación: De 0 a 10
 - ***0-4 (SUSPENSO)*****.** Si se aprecian incorrecciones tanto en los aspectos formales, como por una fundamentación insuficiente, o inadecuada.

 Se entiende por fundamentación insuficiente o inadecuada, la que no incluya ninguna referencia a la realidad vivida en las prácticas externas realizadas ni a las competencias adquiridas.
 - **5-6** ***(APROBADO).*** Corrección formal y exposición de las competencias adquiridas en las prácticas externas realizadas quedándose meramente en aspectos teóricos.
 - ***7-8 (NOTABLE)*****.** Corrección formal, exposición de competencias adquiridas e incluyendo aspectos prácticos de la realidad vivida en el ámbito asistencial en el que han realizado sus prácticas externas.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

- **9-10 (*SOBRESALIENTE)*.** Además de todo lo anterior, aporta una reflexión personal convenientemente argumentada acerca de las prácticas externas realizadas en el ámbito asistencial correspondiente.

 Se entiende por "convenientemente argumentada" aquella reflexión que incluya referencias bibliográficas sobre el tema teórico o práctico al que haga mención.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

MANUAL DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

CURSO 2026-2027

Aprobado en Consejo de Facultad el 3 de julio de 2026

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 66 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

1. PREÁMBULO

La Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) dispone del Procedimiento Clave: *PRC_003. Procedimiento de Gestión de las Prácticas Académicas Externas* que se aplica a la gestión y a la evaluación de las Prácticas Académicas Externas integradas en sus titulaciones de grado y máster universitario. Cada titulación elabora y publica anualmente el *Manual de Prácticas Académicas Externas*, donde se establecen los procesos completos de planificación, asignación, desarrollo, supervisión y evaluación de las Prácticas Académicas Externas.

2. NORMATIVA BÁSICA APLICADA A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

CONCIERTOS y CONVENIOS: La Universidad de Zaragoza y el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón firman el concierto que establece la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias[1]. En su Anexo I se especifican los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud que pueden recibir estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el ámbito de Ciencias de la Salud. En este anexo se incluyen todos los Hospitales y Centros de Atención Primaria y Centros de Atención Sociosanitaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud de toda la Comunidad Autónoma. Este anexo ha recibido tres actualizaciones en los años 2020[2], 2023[3] y 2025[4].

Asimismo, la formación de prácticas externas en el Grado en Terapia Ocupacional se completa con centros asociados bajo convenio específico con cada uno de ellos, como son: Hospital San Juan de Dios, Hospital MAZ, Hospital General de la Defensa de Zaragoza, ADEMA-FADEMA, AFEDAZ, AIDA, Fundación Down, ATADES, Colegio de Educación Especial "La Purísima", Fundación CEDES, Centro ENmovimienTO, Asociación Parkinson Aragón, Fundación Federico Ozanam, Fundación La Caridad, Fundación Rey Ardid, IASS (centros de mayores e infanto-juvenil), enDARA: escuela infantil inclusiva, Espacio ALLANA, Centros de Día y Residencias Geriátricas.

[1] *ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se dispone la publicación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias* (publicado en el *BOA, nº 76, de 27 de junio de 2007*). https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=206874621212

[2] ORDEN SAN/920/2020, de 21 de septiembre, por la que se dispone la publicación del anexo al concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicada en el BOA, nº 193, de 28 de septiembre de 2020). https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1130514423737&type=pdf

[3] ORDEN SAN/922/2023, de 6 de julio, por la que se dispone la publicación del anexo al Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicada en el BOA, nº 136, de 18 de julio de 2023). https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1287030220606

[4] ORDEN SAN/196/2025, de 4 de febrero, por la que se dispone la publicación del anexo al Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (publicada en el BOA, nº 38, de 25 de febrero de 2025). https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1380086780808

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 67 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

CONFIDENCIALIDAD: La *Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud*[5], establece el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por el alumnado y residentes en Ciencias de la Salud.

ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL: Desde el 1 de enero de 2024, el alumnado que realice Prácticas Académicas Externas debe quedar incluido en el sistema de la Seguridad Social (Disp. Adicional 52, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social[6]). Para ello, es necesario que la Universidad cuente con el NUSS del estudiantado. Supone el reconocimiento de este tiempo como cotizado a efectos de la futura pensión.

CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL: La Ley que regula la Protección Judicial del Menor[7] dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). De no cumplir este requisito, no podrán realizar las Prácticas Académicas Externas en dichas entidades. Por motivos legales, **será el estudiante el que entrega el certificado en la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).**

Ante todos los aspectos mencionados se plantean las siguientes **obligaciones** por parte de cada estudiante antes de realizar sus Prácticas Académicas Externas:

[5]Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud (publicada en el BOE, nº 31, de 6 de febrero de 2017). https://www.boe.es/eli/es/o/2017/01/19/ssi81

[6] Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (publicado en el BOE, nº 261, de 31 de octubre de 2015). https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11724-consolidado.pdf

[7] Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (publicado en el BOE, nº 180, de 29 de julio de 2015).https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8470-consolidado.pdf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 68 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

¡IMPORTANTE! ANTES DE REALIZAR LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

1. Solicitar la certificación de delitos de naturaleza sexual.

- **Lugar de obtención del documento**: web del Ministerio de Justicia: https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central

 Si tienes dudas puedes consultar en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Zaragoza: Paseo Independencia 32, 1º Izda. (Tel.: 976 22 25 15 // gerencia.aragon@mju.es).
- **Envío**: a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS).
- **Plazo**: antes del 1 de septiembre de 2026.
- **Renovación**: requiere renovación anual.

2. Comunicar el Número de Afiliación de la Seguridad Social (NUSS).

- **Lugar de obtención del documento**:

 https://academico.unizar.es/grado-y-master/matricula/practicas-academicas-externas-nuss
- **Envío**: a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS). También puede comunicarse modificando los datos personales como se indica en el enlace previo.
- **Plazo**: antes del 1 de septiembre de 2026.
- **Renovación**: no requiere renovación anual (solo se comunica el primer año).

3. Firmar el Anexo de Confidencialidad.

- **Lugar de obtención del documento**:

 https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/solicitudconfidencialidad_0_0.pdf
- **Envío**: a través de Solicit@ (adjuntar documentación y dirigir a la FCS).
- **Plazo**: antes del 1 de septiembre de 2026.
- **Renovación**: no requiere renovación anual (solo se comunica el primer año). Este anexo servirá para toda su carrera y será custodiado en su expediente académico en secretaría.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 69 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ACCIDENTES DURANTE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS:

- Accidentes no biológicos: el alumnado en Prácticas Académicas Externas que tenga un accidente laboral, incluidos los accidentes *in itinere*, deberá acudir a la Mutua de Accidentes MAZ con el volante de asistencia (https://uprl.unizar.es/seguridad-laboral/volante-de-asistencia) que deberá cumplimentarse desde la Secretaría de la FCS. El profesorado ASCS/ASPE responsable del alumnado debe ponerse en contacto con la FCS para que cumplimente el volante de asistencia y debe remitir, además, la Declaración responsable que consta en el 'Procedimiento para la comunicación de datos de Prácticas Académicas Externas no remuneradas a UNIVERSA'.

- La FCS debe notificar los accidentes del alumnado en formación, bien sean con baja o sin baja médica, a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (jefeuprl@unizar.es) y a UNIVERSA (universa@unizar.es) a la mayor brevedad posible. **Los accidentes con baja deben ser comunicados en el plazo de tres días desde el accidente**.

- Accidentes biológicos: el 26 de junio de 2015 se firma el *Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza (UZ)*, para efectuar la mayor protección y la mejor atención posible al alumnado que haya sufrido una exposición a material biológico como consecuencia de su actividad durante el periodo de Prácticas Académicas Externas[8] y se publica el anexo con las especificaciones a llevar a cabo ante estas situaciones[9].

Para garantizar el cumplimiento de los acuerdos en materia de accidentes en consonancia con la normativa vigente la FCS elaboró la instrucción técnica IT_PRC_003_01[10] en la que se explicita el protocolo a seguir en caso de que ocurra un accidente durante las Prácticas Académicas Externas. Dicha instrucción es de obligado cumplimiento.

3. NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN A LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Acreditación: Con carácter obligatorio e imprescindible, el alumnado deberá presentarse en el centro de Prácticas Académicas Externas convenientemente identificado. Para ello la Facultad, desde conserjería, facilitará una funda con la identificación de la titulación en la que está matriculado.

Indumentaria: Se debe acudir a prácticas correctamente uniformado. En función de la unidad en la que realicen las prácticas, se le indicará la indumentaria específica. La imagen personal debe de ser adecuada al contexto profesional donde se desarrollan las prácticas.

[8] *Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza.* https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/PRACTICAS/Convenio%20colaboraci%C3%B3n.pdf

[9] Anexos del *Acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza*.
https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/anexos_protocolo_accidentes_biologicos_estudiantes(2).pdf

[10] Instrucción técnica para la actuación ante accidentes durante las Prácticas Académicas Externas de la Facultad de Ciencias de la Salud: http://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/CALIDAD/PROCEDIMIENTOS/v1.0_it-prc003-01_accidentes_ok_report.pdf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 70 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

Horario: Por lo general, las prácticas se realizan en horario de mañana. No obstante, hay algún centro en el que se ofrece el horario de tarde y en algunos centros se completa la jornada con alguna hora por la tarde. A principio de curso se facilitará el listado con los horarios exactos de cada centro. En cuanto a la distribución de las asignaturas en el calendario académico el alumnado de 3º curso realizará sus prácticas en el 2º semestre y el alumnado de 4º curso realizará sus prácticas en el 1º semestre.

Otras normas:

- Cumplimiento de las normas de higiene y asepsia establecidas por la institución para prevenir infecciones y proteger a las personas.
- Las actividades docentes propuestas en esta materia son obligatorias.
- Respeto, confidencialidad, tolerancia y trato digno hacia pacientes, familia, profesionales que colaboran en su formación y compañeros.
- Actitud proactiva demostrando que se están desarrollando habilidades de aprendizaje autónomo.
- Queda terminantemente prohibido el uso del teléfono móvil durante las Prácticas Académicas Externas, salvo que lo autorice el/la tutor/a.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

En el plan 276 del Grado en Terapia Ocupacional la materia Prácticas Externas consta de dos asignaturas: Prácticas Externas I de 16 ECTS y Prácticas Externas II de 24 ECTS a cursar en el tercer y cuarto curso respectivamente. En el curso 2026-2027 se impartirá la asignatura Prácticas Externas II.

En el plan 645 del Grado en Terapia Ocupacional la materia Prácticas Académicas Externas consta de 48 ECTS distribuidos en tres asignaturas obligatorias: Prácticas Académicas Externas I.a de 16 ECTS; Prácticas Académicas Externas I.b de 8 ECTS y Prácticas Académicas Externas II de 24 ECTS a cursar en el tercer y cuarto curso de la carrera. Conforme al calendario de implantación del plan 645, en el curso 2026-2027 se impartirán las asignaturas Prácticas Académicas Externas I.a y I.b correspondientes a tercer curso.

En estas asignaturas se aplica un método de enseñanza-aprendizaje tutelado en el que el estudiantado, además de desarrollar su aprendizaje práctico-asistencial, va a demostrar la adquisición de las competencias profesionales que garantizarán su inserción en el mercado laboral.

Existe normativa que aporta una definición clara de lo que deben de ser las Prácticas Académicas Externas en el Grado en Terapia Ocupacional, tanto desde el punto de vista de sus objetivos como del de su evaluación.

Por una parte, que la profesión de terapeuta ocupacional es una profesión regulada en base a la *Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias*, donde se establece en su art.7.2 c) que “corresponde a los titulados universitarios en Terapia Ocupacional la aplicación de técnicas y la realización de actividades de carácter ocupacional que tiendan a potenciar o suplir

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 71 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones".

Por otra parte, la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional, supone una definición clara de lo que deben ser las Prácticas Externas en el Grado en Terapia Ocupacional, en concreto se determinan de la siguiente manera: "Prácticas pre-profesionales, con una evaluación final de competencias, en Centros de Salud, hospitales y otros centros asistenciales y que permita aplicar teorías, fundamentos, metodologías, técnicas, evaluaciones y valoraciones de Terapia Ocupacional, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas propias en diferentes entornos".

A continuación, se presentan las características básicas de cada una de las asignaturas:

Tabla 1. Características de las Prácticas Externas II (plan 276)

		PRÁCTICAS EXTERNAS II
CURSO DE IMPARTICIÓN		4º curso
CRÉDITOS		24 ECTS
DISTRIBUCIÓN: Anual de carácter modular		1º y 2º módulos (1º semestre)
METODOLOGÍA DOCENTE	Práctica Presencial	19,5 ECTS
	Tutorías presenciales	0,5 ECTS
	Seminario presencial	---
	Trabajo individual	4 ECTS
	Horas totales	**600 horas**
MODALIDAD: Rotatorios obligatorios		• Ámbito de rehabilitación física • Ámbito de geriatría • Ámbito de salud mental • Ámbito de centros monográficos
PERIODO DE IMPARTICIÓN		De septiembre a diciembre Cada turno supone unas 7 semanas de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes (7h/día).
PRERREQUISITOS		Haber superado Prácticas Externas I para realizar las Prácticas Externas II
EVALUACIÓN		• Supervisión de la/el tutor/a • Realización de diario y memoria de prácticas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 72 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Tabla 2. Características de las Prácticas Académicas Externas I.a y I.b (plan 645)

	Prácticas académicas externas I.a	**Prácticas académicas externas I.b**
CRÉDITOS	16 ECTS	8 ECTS
DISTRIBUCIÓN	Semestral	Semestral
METODOLOGÍA DOCENTE	Práctica clínica tutorizada	Práctica clínica tutorizada
MODALIDAD: Rotatorios obligatorios	Cada estudiante realizará prácticas en dos de los siguientes ámbitos: • Rehabilitación física • Salud mental • Infancia y adolescencia • Mayores • Miscelánea	Cada estudiante realizará prácticas en uno de los siguientes ámbitos: • Rehabilitación física • Salud mental • Infancia y adolescencia • Mayores • Miscelánea
PERIODO DE IMPARTICIÓN	De enero a abril	De abril a mayo
	Dos módulos/turnos de unas 5 semanas cada uno de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes.	Un módulo/turno de unas 5 semanas de práctica asistencial en horario de lunes a viernes.
PRERREQUISITOS	Se recomienda tener superadas las asignaturas de los dos primeros cursos del Grado	Se recomienda tener superadas las asignaturas de los dos primeros cursos del Grado

5. OBJETIVO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

El objetivo de las Prácticas Académicas Externas es que el alumnado demuestre la adquisición de las competencias profesionales necesarias (saber, saber ser, saber hacer y saber estar) para poder integrarse en el mercado laboral con garantías de éxito.

Las Prácticas externas consisten en la aplicación de la teoría, fundamentos, metodología, técnicas, evaluaciones y valoraciones de terapia ocupacional, trabajando adecuadamente en equipo y desarrollando funciones y destrezas propias de esta profesión en diferentes entornos, centros, hospitales, instituciones y grupos sociales y poblacionales.

Plan 276. Las competencias que el alumnado adquiere se recogen en la Orden CIN/729/2009, y se han distribuido en la Memoria Verificada del Grado en Terapia Ocupacional de la Universidad de Zaragoza en competencias generales y específicas. Los resultados de aprendizaje que debe demostrar el estudiantado dependen del ámbito de práctica que le sea asignado.

Plan 645**.** Las competencias que el alumnado adquiere se recogen en la Orden CIN/729/2009, y se han distribuido en la Memoria Verificada del Grado en Terapia Ocupacional de la Universidad de Zaragoza en resultados de aprendizaje de conocimientos, habilidades y competencias. Los resultados de aprendizaje para las Asignaturas Prácticas Académicas Externas I.a. y I.b. del plan 645 son los siguientes:

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 73 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

CON-36. Ser capaz de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en el resto de los módulos para realizar Prácticas Preprofesionales, en Centros de Salud, Hospitales y otros Centros Asistenciales, con una evaluación final de competencias, en la que se valorará la capacidad de aplicar las teorías, fundamentos, metodologías, técnicas, evaluaciones y valoraciones de Terapia Ocupacional, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas propias en diferentes entornos.

CTR-1. Democracia y sostenibilidad: Desarrollar el compromiso con la sociedad en la que vivimos para que ésta prospere a través de las dimensiones de los valores democráticos y de la sostenibilidad, materializada en el marco global que la defina en cada momento.

CTR-2. Trabajo en equipo: Colaborar activamente con un grupo de personas para lograr una meta común sumando los diferentes talentos.

CTR-3. Pensamiento Crítico: Razonar de manera reflexiva sobre un tema siendo capaz de deliberar sobre su validez sometiendo las convicciones propias y externas a debate.

CTR-4. Inteligencia Emocional: Comprender y regular las emociones propias y las de los demás para interactuar y participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional.

CTR-5. Innovación y Creatividad: Diseñar y realizar una tarea nueva o un proyecto de forma diferente utilizando creatividad y curiosidad para aportar valor con actitud emprendedora.

CTR-6. Autoaprendizaje permanente: Utilizar el aprendizaje de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y flexible a lo largo y ancho de la vida para formar parte de una ciudadanía, motivada e integrada favoreciendo la mejora de empleo o el desarrollo personal.

Los resultados de aprendizaje específicos que debe demostrar el estudiantado dependen del ámbito de práctica que le sea asignado. Se publicarán junto con las rúbricas correspondientes antes del comienzo del 2º semestre.

6. ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Las prácticas externas son asignadas de manera aleatoria por la persona encargada de la coordinación, si bien se asegura de que cada estudiante pase por todos los ámbitos principales de práctica de terapia ocupacional a lo largo de su formación. Los listados provisionales se publicarán en el Anillo Digital Docente (Moodle) con suficiente antelación antes del inicio de cada uno de los rotatorios.

Los listados definitivos se publicarán en la página web de la FCS (https://fcs.unizar.es/practicas-clinicas-externas-0) sobre estos no se podrán solicitar modificaciones.

Previo a la publicación de los listados, si se está en una de las situaciones que se describen a continuación, se podrá presentar una solicitud de conciliación (Anexo I) junto con los documentos acreditativos correspondientes**.**

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 74 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Situación	Documentos acreditativos
1. Conciliación laboral **Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes se encuentren en activo y esta situación se prolongue durante el rotatorio de prácticas al que se le asigna.**	a) Solicitud de conciliación (Anexo I). b) Justificante de trabajo actualizado al momento de presentar la solicitud en el que se indique la duración del contrato y el horario en el que se trabaja.
2. Conciliación familiar **Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que en el momento de la fecha de presentación de solicitudes tengan una persona dependiente a su cargo (hijos menores de edad o adultos mayores en situación de dependencia).**	a) Solicitud de conciliación (Anexo I) b) Libro de familia y situación de dependencia en caso de adultos mayores en situación de dependencia.
3. Deportista de alto nivel o de alto rendimiento **Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que se han matriculado en el Grado bajo esta condición.**	a) Solicitud de conciliación (Anexo I) Justificante de la facultad de estar matriculado bajo la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento b) Justificante del entrenador/a o del centro de entrenamiento de los horarios en los que se entrena.
4. Atención a la diversidad **Se entiende que se encuentran en esta situación las personas que previo informe de la Oficina de Atención a la Diversidad (OUAD) y/o informe médico deban realizar sus prácticas en un entorno concreto.**	a) Solicitud de conciliación (Anexo I) b) Informe de la OUAD y/o informe médico que especifique las necesidades especiales que justifiquen la necesidad de realizar las prácticas clínicas en un entorno concreto.

IMPORTANTE: El plazo de presentación ordinario para el curso 2026-2027 será entre el 6 y el 10 de julio de 2026. También se podrán realizar nuevas solicitudes si la situación personal cambia a lo largo del curso.

Una vez revisadas las solicitudes se publicará un listado en el que se indicará si se han aceptado o no y, en su caso, los motivos para denegarlas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 75 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Debe tenerse presente que, aunque se tendrá en cuenta la solicitud de conciliación presentada, esta será atendida siempre y cuando la normativa y los recursos de la Universidad y los centros de Prácticas Académicas Externas lo permitan.

También debe tenerse presente que no pueden realizarse prácticas en centros que no tienen convenios con la Universidad de Zaragoza o no disponen de profesorado ASCS/ASPE responsable del estudiante.

No están permitidas las permutas de centro o servicios asignados salvo que los autorice la coordinadora de prácticas externas.

Reconocimiento por prácticas en entornos rurales

El alumnado puede optar a la realización de prácticas en centros asistenciales del entorno rural, gestionadas por UNIVERSA, el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza, y promovidas por las Diputaciones Provinciales a través del **PROGRAMA DESAFÍO**.

Asimismo, podrán realizarse prácticas a través del programa de prácticas para estudiantes de la Universidad de Zaragoza en municipios de zonas rurales con problemas de despoblación: **PRÁCTICAS CAMPUS RURAL**.

La realización de al menos 500 horas de prácticas en estos programas, podrán ser reconocidas por los créditos de la asignatura Prácticas Externas ll de 4º curso (plan 276), si así lo solicita la persona interesada a la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación. Excepcionalmente, se podrá realizar un mínimo de 250 horas de prácticas para el reconocimiento de los créditos de un módulo/turno de dicha asignatura.

Para poder llevar a cabo tal reconocimiento deberían darse las siguientes **condiciones**:

1. Designar un/a tutor/a de prácticas en el lugar de destino, (al que se le acreditará su participación desde la FCS) con formación académica en el correspondiente título.
2. Designar un/a tutor/a académico/a de la Facultad, que será la correspondiente coordinadora de prácticas externas.
3. Establecer un plan de prácticas previo a las mismas, con el visto bueno del tutor/a académico.
4. Compromiso del tutor/a de prácticas de emitir evaluación sujeta a los mismos procedimientos establecidos en nuestras prácticas.

Más información disponible en: https://universa.unizar.es/estudiantes/practicas-de-estudiante

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 76 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

7. ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO DURANTE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

La Universidad de Zaragoza y las entidades colaboradoras tienen el compromiso de garantizar que las Prácticas Académicas Externas se desarrollen en un entorno seguro, respetuoso y libre de cualquier forma de acoso o discriminación. El alumnado tiene derecho a recibir un trato digno tanto por parte de pacientes y familiares como del resto de profesionales y personas presentes en el entorno asistencial.

Se consideran incompatibles con un entorno seguro de aprendizaje aquellas conductas verbales, físicas o digitales que atenten contra la dignidad de la persona y generen un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. Entre otras, pueden incluir comentarios sexuales no deseados, insinuaciones, contacto físico inapropiado, humillaciones, amenazas, conductas discriminatorias o comportamientos reiterados de desprecio o intimidación.

En el contexto de las Prácticas Académicas Externas, estas situaciones pueden proceder tanto de pacientes o familiares como de otros estudiantes, profesionales sanitarios, tutores/as clínicos/as o cualquier otra persona vinculada al entorno asistencial.

Si un/a estudiante considera que está sufriendo o ha sufrido una situación de acoso durante las prácticas, se recomienda:

1. **Priorizar la seguridad personal**, alejándose de la situación si existe malestar importante o sensación de inseguridad.
2. **Comunicar lo sucedido lo antes posible** al profesorado ASCS/ASPE responsable, tutor/a clínico/a, coordinación de prácticas o directamente a la **Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso (OPRA)** de la Universidad de Zaragoza, encargada de coordinar las actuaciones ante posibles situaciones de acoso: OPRA – Oficina de Prevención y Respuesta ante el Acoso
3. **Conservar información relevante**, siempre que sea posible (mensajes, correos electrónicos, fechas, lugares o personas implicadas), ya que puede resultar útil para valorar la situación.
4. **Solicitar apoyo psicológico o psicosocial**, incluso aunque no se desee iniciar un procedimiento formal. La Universidad dispone del Gabinete de Atención Psicosocial de la OUAD, que ofrece orientación y apoyo al estudiantado: Gabinete de Atención Psicosocial (OUAD)

La Universidad de Zaragoza dispone además de un **Protocolo de prevención, detección y actuación frente al acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, expresión o identidad de género**, aplicable también a las Prácticas Académicas Externas realizadas en centros sanitarios colaboradores: Consultar protocolo de actuación frente al acoso de la Universidad de Zaragoza

La comunicación de una situación de posible acoso será tratada con confidencialidad y no supondrá consecuencias académicas negativas para el alumnado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 77 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

8. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

La evaluación de las asignaturas Prácticas Externas II y Prácticas Académicas Externas I.a y I.b, se rige por el *Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje*[11].

8.1. ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las Prácticas Académicas Externas se realizarán ajustándose a la jornada habitual del profesorado ASCS/ASPE, en las fechas definidas para los módulos/turnos, siempre dentro del curso académico, y son de asistencia obligatoria.

En cada rotatorio, el estudiante podrá acumular hasta **un máximo de un 20% de faltas justificadas** de asistencia, **que deberán ser recuperadas**. En el caso de que **el número de faltas supere el 20%**, las Prácticas Académicas Externas se valorarán como **NO SUPERADAS**.

Los estudiantes que en el desempeño de sus responsabilidades de representación estudiantil falten a Prácticas Académicas Externas por estas causas debidamente justificadas, no deberán recuperarlas. *Deberán dirigirse a la secretaría de Dirección para solicitar justificante de asistencia a las reuniones en que hayan sido convocados y hayan asistido*.

En caso de falta justificada (mediante justificante médico o documento acreditativo de conciliación familiar o laboral) el alumnado deberá ponerse en contacto con su profesor/a ASCS/ASPE correspondiente para recuperar dichas ausencias. Es también responsabilidad del alumnado comunicar al profesorado ASCS/ASPE, si es posible anticipadamente, cualquier suceso que le impida asistir a las Prácticas Académicas Externas en el horario establecido.

El alumnado que no superase un único módulo/turno, recuperará el mismo a partir de la finalización de las clases en mayo, asistiendo a las Prácticas Académicas Externas que se le asignen a lo largo del mes de junio y los primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo) para poder ser calificado en la segunda convocatoria (convocatoria extraordinaria). Si no se superase de nuevo, la calificación final de la asignatura en la convocatoria extraordinaria será de 4 (suspenso).

Dada la naturaleza asistencial y las actividades propias de los servicios en los que se desarrollan las Prácticas Académicas Externas, el alumnado deberá encontrarse en condiciones físicas y psíquicas compatibles con el adecuado desempeño de las actividades formativas previstas y con el entorno asistencial en el que se integran. En consecuencia, el alumnado deberá estar en disposición de participar de manera efectiva y segura en las actividades asignadas, tanto para sí mismo como para las personas usuarias, profesionales y resto de personas implicadas. Cuando concurran circunstancias temporales de salud o limitaciones funcionales que impidan o dificulten significativamente el normal desarrollo de las prácticas, estas deberán ser comunicadas obligatoriamente a la persona que coordina las prácticas, quien valorará de manera individualizada la situación y, en su caso, establecerá las medidas organizativas oportunas.

[11] *Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje*.
https://zaguan.unizar.es/record/30538/files/Evaluacion%20del%20aprendizaje.pdf

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 78 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Según esta información se realizan las siguientes indicaciones relativas a la forma de recuperar las ausencias.

Tipos de ausencia

Motivo	Justificación	Recuperación
Representación estudiantil	Justificadas (requiere justificante)	No recuperación
Resto de ausencias: ● Problemas de salud ● Conciliación familiar ● Conciliación laboral ● Otras	Justificadas (requiere justificante)	Recuperación

Forma de recuperación

En general, la recuperación de las ausencias debe realizarse durante el mismo periodo de prácticas.

En ese período las ausencias pueden recuperarse en días en los que el centro está operativo y con el acuerdo del su profesor/a ASCS/ASPE.

En ningún caso pueden utilizarse estas normas de recuperación de ausencias para adelantar periodos de prácticas.

En los casos en los que las ausencias sean prolongadas y las posibilidades de recuperación dentro del periodo de prácticas imposibles debe notificarse la situación a la persona coordinadora de prácticas (practicasto@unizar.es) para valorar la situación de manera individualizada.

Baja laboral y permisos

El alumnado, aunque cotiza a la seguridad social durante el periodo que se encuentra en Prácticas Académicas Externas, no es un trabajador a efectos de solicitud de permisos.

Por otro lado, solo está cubierta la prestación por accidente laboral ocurrido durante la realización de las Prácticas Académicas Externas.

En caso de ausencia por enfermedad que es recuperada dentro del periodo de Prácticas Académicas Externas no hay que hacer nada concreto.

En casos de ausencias prolongadas de otro tipo que no sean recuperables deben notificar la situación a la persona coordinadora de prácticas (practicasto@unizar.es) para valorar la situación de manera individualizada.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 79 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

El alumnado deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante una evaluación tutorial continua e individualizada. Dicha evaluación es realizada a través de la observación diaria de su actividad terapéutica ejecutada bajo supervisión. Esta observación junto a los resultados de registros, entrevistas o pruebas es trasladada, por parte del profesorado ASCS/ASPE del centro asistencial, a las rúbricas en las que se especifican los aspectos a evaluar.

Para que las prácticas estén superadas, además de la superación de la **asistencia** y de la demostración de las **competencias**, el/la estudiante (incluidos aquellos/as que realicen el programa desafío de prácticas en entorno rural) debe entregar la memoria final al acabar las prácticas, así como el **diario** semanal.

Para la evaluación, el profesorado ASCS/ASPE supervisará la actividad práctica asistencial del alumnado y se ceñirá a los criterios establecidos y expuestos en el punto 8.3 de este manual para cada uno de los módulos de Prácticas Académicas Externas, sin poder plantear otro tipo de actividades de evaluación añadidas.

Las observaciones del profesorado ASCS/ASPE sobre la actividad del alumnado recogen en primer lugar aspectos relacionados con el **cumplimiento formal** de las Prácticas Académicas Externas. Esta primera parte de la evaluación (común a todos los módulos/turnos) se calificará como ***Apto*** **o** ***No Apto***. En caso de calificación *No Apto*, el profesorado deberá incluir las observaciones necesarias para justificarlo y conllevará que no se evalúe ese módulo de Prácticas Académicas Externas con las rúbricas específicas posteriores.

En la segunda parte de la evaluación, cada uno de los módulos/rotatorios se evalúa de manera independiente de 0 a 10 puntos. La calificación final es el valor promedio de la nota de los módulos o rotatorios. Si en mayo no se hubiera superado la asignatura, la calificación final en la convocatoria ordinaria será de suspenso, pudiendo recuperar en la convocatoria extraordinaria.

La calificación No Presentado será otorgada a aquellos estudiantes que no acudan a ninguno de sus rotatorios de Prácticas Académicas Externas. En estos casos, el alumnado deberá matricularse y cursar la asignatura completa al curso siguiente.

Cuando el número de estudiantes con la máxima calificación final supere el número de Matrículas de Honor que puedan concederse conforme a la normativa vigente y exista empate que impida su asignación, la prelación se establecerá atendiendo, sucesivamente, a los siguientes criterios:

- Mayor número de propuestas motivadas de Matrícula de Honor emitidas por el profesorado ASCS/ASPE responsable de la evaluación de los distintos módulos de prácticas. Estas propuestas deberán fundamentarse en la demostración de un nivel de excelencia superior al exigido para la obtención de la máxima calificación en las rúbricas de evaluación. En las rúbricas de evaluación se habilitará un espacio concreto para realizar esta propuesta.
- En caso de persistir el empate tras la aplicación del criterio anterior, se realizará una prueba objetiva específica relacionada con los resultados de aprendizaje de la asignatura. La calificación obtenida en dicha prueba se utilizará exclusivamente para la asignación de las Matrículas de Honor y no modificará la calificación final de la asignatura.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 80 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Evaluación común a todos los módulos y planes de estudios en los diferentes servicios

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES DEL GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL				
Nombre del estudiante evaluado				
Asignatura/curso				
Periodo de prácticas/Módulo/turno				
Centro de prácticas				
Nombre tutor/a				
ITEMS A VALORAR	**1**	**2**	**3**	**4**
Asiste regularmente y cumple con el periodo de prácticas	☐	☐	☐	☐
Es puntual y cumple con los horarios y responsabilidades asignadas	☐	☐	☐	☐
Respeta las normas institucionales y los protocolos de seguridad, higiene, confidencialidad e indumentaria profesional	☐	☐	☐	☐
Muestra interés, iniciativa y actitud activa hacia el aprendizaje	☐	☐	☐	☐
Mantiene un trato respetuoso, empático y profesional con usuarios, familias y equipo	☐	☐	☐	☐
Demuestra capacidad de reflexión, pensamiento crítico y mejora continua	☐	☐	☐	☐
Escala de valoración 1 = Nunca / Muy insuficiente No muestra el comportamiento esperado o lo hace de forma claramente inadecuada. 2 = Ocasionalmente / Mejorable Muestra el comportamiento de forma irregular o necesita supervisión frecuente. 3 = Habitualmente / Adecuado Muestra el comportamiento de forma consistente y acorde al nivel esperado. 4 = Siempre / Excelente Muestra el comportamiento de forma constante, autónoma y destacada.				
Calificación Global	**Apto / No Apto**			
Si la calificación global de esta primera parte es APTO, se continúa con las rúbricas de evaluación. Si la calificación global de esta primera parte es NO APTO, escriba las observaciones que considere oportunas y finalice la evaluación.				

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 81 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

A mitad de cada rotatorio, el profesorado ASCS/ASPE llevará a cabo una sesión individual de seguimiento obligatoria con cada estudiante. En esta reunión, se ofrecerá *feedback* sobre el desempeño y el nivel de logro de los objetivos de aprendizaje, orientando al/a estudiante sobre puntos de mejora. Asimismo, la/el docente comunicará una evaluación provisional basada en el trabajo realizado hasta la fecha. Cada estudiante deberá realizar una autoevaluación de competencias para analizarla conjuntamente durante la sesión.

Plan 645. 3º curso. Aspectos específicos.

Se realizará un diario y una memoria cuyos contenidos y ponderación se especificarán antes del inicio del 2º semestre.

Las rúbricas para evaluar los resultados específicos por ámbitos se publicarán antes del inicio del 2º semestre.

Plan 276. 4º curso. Aspectos específicos.

Contenido del diario: un análisis de la actividad, o bien describir las actividades observadas comentando los objetivos, dificultades, modificaciones, etc. El diario se entrega de forma semanal y **debe haber un *feedback* por parte del tutor del centro.**

Guion de la memoria (máximo 30 páginas) se puede modificar algún punto a criterio del tutor:

- Descripción del centro. Descripción del departamento de terapia ocupacional (organización, espacio, materiales, etc.) *Debe basarse en las observaciones del propio/a estudiante y en la información aportada por el profesorado ASCS/ASPE, no copiar de una Web
- Descripción de las patologías o problemas psicosociales y cómo repercuten en la función ocupacional.
- Descripción de las funciones del terapeuta ocupacional. Descripción de los roles profesionales del equipo multidisciplinar. Evaluaciones vistas en el servicio.
- Descripción de los modelos de prácticas y técnicas utilizadas.
- Presentación de un caso.
- Bibliografía consultada.

Ponderación de la calificación final.

La calificación final se obtiene de la media de los dos rotarios de la asignatura. La ponderación en cada rotario es de:

- Competencias demostradas: 70% de la calificación
- Diario: 15% de la calificación
- Memoria: 15% de la calificación

Para facilitar la labor del/ de la tutor/a profesional se proponen los siguientes ítems para la valoración de competencias. Cada ítem se evalúa del 0 al 10, con una ponderación en la nota final del módulo de 70% para los ítems 1 a 7 y 30% (15+15) para los ítems 8 y 9.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 82 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO DE REHABILITACIÓN FÍSICA		NOTA
1	Es puntual, conoce y respeta las normas de la institución, toma la iniciativa durante el periodo de prácticas.	
2	Trabaja adecuadamente en equipo, desarrollando competencias generales y específicas propias de la terapia ocupacional en el campo de la discapacidad física de etiología diversa (neurológica, traumática, reumática, amputaciones, alteraciones del desarrollo, cardiorespiratorias, etc.) en población infantil o adulta.	
3	Demuestra conocer la organización y funcionamiento del departamento de TO y del resto de departamentos del equipo de rehabilitación y equipo interdisciplinar.	
4	Realiza evaluaciones y aplica un tratamiento cinesiológico, neuromotriz, psicomotriz, neuropsicológico/cognitivo.	
5	Demuestra un correcto manejo de las herramientas de valoración, educación, reeducación, adiestramiento de hábitos, actividades de la vida diaria (ABVD, AIVD), y aplicación de talleres terapéuticos, todo ello adaptado a las necesidades del usuario.	
6	Inicia una relación empática y significativa con los usuarios del Centro.	
7	Confecciona, adapta y maneja las ortesis y participa en el adiestramiento protésico.	
8	Realiza una memoria con variedad de información referida a las competencias requeridas, coherente en su estructura, legible y clara, que demuestra su capacidad crítica y organización. Prácticas externas II: Presentación de un caso.	
9	Realiza un diario de actividades. Análisis de actividades señalando objetivos y habilidades que requiere el usuario.	
FINAL		

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 83 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO DE CENTROS MONOGRÁFICOS		NOTA
1	Es puntual, conoce y respeta las normas de la institución, toma la iniciativa durante el periodo de prácticas.	
2	Trabaja adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de terapia ocupacional en el campo de la discapacidad física y/o psíquica en fase crónica de etiología diversa daño cerebral adquirido, enfermedad de Parkinson, Esclerosis múltiple, Parálisis Cerebral, Discapacidad intelectual, en población infantil o adulta.	
3	Conoce la organización y funcionamiento del centro de prácticas del equipo interdisciplinar y del espacio de trabajo.	
4	Realiza adecuadamente la valoración de las personas usuarias y elabora su perfil ocupacional.	
5	Define los objetivos de tratamiento y participa en la realización de intervenciones individuales y grupales (variables según el Centro): adiestramiento y reeducación de AVD, actividades prelaborales y laborales, talleres terapéuticos, asesoramiento en adaptaciones y ayudas técnicas, programas de estimulación física, psicomotriz y cognitivas, planificación del ocio, etc.	
6	Participa en la formación asesoramiento y apoyo a usuarios/as, familiares, cuidadores y otros/as profesionales.	
7	Inicia una relación empática y significativa con los usuarios del Centro.	
8	Realiza una memoria con variedad de información referida a las competencias requeridas, coherente en su estructura, legible y clara, que demuestra su capacidad crítica y organización. Prácticas externas II: Presentación de un caso.	
9	Realiza un diario de actividades. Análisis de actividades señalando objetivos y habilidades que requiere el usuario.	
FINAL		

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 84 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL		NOTA
1	Es puntual, conoce y respeta las normas de la institución, toma la iniciativa durante el periodo de prácticas.	
2	Trabaja adecuadamente en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de terapia ocupacional en el campo de la salud mental en fase aguda, subaguda o crónica de etiología diversa.	
3	Demuestra conocimiento de la organización y funcionamiento del centro y del equipo de trabajo con participación en las reuniones de equipo y otras actividades interdisciplinares del centro.	
4	Demuestra conocer y/o es capaz de realizar una evaluación integral de las personas atendidas en el recurso.	
5	Demuestra competencias para realizar el perfil ocupacional de las personas con trastorno mental o problemas psicosociales. Conoce y/o realiza la elaboración y seguimiento del Programa Individual de Rehabilitación y Reinserción (PIRR)	
6	Aplica los programas de rehabilitación psicosocial individual y grupal, talleres de inserción laboral, AVD, ocio y tiempo libre, psicomotricidad, estimulación cognitiva, relajación creatividad, habilidades sociales, etc.	
7	Inicia una relación empática y significativa con los usuarios del Centro.	
8	Realiza una memoria con variedad de información referida a las competencias requeridas, coherente en su estructura, legible y clara, que demuestra su capacidad crítica y organización. Prácticas externas II: Presentación de un caso.	
9	Realiza un diario de actividades. Análisis de actividades señalando objetivos y habilidades que requiere el usuario.	
FINAL		

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 85 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA GERIATRÍA		NOTA
1	Es puntual, conoce y respeta las normas de la institución, toma la iniciativa durante el periodo de prácticas.	
2	Trabaja en equipo desarrollando competencias generales y específicas propias de la profesión en el campo de la gerontología de manera holística, atendiendo a necesidades individuales y grupales.	
3	Demuestra el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, equipo interdisciplinar, espacio de trabajo y material en relación con la asistencia geriátrica.	
4	Realiza una evaluación integral de las personas adultas mayores y aplica correctamente las escalas de valoración en geriatría.	
5	Realiza correctamente la distribución de usuarios según su perfil, detecta las necesidades y la disfunción ocupacional y sus causas.	
6	Aplica correctamente técnicas y programas individuales y grupales: adiestramiento en AVD básicas e instrumentales, estimulación cognitiva y orientación a la realidad, psicomotricidad, adaptación/modificación del ambiente, manejo de ayudas técnicas, planificación de actividades de ocio terapéutico dentro y fuera del centro.	
7	Muestra competencias para dirigir un grupo de trabajo y ha empatizado con las personas adultas mayores usuarias del centro, manteniendo una escucha activa y respeto por sus valores y ha mostrado sensibilidad ante esta etapa del ciclo vital y proceso de la muerte.	
8	Realiza una memoria con variedad de información referida a las competencias requeridas, coherente en su estructura, legible y clara, que demuestra su capacidad crítica y organización. Prácticas externas II: Presentación de un caso.	
9	Realiza un diario de actividades. Análisis de actividades señalando objetivos y habilidades que requiere el usuario.	
FINAL		

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 86 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

7. CUADERNO DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS PARA EL TUTOR

DATOS GENERALES

CENTRO DONDE SE REALIZÓ PRÁCTICAS EXTERNAS	
NOMBRE TUTOR/A CENTRO ASISTENCIAL	
NOMBRE TUTOR/A ACADÉMICO (En caso de Universa)	
NOMBRE ESTUDIANTE EVALUADO/A	
TITULACIÓN GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	

DATOS PRÁCTICAS

PERIODO DE PRÁCTICAS (fechas)	
HORARIO	
ACTIVIDADES O PROGRAMAS EN LAS QUE EL/ LA ESTUDIANTE PARTICIPARÁ	
1	
2	
3	
4	
TAREAS RESPONSABILIDADES CONCRETAS	
1	
2	
3	
4	

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 87 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

INFORME DE VALORACIÓN GLOBAL DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

A cumplimentar por el/la tutor/a del centro asistencial y remitir al coordinador/a

Curso académico:

Datos del/de la estudiante:

Apellidos: Nombre:

DNI/NIA: e-mail:

Teléfono móvil:

Datos del/de la tutor/a del Centro Asistencial:

Apellidos: Nombre:

Centro Asistencial: Unidad:

Realización de las Prácticas:

Curso del grado:

Día de comienzo: Día de finalización:

Observaciones:

CALIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Corresponde a un 70% de la Nota Final	
CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA Corresponde a un 15% de la Nota final	
CALIFICACIÓN DEL DIARIO DE ACTIVIDADES Corresponde a un 15% de la Nota Final	
CALIFICACIÓN FINAL	

En Zaragoza, a ……de…….....de 20……

Fdo.: TUTOR/A PROFESIONAL

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 88 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PARA LOS ROTATORIOS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

D/Dª _____ con NIA _____

del Grado en Enfermería de la Universidad de Zaragoza matriculado en Elija la asignatura

durante el curso _____

EXPONE que:

Encontrándose en la siguiente situación

- ◯ Conciliación laboral
- ◯ Conciliación familiar
- ◯ Deportista de alto nivel o de alto rendimiento
- ◯ Atención a la diversidad

SOLICITA que durante el módulo

☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4

Se me asigne, si es posible,

Turno: Elija un turno

Centro/s: _____

Para lo cual se adjunta la siguiente documentación:

- ◯ Justificante de trabajo actualizado al momento de presentar la solicitud en el que se indique la duración del contrato y el horario en el que se trabaja.
- ◯ Libro de familia y situación de dependencia en caso de adultos mayores en situación de dependencia.
- ◯ Justificante de la facultad de estar matriculado bajo la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y justificante del entrenador/a o del centro de entrenamiento de los horarios en los que se entrena.
- ◯ Informe de la OUAD que especifique las necesidades especiales que justifiquen la necesidad de realizar las prácticas clínicas en un entorno concreto.

En Zaragoza, a _____

Firmado: _____

ANEXO I

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 89 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

MANUAL DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



Máster en Gerontología Social

CURSO 2026-27

Aprobado en Consejo de Facultad el 3 de Julio de 2026

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 90 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Documento aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad de 03 de julio de 2026.

1. PREÁMBULO

La Facultad de Ciencias de la Salud dispone del Procedimiento Clave: PRC 003. Procedimiento de Gestión de las Prácticas Externas que se aplica a la gestión y a la evaluación de las prácticas académicas externas integradas en sus titulaciones de grado y máster universitario. Cada titulación elabora y publica anualmente su Manual de Prácticas Académicas Externas, donde se establecen los procesos completos de planificación, asignación, desarrollo, supervisión y evaluación de las prácticas externas.

Según la Organización Mundial de la Salud y la legislación española, las personas mayores se consideran colectivo especialmente protegido frente a situaciones de abuso, negligencia o maltrato. En España, esta protección se articula principalmente a través de:

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Normativas autonómicas de servicios sociales y residencias de mayores.

2. NORMATIVA APLICADA A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas externas del Máster Universitario en Gerontología Social se rigen por la normativa general de prácticas externas de la Universidad de Zaragoza, así como por la normativa específica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONFIDENCIALIDAD: La normativa vigente en materia de protección de datos y confidencialidad en el ámbito sociosanitario será de obligado cumplimiento para todo el alumnado. La Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, establece el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

SEGURIDAD SOCIAL: Desde el 1 de enero de 2024, los y las estudiantes que realicen las prácticas formativas, debe quedar incluidos en el sistema de la Seguridad Social (3Disp. Adicional 52, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social). Para ello, es necesario que la Universidad cuente con el NUSS del alumnado. Supone el reconocimiento de este tiempo como cotizado a efectos de la futura pensión.

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 91 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL: La Ley que regula la Protección Judicial del Menor dispone que será requisito para el ejercicio de actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. Con el fin de dar cumplimiento a esta normativa, y para demostrar la ausencia de antecedentes, es necesario aportar una certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales (RD 1110/ 2015 del 11 de diciembre). De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dichas entidades. Por motivos legales, **será el estudiante el que entrega el certificado en la entidad**. Ante todos los aspectos mencionados se plantean las siguientes **obligaciones** por parte de cada estudiante antes de realizar sus prácticas:

IMPORTANTE: ANTES DE REALIZAR LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

1. **Solicitar la certificación negativa de delitos de naturaleza sexual** en la siguiente página WEB del Ministerio de Justicia: https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central. Si tienes alguna duda, puede consultar en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Zaragoza (Paseo Independencia 32, 1º Izda. Teléfono: 976222515. Email: gerencia.aragon@mju.es).

 Enviar por Solicit@ (adjuntar documentación)a la FCS.

 Plazo: antes del **1 de septiembre de 2025**.

2. **Comunicar el Número de Afiliación a la Seguridad Social** (NUSS). El NUSS es OBLIGATORIO en las asignaturas de Practicas Académicas Externas. Más información: https://academico.unizar.es/grado-y-master/matricula/practicas-academicas-externas-nuss

3. **Firmar el Anexo de Confidencialidad** incorporado a la *Orden SSI/81/2017, de 19 de enero*. Este anexo que servirá para toda su carrera y será custodiado en su expediente académico en secretaría. Puede descargarse en:

 https://fcs.unizar.es/sites/fcs/files/archivos/solicitudconfidencialidad_0_0.pdf

 Enviar por Solicit@ (adjuntar documentación)a la FCS.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 92 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

ACCIDENTES DURANTE LAS PRÁCTICAS:

- Accidentes no biológicos:

 Cuando el estudiantado que realiza prácticas formativas no remuneradas tenga un accidente de laboral deberá acudir a la Mutua de Accidentes MAZ con el volante de asistencia (https://uprl.unizar.es/seguridad-laboral/volante-de-asistencia) que deberá cumplimentarse desde UNIVERSA. Los accidentes de estudiantes en formación, bien sean con baja o sin baja, deberán ser informados a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, jefeuprl@unizar.es, y a UNIVERSA (universa@unizar.es)a la mayor brevedad posible . **Los accidentes con baja deben ser comunicados al tercer día tras haber ocurrido dicho accidente**.

- Accidentes biológicos:

 Cuando el estudiantado que realiza sus prácticas en **centros de salud u hospitales dependientes del Salud** se enfrente a una situación de accidente con exposición a agentes biológicos, será la Unidad Básica de Prevención de Riesgos Laborales donde desarrolle la práctica, quien le realizará una analítica, y sólo en el caso de que se confirme el accidente de tipo biológico, deberá acudir a la MAZ.

 Cuando el estudiantado que realiza sus prácticas en **centros NO dependientes del Salud** se enfrenten a una situación de accidente con exposición a agentes biológicos, deberá acudir a la MAZ, en el caso de prácticas no remuneradas y a la mutua de la entidad en caso de que las prácticas fueran remuneradas.

3. NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Acreditación: Cada estudiante deberá presentarse en el centro de prácticas convenientemente **identificado**.

Previamente a la incorporación de prácticas el alumno habrá formalizado el correspondiente anexo de prácticas gestionado a través de Universa.

Indumentaria: Se debe acudir a prácticas con vestimenta adecuada al entorno profesional y respetando las normas del centro.

Horario: El horario se ajustará a las necesidades del centro de prácticas.

Actitudes y comportamiento: Se espera del alumnado respeto, confidencialidad, actitud proactiva y participación activa en el trabajo interdisciplinar.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 93 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

4. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS

La asignatura de Prácticas Externas del Máster Universitario en Gerontología Social es una materia de carácter obligatorio con 6 ECTS, de impartición anual, lo que suponen un total de 120 horas de prácticas para el alumno.

Las prácticas se realizarán en centros sociosanitarios, de atención especializada o comunitaria, y tienen como objetivo que el estudiantado desarrolle y consolide competencias profesionales en el ámbito gerontológico.

Esta asignatura esta identificada como punto de control para evaluar la competencia transversal trabajo en equipo. El alumnado evaluado positivamente obtendrá la certificación oficial de esa competencia.

5. OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

El objetivo de las Prácticas Externas es que el/la estudiante demuestre la adquisición de las competencias profesionales necesarias para poder integrarse en el mercado laboral en el ámbito de la Gerontología Social.

Entre las competencias destacan: trabajo interdisciplinar, valoración integral de la persona mayor, diseño de intervenciones sociosanitarias, comunicación efectiva y aplicación de principios éticos y legales.

A continuación, se detallan los resultados de aprendizaje:

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 94 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

CONOCIMIENTOS

Código	Descripción general	Específico
CON-03	Demostrar conocimientos especializados para desempeño profesional en el ámbito del mayor.	Aplicar conocimientos especializados para analizar situaciones complejas relacionadas con el envejecimiento y proponer intervenciones en entornos sociosanitarios.
CON-06	Demostrar conocimientos, habilidades y destrezas para la participación, rehabilitación e integración del adulto mayor en entornos nuevos.	Identificar y describir estrategias e intervenciones prácticas para la integración y rehabilitación del adulto mayor en entornos institucionales y comunitarios.
CON-08	Demostrar conocimientos del derecho aplicados a las personas mayores y el marco ético y legal.	Aplicar principios éticos y legales en la práctica profesional, identificando situaciones que impliquen vulneración de derechos y proponiendo acciones correctivas.
CON-10	Identificar la importancia del trabajo interdisciplinario en el campo de la Gerontología.	Explicar y evaluar la dinámica e impacto del trabajo interdisciplinario en la atención integral al adulto mayor. Explicar las dinámicas de los equipos interdisciplinarios observados durante la práctica.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 95 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

HABILIDADES

Código	Descripción general	Específico
HA-01	Evaluar las necesidades sociales y de salud de la población mayor.	Recoger información relevante observada en los usuarios del centro de prácticas sobre sus condiciones sociales y sanitarias para realizar evaluaciones fundamentadas.
HA-06	Diseñar e implementar programas de intervención sociosanitaria adaptadas a las necesidades de personas mayores.	Participar en el diseño y evaluación de intervenciones sociosanitarias adaptadas a las necesidades específicas del centro y sus usuarios.
HA-07	Desarrollar habilidades para el desempeño profesional desde una perspectiva inter y transdisciplinar.	Colaborar activamente en actividades interdisciplinares del ámbito gerontológico, reflexionando sobre la propia participación para mejorar el desempeño profesional.
HA-10	Desarrollar habilidades de comunicación efectiva con las personas mayores, sus familias, profesionales socio-sanitarios y gestores.	Desarrollar habilidades de comunicación efectiva adecuando el lenguaje según el perfil del interlocutor en el entorno profesional real.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 96 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

COMPETENCIAS

Código	Descripción general	Específico
CP-02	Trabajo en equipo.	Integrarse activamente en equipos profesionales, respetando roles, aportando ideas y colaborando en la toma de decisiones.
CP-04	Inteligencia emocional.	Reconocer y gestionar eficazmente las propias emociones, demostrando empatía hacia personas mayores y profesionales en situaciones reales.

6. CENTROS DE PRÁCTICAS

Cada año, se valoran nuevas posibilidades de oferta de prácticas curriculares externas, estableciendo nuevos convenios a través de Universa.

Los centros ya concertados en este curso académico 26_27 son los siguientes:

1-ASOC FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ

2-ASOCIACION ICTUS DE ARAGON (AIDA)

3- ESCUELAS PÍAS; RESIDENCIA BETANIA (Escolapios)

4- FUNDACION REY ARDID. Residencia de Rosales

5-GOBIERNO DE ARAGÓN. RESIDENCIA CIUDAD DE HUESCA

6-HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

7- SENIOR SERVICIOS INTEGRALES. Hogar y CD Luis Aula-San José

8- RESIDENCIA COLISÉE TORRE DEL ÁNGEL. STA ISABEL (ZARAGOZA)

9-FUNDACION LA CARIDAD (ZARAGOZA). Centro de día “Los Sitios”

No obstante, la relación de centros ofertados para las prácticas curriculares externas se actualizará en Moodle.

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 97 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

7. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La acreditación de puestos propios de profesiones sociosanitarias, que requieran titulación universitaria, en el campo de la Geriatría y la Gerontología, en instituciones públicas, empresas u otras entidades, dará lugar al reconocimiento de créditos de prácticas externas con la siguiente correspondencia:

- **Reconocimiento de créditos de prácticas externas: 6 ECTS por 300 horas de experiencia profesional acreditada, estableciéndose un mínimo de 6 ECTS. Este reconocimiento implica que la persona solicitante deberá acreditar, al menos 300 horas de experiencia profesional. Dicho reconocimiento deberá aplicarse respecto de la asignatura completa.**

De acuerdo con el artículo 17 de la normativa de la Universidad de Zaragoza, "para obtener el reconocimiento se deberá presentar copia de la vida laboral o del contrato, con la indicación de la categoría laboral, así como un informe sobre las actividades realizadas, avalado por la empresa o institución donde se realizaron". El informe de actividades deberá acreditar, a juicio de la Coordinación/Comisión de Garantía de la Calidad del Máster, que el alumno ha alcanzado los resultados de aprendizaje de la materia optativa cuyo reconocimiento se solicita.

La solicitud de reconocimiento se realizará a la secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud a través de REGTEL dirigido, y se adjuntarán los siguientes documentos:

-Informe de vida laboral

- Informe sobre las actividades realizadas, avalado por la empresa o institución, , donde se acrediten las labores realizadas en el tiempo de trabajo con personas mayores.

La Comisión de Garantía de la Calidad del master de Gerontología social, aprobará dicha convalidación.

8. ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Desde la coordinación de las prácticas y a través de Moodle, se hará llegar a los estudiantes los Centros en los que pueden realizar las prácticas

El alumno, tras consultar la oferta de centros colaboradores, deberá rellenar la ficha de solicitud de centros de prácticas externas curriculares y podrá elegir tres centros de referencia con su orden de prioridad, eligiendo el periodo de prácticas que más le interese.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 98 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

El alumnado podrá presentar solicitudes de conciliación personal, familiar o laboral, que serán valoradas según la normativa de la Facultad.

Desde la coordinación de la asignatura, se realizará la oportuna asignación de Centro de Prácticas teniendo en cuenta las plazas disponibles y las necesidades organizativas de los centros.

Desde la coordinación de prácticas, se armonizará el modo de cubrir estas plazas, y en caso de tener un mayor número de solicitudes para un Centro que plazas disponibles, se asignaran según criterios motivacionales y académicos.

9. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La evaluación de las asignaturas Prácticas Externas I y II se rige por el *Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje. Modificado por Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.*

9.1 ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas se realizarán ajustándose a la jornada habitual de los/as tutores/as clínicos/as, en las fechas definidas, siempre dentro del curso académico, y son de asistencia obligatoria.

9.2 EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La evaluación de la asignatura se basará en los siguientes componentes:

50% Trabajo de Campo en Centro Sociosanitario.

50% Memoria de Prácticas y Valoración Geriátrica Integral.

El tutor o tutora de prácticas supervisará el trabajo del alumnado, valorando implicación, actitud profesional y desarrollo de competencias.

ELEMENTO EVALUADO	PONDERACIÓN
Trabajo en Centro Sociosanitario	50%
Memoria de Prácticas y Valoración Geriátrica Integral	50%

Las rúbricas de estos componentes serán publicadas en Moodle

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 99 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Facultad de Ciencias de la Salud

Universidad Zaragoza
1474

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN ENFERMERÍA



CURSO 2026-2027

Aprobado en Consejo de Facultad el 3 de julio de 2026

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Índice

DISPOSICIONES GENERALES 1

Trabajos de Fin de Grado 1

1. Normativa 1
2. Concepto 2
3. Actividades formativas y contenidos 3
4. Tutorización 4
5. Asignación de tutores/as 4
6. Asignación del tema y presentación de la propuesta 5
7. Características generales del trabajo 6
8. Depósito del trabajo 9
9. Defensa 10
10. Evaluación y calificación 13

Disposición final. Entrada en vigor 15

Anexo I: Documento de evaluación de tutorización de TFG 16

Anexo II: Documento de calificación de tutorización de TFG 18

Anexo III: Documento de evaluación para los miembros del tribunal del TFG .. 19

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto de este manual es desarrollar las directrices básicas del *Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado (TFG)* de la Universidad de Zaragoza en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG del Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del Grado en Enfermería de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión enfermera.

Órganos responsables

Según dispone el artículo 2 del *Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza*, corresponde al Consejo de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Grado en Enfermería, el desarrollo y la modificación de la presente normativa.

Trabajos de Fin de Grado

1. NORMATIVA

El plan de estudios de la titulación de Grado en Enfermería incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado (TFG).

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de **6 créditos** dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). En este sentido, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, que establece que: “El Trabajo de fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 102 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o, en su caso, la universidad".

La Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión enfermera, establece que: "El Trabajo Fin de Grado es una materia transversal cuyo trabajo se realiza asociado a distintas materias".

El TFG está regulado por el *Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster* (Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la *Memoria de Verificación* del título o en las disposiciones legales relativas a atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional. Este manual complementa al *PRC-002 Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios* de la FCS y a la Guía docente de la asignatura.

2. CONCEPTO

El TFG es una materia transversal orientada a la evaluación del conjunto de conocimientos y competencias asociados al título de Grado en Enfermería. Consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito y en su posterior defensa ante un tribunal evaluador, en los que se pondrán de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por cada estudiante a lo largo de la titulación. Este trabajo constituirá una labor autónoma, personal y original del estudiantado, en la que deberán citarse adecuadamente todas las fuentes utilizadas.

La asignatura Trabajo Fin de Grado favorece la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, específicamente, del *Objetivo 3: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las personas en todas las edades*.

Con el desarrollo de la asignatura, cada estudiante deberá adquirir y demostrar las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en la *Memoria de Verificación* del título de Grado en Enfermería de la Universidad de Zaragoza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 103 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CONTENIDOS

La distribución de los 6 créditos de la asignatura se realiza de la siguiente manera (véase el punto 3 de la *Guía Docente* de la asignatura):

Módulo 1

Curso del ADD/Moodle: *Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Enfermería (Z)*. Incluye sesiones de formación sobre competencias informacionales, impartidas por el personal de la Biblioteca Biomédica, con el objetivo de instruir al estudiantado en el uso de fuentes de información para la elaboración del TFG y en el manejo de gestores bibliográficos.

Módulo 2

Programa de Apoyo a la Elaboración del Trabajo Fin de Grado (PAE-TFG), compuesto por las siguientes actividades de aprendizaje:

- Orientaciones generales sobre el Trabajo Fin de Grado.
- Recomendaciones para la realización de trabajos académicos, con sesiones y materiales específicos orientados a las distintas tipologías de trabajo contempladas en la titulación.
- Orientaciones sobre la entrega, el depósito y la defensa del Trabajo Fin de Grado.

Módulo 3

Programa de Tutorización del Trabajo Fin de Grado (PT-TFG). Incluye el seguimiento individualizado de cada estudiante por parte de las personas encargadas de la tutorización del TFG, con un mínimo de tres tutorías individuales. En estas sesiones, el estudiantado deberá mostrar la evolución del proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico. Estas tutorías permitirán orientar, supervisar y evaluar el desarrollo del TFG y constituirán un requisito para la posterior autorización de su defensa, sin la cual no podrá realizarse la defensa ante el tribunal evaluador. Además, las tutorías quedarán registradas en el documento *Registro de Tutorías*.

Trabajo autónomo del estudiantado

Desarrollo, exposición pública y defensa del TFG.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 104 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

4. TUTORIZACIÓN

El TFG contará con, al menos, un tutor o una tutora, y podrá incorporar, en su caso, un cotutor o una cotutora. Las personas encargadas de la tutorización deberán pertenecer a la plantilla de personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza y tener docencia en el título de Grado en Enfermería.

De manera excepcional, podrá autorizarse la participación en la tutorización del TFG de profesionales de reconocido prestigio o con experiencia acreditada en el ámbito temático del trabajo en calidad de cotutor o cotutora. Para ello, el/la estudiante deberá presentar una solicitud motivada ante la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Grado en Enfermería. La CGC valorará la solicitud y emitirá un informe favorable o desfavorable. En caso de resolución favorable, esta circunstancia deberá ser comunicada a la coordinación de la asignatura.

Corresponde a las personas encargadas de la tutorización orientar, supervisar y realizar el seguimiento del proceso de elaboración del trabajo, así como llevar a cabo su evaluación continua y avalar la adecuación y la calidad del trabajo presentado para su defensa.

En el proceso de tutorización y seguimiento de los TFG se utilizará la hoja de *Registro de Tutorías*, en la que deberán constar, como mínimo, tres sesiones individuales, debidamente registradas con sus fechas correspondientes. Un número inferior de tutorías supondrá la no autorización de la defensa por parte del tutor o la tutora. Estas tutorías deberán realizarse en periodo lectivo, en las dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud o mediante procedimiento *online*, previo acuerdo entre el tutor o la tutora y el estudiantado.

5. ASIGNACIÓN DE TUTORES/AS

La coordinación del TFG solicitará al profesorado con asignación de TFG sus líneas de trabajo o áreas de interés durante el primer trimestre del curso académico, con el fin de ofertarlas al alumnado.

La Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) de la titulación establece el procedimiento de asignación de la tutorización de los TFG, atendiendo a las especificidades de esta. En el Grado en Enfermería, la CGC establece que la asignación ordinaria de tutores o tutoras se realizará por parte de la coordinación del TFG, siguiendo el orden de prelación determinado por la nota media del expediente académico de cada estudiante.

De manera excepcional, quedarán excluidos de este procedimiento ordinario aquellas personas que sean beneficiarias de una beca de colaboración vinculada a un profesor o profesora con asignación docente en el TFG, así como aquellas que sean seleccionadas para incorporarse a proyectos de investigación activos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 105 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

En el caso de proyectos de investigación activos, los tutores o tutoras podrán realizar una convocatoria específica dirigida al alumnado matriculado en la asignatura, con el fin de incorporar estudiantes al proyecto con anterioridad al procedimiento ordinario de asignación y favorecer así su integración temprana en la dinámica investigadora. Esta posibilidad únicamente podrá llevarse a cabo cuando exista un proyecto de investigación activo y no supondrá, en ningún caso, la libre designación directa de estudiantes por parte del tutor o la tutora. La convocatoria deberá garantizar los principios de publicidad, igualdad y transparencia. Tras la recepción de solicitudes, el tutor o la tutora podrá seleccionar a un candidato o candidata entre las personas interesadas. La propuesta de asignación deberá elevarse a la CGC, que supervisará el correcto desarrollo del procedimiento y, en su caso, autorizará la tutorización.

En cualquier caso, se garantizará la asignación de un tutor o una tutora a cada estudiante antes del comienzo del segundo semestre.

6. ASIGNACIÓN DEL TEMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre cada estudiante y su tutor o tutora.

Presentación y contenido. Una vez realizada la asignación, cada estudiante deberá entregar a su tutor o tutora el documento de *Propuesta de Trabajo Fin de Grado* debidamente cumplimentado.

Aceptación. Las personas encargadas de la tutorización emitirán un informe favorable o desfavorable sobre la propuesta de TFG presentada por cada estudiante. En caso de informe desfavorable, se comunicará a la persona afectada, concediéndole un plazo de subsanación. La coordinación del TFG custodiará las propuestas aceptadas.

Reclamaciones. Las decisiones adoptadas por los responsables de la tutorización respecto a las propuestas de TFG podrán ser reclamadas, en primera instancia, ante la coordinación de la asignatura, posteriormente, ante la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Grado en Enfermería y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza.

Vigencia. La propuesta de TFG mantendrá su vigencia mientras el estudiante, con la conformidad de su tutor o tutora y, en su caso, de su cotutor o cotutora, no solicite expresamente su modificación o anulación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 106 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TRABAJO

Los trabajos deberán ser individuales y originales. Esta condición quedará acreditada mediante la firma de la *Declaración de originalidad y autoría y cumplimiento de requisitos del TFG*, que cada estudiante deberá entregar a la coordinación de la asignatura en el momento de solicitar la defensa del trabajo.

7.1. Tipos de trabajos

El TFG del Grado en Enfermería podrá adoptar diferentes modalidades, entre las que se incluyen estudios relacionados con la planificación de cuidados, programas de intervención de enfermería, proyectos de mejora de la calidad asistencial o revisiones bibliográficas sobre temas de especial relevancia en el ámbito de la enfermería.

Asimismo, podrán desarrollarse trabajos desde una perspectiva histórica, comparativa, crítico-racional, cuantitativa o cualitativa, siempre vinculados al ámbito de la enfermería. Además, los TFG podrán incorporar, como parte de sus resultados, creaciones digitales originales de carácter audiovisual o sonoro.

En cualquier caso, la tipología y la temática del trabajo deberán ser consensuadas entre el estudiante y su tutor o tutora, y contar con el visto bueno de la coordinación del TFG.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 107 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

7.2. Instrucciones de presentación de la memoria del TFG

	Fuente	Tamaño	Carácter	Alineación	Espaciado anterior (ptos.)	Espaciado posterior (ptos.)	Interlineado
Título	Calibri light	18	Normal	Justificada	18	12	1,15
Texto general	Calibri light	12	Normal	Justificada	18	12	1,15
Epígrafe	Calibri light	16	Normal	Justificada	18	12	1,15
Subepígrafe	Calibri light	16	Cursiva	Justificada	18	12	1,15
Notas al pie, pie de tablas	Calibri light	10	Normal	Justificada	18	12	1,0

Márgenes: Superior =3 cm Inferior = 2,7 cm Izquierdo = 2,5 cm Derecho = 2,7 cm

Además: Títulos, epígrafes y subepígrafes, realce con color en azul institucional (color Pantone 653; RGB 50 / 98 / 149)

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Firmado electrónicamente por
PILAR PARDOS AGUILELLA
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL
Organismo: Universidad de Zaragoza
Cargo o Rol
Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Página: 108 / 186
Fecha
08/10/2026 10:39:00
08/10/2026 11:53:00

7.3. Apartados de la memoria del TFG

El TFG en Enfermería se realizará de forma individual e incluirá los siguientes apartados:

1º PORTADA. La establecida en el *Modelo de portada del TFG (Impresos/Trabajo Fin de Grado/Modelo de portada TFG)*.
2º AGRADECIMIENTOS, si procede.
3º ÍNDICE.
4º ACRÓNIMOS.
5º RESUMEN y *ABSTRACT* estructurado, donde se incluya una breve introducción, el objetivo principal, la metodología empleada, la conclusión principal y las palabras clave.
6º INTRODUCCIÓN al tema de estudio. Se deberá incluir una actualización del tema o análisis del asunto propuesto. Cuando se estime oportuno, además, será posible incluir un apartado específico relativo al marco teórico desde el que se desarrolla el trabajo y una justificación con entidad de apartado diferenciado. El desarrollo de este apartado se apoyará en la correspondiente revisión bibliográfica, que seguirá las normas APA (7.ª edición).
7º OBJETIVO u objetivos del trabajo.
8º METODOLOGÍA. Se especificará el diseño de trabajo aplicado y las consideraciones metodológicas relevantes en función del trabajo a realizar. No será preciso reseñar la búsqueda bibliográfica realizada, salvo en los casos en los que el trabajo sea, específicamente, un estudio de revisión bibliográfica. Se deberán tener en cuenta las consideraciones éticas pertinentes indicadas en el *PRC-002 Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios*.
9º DESARROLLO. Se explicarán los hallazgos más importantes en relación con los objetivos propuestos, especificando todo aquello que resulte relevante para la consecución de los mismos.
10º CONCLUSIONES. Se destacarán los resultados más relevantes, dando respuesta a los objetivos planteados y si es posible, señalando las aportaciones del trabajo al conocimiento actual.
11º BIBLIOGRAFÍA. Las citas bibliográficas, en un número mínimo de 20, se realizarán siguiendo las normas APA (7.ª edición). Se aconseja utilizar gestores bibliográficos y revisar las indicaciones del curso *Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Enfermería* de la Biblioteca de la UZ sobre cómo citar y referenciar correctamente.
12º ANEXOS si procede.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 109 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

7.4. Extensión

El trabajo tendrá un mínimo de 3.000 y un máximo de 4.500 palabras. Se contabilizarán aparte gráficos, tablas, imágenes, bibliografía, índice, acrónimos, agradecimientos, apéndices, resumen y *abstract*.

La memoria final para su revisión se hará llegar a las personas responsables de la tutorización, con una **antelación mínima de una semana a la fecha límite** para la presentación de solicitudes de defensa de TFG.

7.5. Uso de herramientas de inteligencia artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en la elaboración del TFG estará permitido siempre que su utilización sea pertinente, justificada y compatible con los principios de integridad académica.

En caso de haber empleado este tipo de herramientas en cualquier fase del trabajo (búsqueda, organización de información, apoyo a la redacción, revisión lingüística o generación de materiales), se deberá declarar de forma explícita en el apartado de metodología o, en su caso, en un anexo específico. Dicha declaración deberá especificar qué herramientas se han utilizado, con qué finalidad y cuál ha sido su contribución concreta al proceso de elaboración del TFG.

El uso de inteligencia artificial deberá ser crítico, responsable y supervisado en todo momento por cada estudiante, quien mantendrá la plena autoría y responsabilidad sobre el contenido final presentado. La utilización no declarada de estas herramientas, o su empleo de forma incompatible con los principios de originalidad y autoría, podrá considerarse una vulneración de la integridad académica.

8. DEPÓSITO DEL TRABAJO

8.1. Procedimiento

Una vez autorizada la defensa por el tutor o la tutora, el alumnado depositará el TFG en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza. A tal efecto, se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza (DEPOSITA).

El TFG depositado deberá responder fielmente a la versión autorizada por el tutor o la tutora y no podrá ser objeto de modificación alguna.

La memoria definitiva se entregará también a la coordinación de la asignatura.

Además, únicamente la portada del trabajo deberá enviarse a la secretaría del centro (sfcs@unizar.es).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 110 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

Cada estudiante podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tal efecto por la Facultad de Ciencias de la Salud durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el estudiante deberá volver a matricularse.

Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública del TFG.

8.2. Derechos de autor

Según establece el reglamento, una vez superada la asignatura, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza. Para ello, será necesario contar con el visto bueno tanto del estudiantado como del profesorado tutor.

De cara a la posterior difusión de los contenidos del TFG, se tendrán en cuenta las disposiciones legales aplicables en materia de derechos de autor y propiedad intelectual, incluidas aquellas excepciones derivadas del carácter académico del trabajo y de su vinculación con la Universidad de Zaragoza.

El archivo y la consulta de los TFG garantizarán el respeto a los derechos de autor, conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo o una obra elaborados por otra persona como propios, o la copia de textos sin citar su procedencia y presentándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudieran incurrir los estudiantes responsables.

9. DEFENSA

Una vez finalizado el TFG, cada estudiante entregará la versión definitiva en formato electrónico (PDF) a los responsables de su tutorización. Los tutores/as autorizarán su defensa mediante el documento de *Autorización para la defensa el TFG*.

Cada estudiante habrá de proceder a la defensa pública del TFG ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro. Estas fechas que estarán publicadas tanto en la página web del centro como en el tablón de anuncios físico de la planta calle de la FCS, previo al inicio del curso académico.

El acto de defensa será público e individual. Cada estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante el tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de trabajos de fin de grado. La duración total de la presentación oral no deberá superar los 5 minutos, y las preguntas por parte del tribunal durarán un máximo de 10 minutos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 111 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

En casos excepcionales y debidamente justificados la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la *Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster*.

Excepcionalmente, aquellas personas que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluadas directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

9.1. Periodos y requisitos para la defensa

El Centro establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los TFG en Enfermería:

- Primera convocatoria (mayo).
- Segunda convocatoria (junio-julio).
- Convocatoria extraordinaria (septiembre).
- Convocatoria extraordinaria de diciembre.

En la **convocatoria de mayo**, podrán presentarse a la defensa del TFG aquellas personas que tengan pendientes de superar **un máximo de 12 créditos ECTS**, sin computar los 6 créditos correspondientes a la propia asignatura Trabajo Fin de Grado ni los de la asignatura *Prácticum* de 4.º curso, dado el carácter anual de esta última. No obstante, la validez académica de la defensa del TFG quedará condicionada a la superación de la asignatura *Prácticum*. En caso de no superar dicha asignatura, la defensa realizada perderá su validez y el estudiante deberá presentar y defender nuevamente el TFG en la convocatoria que corresponda, una vez cumplidos los requisitos establecidos.

En la **convocatoria de junio-julio**, podrán defender el TFG quienes no se hayan presentado a la convocatoria de mayo o no hayan superado la asignatura en la primera convocatoria. Además, podrán presentarse a la defensa del TFG aquellas personas que tengan pendientes de superar **un máximo de 12 créditos ECTS**, sin computar los 6 créditos correspondientes a la propia asignatura Trabajo Fin de Grado ni los de la asignatura *Prácticum* de 4.º curso, dado el carácter anual de esta última. No obstante, la validez académica de la defensa del TFG quedará condicionada a la superación de la asignatura *Prácticum*. En caso de no superar dicha asignatura, la defensa realizada perderá su validez y el estudiante deberá presentar y defender nuevamente el TFG en la convocatoria que corresponda, una vez cumplidos los requisitos establecidos.

En la **convocatoria extraordinaria de septiembre**, podrá defender el TFG el alumnado que, no habiendo agotado las dos convocatorias del curso académico, **no tenga ningún crédito ECTS pendiente**.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 112 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

Transcurridos dichos plazos sin haberse superado la asignatura, y de manera excepcional, aquellas personas que únicamente tuvieran pendiente el TFG podrán realizar su defensa dentro del último trimestre completo de ese mismo año, en la **convocatoria extraordinaria de diciembre**, de acuerdo con las condiciones administrativas que se establezcan.

9.2. Documentación y procedimiento

En cada curso académico y para cada convocatoria, la coordinación del TFG se encargará de publicar, con antelación suficiente, la fecha límite para la remisión de las solicitudes de defensa.

Para poder realizar la exposición y defensa de su trabajo, cada estudiante deberá presentar a la coordinación de la asignatura, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación debidamente cumplimentada:

1. **Memoria definitiva**, en formato electrónico PDF, a través del ADD/Moodle.
2. ***Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG***, mediante la cual se acreditará que no se han utilizado fuentes sin citarlas debidamente.
3. ***Registro de Tutorías*** debidamente cumplimentado
4. **Documento acreditativo del depósito de la memoria final** en la plataforma establecida por la Universidad de Zaragoza.

En caso de que los datos aportados no se correspondan con la realidad, la calificación del TFG será de suspenso.

Una vez entregada toda la documentación, la coordinación comunicará el tribunal asignado a cada estudiante para la presentación y defensa del TFG.

9.3. Tribunal evaluador

Los TFG autorizados para su presentación y defensa serán evaluados por un tribunal evaluador. Los tribunales serán designados por la coordinación del TFG. Cada tribunal estará compuesto por una presidencia, una secretaría y una vocalía, designadas entre el profesorado del Grado en Enfermería y de acuerdo con la normativa establecida. Este tribunal será el encargado de evaluar la memoria, la exposición y la defensa de los TFG.

Los tutores o tutoras de los TFG no formarán parte del tribunal en el que defiendan sus trabajos los estudiantes a quienes tutoricen, ni podrán asistir a sus deliberaciones privadas.

Una vez designados los tribunales por la coordinación de la asignatura, se informará al alumnado de los miembros del tribunal asignado a cada TFG, así como de la fecha, hora y lugar establecidos para su defensa.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 113 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

El alumnado deberá proporcionar a cada miembro del tribunal asignado una copia del trabajo en formato electrónico (PDF) con una antelación mínima de seis días hábiles y lectivos previos a la exposición y defensa del TFG (se excluyen fines de semana y festivos).

La coordinación garantizará la suplencia de cualquiera de los miembros del tribunal en caso de que fuese necesario.

10. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

10.1. Calificación final

La calificación final se obtendrá a partir de la valoración del proceso de elaboración del trabajo por parte de los responsables de tutorizar el TFG, y de la evaluación de la memoria escrita y de la defensa pública, realizada por el tribunal evaluador.

Evaluación del TFG por el tutor o tutora:

Esta calificación supondrá el 40% de la nota final.

Los responsables de dirección del TFG, tras la autorización de la defensa del trabajo, remitirán a la coordinación de la asignatura una valoración cuantitativa (de 0 a 10 puntos) del proceso de elaboración del TFG por parte del alumnado.

La evaluación se realizará a través del documento de evaluación de tutorización de TFG (Anexo I) y la calificación se comunicará a la coordinación del TFG utilizando el documento correspondiente (Anexo II) tras la autorización de defensa del trabajo.

Evaluación del TFG por el tribunal:

Esta nota supondrá el 60% de la calificación final.

Cada miembro del tribunal emitirá una valoración individual (Anexo III), teniendo en cuenta tanto la memoria escrita como la exposición y defensa pública del trabajo.

Una vez realizada la defensa en sesión pública, el tribunal deliberará en sesión privada y emitirá una calificación, levantando acta de dicha evaluación conforme al modelo de *Acta de calificación del tribunal de TFG*, que será remitido a la coordinación de la asignatura.

La calificación del trabajo se realizará con el mismo sistema de calificaciones que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales, siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que: siempre se ha de proporcionar una calificación

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 114 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado (o truncado) hasta un máximo de un decimal.

En caso de que la calificación del TFG sea de suspenso, el tribunal emitirá un informe en el que se detallarán las deficiencias metodológicas o de contenido que justifiquen dicha calificación, así como las modificaciones que deban introducirse en el trabajo. Una vez realizadas esas modificaciones, el/la estudiante deberá presentar y defender nuevamente el TFG en la convocatoria que corresponda.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y requiere una calificación numérica dentro del rango de sobresaliente. Su concesión se regula en el artículo 14, apartados 2, 4 y 5, del Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el *Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.*

De acuerdo con la normativa vigente, la concesión de las Matrículas de Honor corresponde a la coordinación de la asignatura, que ejercerá dicha potestad conforme a criterios académicos. Podrán ser consideradas para esta mención aquellas personas que hayan obtenido una calificación dentro del rango de sobresaliente tanto por parte de su tutor o tutora como por parte del tribunal evaluador, y cuya candidatura haya sido propuesta expresamente por este último. Entre las candidaturas propuestas, la coordinación de la asignatura resolverá la concesión atendiendo a la calidad global del trabajo, su originalidad, la complejidad metodológica, su aportación al conocimiento y su carácter innovador.

La coordinación del TFG será la encargada de calcular y publicar la nota final. Cuando las calificaciones sean definitivas, se incorporarán al acta final de la asignatura.

10.2. Revisión de calificaciones

En caso de disconformidad con la calificación del TFG, el alumnado podrá solicitar su revisión.

Las solicitudes de revisión relacionadas con errores en el cálculo de la calificación global deberán dirigirse a la coordinación de la asignatura.

Las solicitudes de revisión relacionadas con la evaluación realizada por el tutor o la tutora, o con la calificación emitida por el tribunal, deberán formalizarse mediante la *Solicitud de revisión de la calificación del TFG*. Dicha solicitud deberá estar suficientemente argumentada y fundamentada en bibliografía pertinente.

Las solicitudes de revisión relativas a la evaluación de la tutorización deberán dirigirse al tutor o la tutora correspondiente. En caso de modificación de la calificación, todas las personas encargadas de la tutorización del TFG deberán

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 115 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

remitir a la coordinación del TFG un documento firmado electrónicamente en el que se justifique de manera razonada dicha modificación.

Las solicitudes de revisión relativas a la calificación emitida por el tribunal deberán dirigirse, mediante correo electrónico, a todos sus miembros, exponiendo de forma razonada los motivos que justifican la solicitud. En caso de modificación de la calificación, el tribunal deberá remitir a la coordinación del TFG un documento firmado electrónicamente por sus tres miembros en el que se justifique de manera razonada dicha modificación.

10.3. Reclamaciones

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente. La solicitud deberá realizarse en el plazo máximo de los tres días lectivos siguientes a la fecha de entrega del acta en secretaría. La CGC del Grado en Enfermería actuará como tribunal en caso de reclamación.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por el Consejo de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual *Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster* (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 116 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Anexo I: Documento de evaluación de tutorización de TFG

1. **Capacidad para la toma de decisiones**
 - 1.1. Describe clara y concisamente las características más importantes del problema a resolver
 - 1.2. Expone las diferentes alternativas
 - 1.3. Argumenta sus decisiones
2. **Capacidad para la resolución de problemas**
 - 2.1. Argumenta la elección de la solución elegida
 - 2.2. Formula un plan de acción para implantarlo
3. **Capacidad de análisis y síntesis**
 - 3.1. Identifica las partes fundamentales del trabajo
 - 3.2. Identifica los conocimientos implicados en la resolución del trabajo (multidisciplinar)
 - 3.3. Sintetiza la información obtenida
4. **Capacidad de organización y planificación**
 - 4.1. Identifica y analiza las eventuales desviaciones del proyecto
 - 4.2. Estudia el grado de cumplimiento con la planificación realizada
5. **Capacidad de gestión de la información**
 - 5.1. Explicar la estrategia de búsqueda de la información facilitada
 - 5.2. Identifica la información que puede requerir la consulta a personas
6. **Compromiso ético**
 - 6.1. Muestra un compromiso ético durante el desarrollo del trabajo, citando adecuadamente las aportaciones no originales, declarando el uso de herramientas de inteligencia artificial cuando proceda y haciendo un uso responsable y crítico de las mismas.
7. **Capacidad para el razonamiento crítico**
 - 7.1. Defiende las soluciones propuestas mediante argumentos lógicos, indicando si están contrastados con informaciones fiables y referencia sus fuentes
 - 7.2. Explica y argumenta si está en condiciones de defender el trabajo tal y como está planteado
8. **Motivación por la calidad**
 - 8.1. Se implica en el trabajo y cuida los detalles buscando la perfección en su trabajo
 - 8.2. Es metódico y sistemático en su trabajo y aplica la metodología necesaria
 - 8.3. Estructura y organiza correctamente el trabajo

Facultad de Ciencias de la Salud

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

9. Comunicación escrita en lengua nativa

9.1. Hace uso del lenguaje técnico pertinente

9.2. Escribe clara y correctamente

9.3. Documenta adecuadamente

Calificar de 0 a 10 cada uno de los apartados generales y realizar la media de los 9 puntos

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Facultad de Ciencias de la Salud

Anexo II: Documento de calificación de tutorización de TFG

Nombre y apellidos tutor/a:

, responsable de la tutorización del siguiente Trabajo Fin de Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza, y de acuerdo con los criterios y competencias recogidos en el *Manual del Trabajo Fin de Grado*, emite la siguiente calificación, con una puntación sobre 10 puntos:

ESTUDIANTE:
TÍTULO:
TITLE:
NOTA:

En Zaragoza, a fecha de

Firmado:

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Facultad de Ciencias de la Salud

Anexo III: Documento de evaluación para los miembros del tribunal del TFG

Evaluación de la memoria del TFG		
Estudiante		
Ítems	Observaciones	Puntos
Resumen estructurado */abstract*		
Breve introducción, objetivo principal, metodología empleada, conclusión principal y palabras clave Máximo 0,5 puntos		
Introducción		
Actualización del tema o análisis de la cuestión Justificación Máximo1 punto		
Objetivo/s		
Exposición clara del objetivo principal y los objetivos secundarios Máximo 1 punto		
Metodología		
Diseño del estudio Consideraciones metodológicas relevantes Aspectos éticos pertinentes Declaración explícita, justificación y uso crítico de IA, cuando proceda Máximo 1 punto		

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Facultad de Ciencias de la Salud

Desarrollo		
Hallazgos más importantes en relación con los objetivos propuestos, especificando todo aquello que resulte relevante para la consecución de los mismos Máximo 1,75 puntos		
Conclusiones		
Resultados relevantes Aportaciones del trabajo al conocimiento actual Máximo 0,5 puntos		
Bibliografía		
Mínimo de 20 referencias bibliográficas Normas APA 7ª edición Máximo 0,25 puntos		
Evaluación de la defensa del TFG		
Contenido (capacidad de análisis y de síntesis)		
Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo La idea central está bien desarrollada y reparte el tiempo adecuadamente Máximo 0,8 puntos		
Habilidades de comunicación verbal		
El lenguaje utilizado es adecuado para el carácter de la comunicación La forma de explicar los contenidos y el vocabulario utilizado están perfectamente adaptados al contexto Máximo 0,8 puntos		

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Facultad de Ciencias de la Salud

Habilidades de comunicación no verbal		
Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia, utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal Máximo 0,6 puntos		
Calidad de la presentación		
En la presentación, utiliza elementos visuales dinámicos, pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión Máximo 0,6 puntos		
Respuestas a las preguntas del tribunal		
Contesta con precisión, coherencia, soltura y asertividad a las preguntas que se le formulan Máximo 1,2 puntos		
Puntuación total		

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN FISIOTERAPIA



CURSO 2026-27

Aprobado en Consejo de Facultad el 3 de julio de 2026

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

I. DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de Trabajo Fin de Grado (TFG) en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, defensa, evaluación y gestión administrativa del TFG del Grado de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del grado de Fisioterapia de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y la Orden CIN/2135/2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta.

Órganos responsables

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza, corresponde al Consejo de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del Grado de Fisioterapia, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

II. TRABAJOS DE FIN DE GRADO

II.1 Normativa

El plan de estudios de la titulación de Grado en Fisioterapia incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado.

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de 6 créditos dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 14.6 del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre que establece que: **"El Trabajo de Fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240**

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 124 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

créditos. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los Trabajos de Fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad".

La Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, afirma que el plan de estudios debe incluir entre otros módulos la **"Presentación y defensa ante un Tribunal universitario de un Proyecto de Fin de Grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas".**

El TFG está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la Memoria de Verificación del Título o en las disposiciones legales que traten de atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional.

Este Manual complementa al *PRC 002 Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios de la FCS* y a la Guía docente de la asignatura.

II.2 Concepto

El TFG consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación.

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal del estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y en él se citarán adecuadamente todas las fuentes utilizadas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 125 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

II.3 Competencias y resultados de aprendizaje

Durante el desarrollo del TFG el/la estudiante debe adquirir y demostrar las competencias genéricas o transversales, específicas y los resultados de aprendizaje establecidos en la Memoria Modificada del Título de Grado en Fisioterapia de la Universidad de Zaragoza.

II.4. Actividades formativas y contenidos

La distribución de las actividades de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- Tutorías: Se revisará junto con el profesorado responsable de la dirección y, en su caso, codirección, el proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico.

 Se realizarán obligatoriamente un mínimo de 3 sesiones de tutorización para la preparación y defensa del trabajo, y en ellas se evidenciará el proceso de elaboración del mismo.

 Estas tutorías se han de llevar a cabo dentro del periodo lectivo del curso académico y quedarán registradas documentalmente mediante el documento *Registro de Tutorías*. Las tutorías podrán ser presenciales o telemáticas pero los correos electrónicos intercambiados con el director/a no sustituyen a las 3 sesiones de tutorización establecidas.
- Trabajo autónomo del estudiante: El/la estudiante se responsabilizará de todas aquellas actividades de carácter no presencial encaminadas a la elaboración y defensa de su trabajo.
- Curso online "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG" de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza: **Será condición obligatoria la obtención del "apto"** en dicho curso para poder presentar el TFG en la convocatoria correspondiente.

II.5 Dirección

El TFG contará con un/a director/a que tutele, supervise y evalúe la labor del estudiante durante el proceso de realización del trabajo. También es posible la participación de un/a codirector/a.

El/la directora/a y codirector/a deberán pertenecer a la plantilla de Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, con docencia en

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 126 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

el Título de Grado Fisioterapia.

La CGC de la titulación podrá excepcionar alguna de estas condiciones a profesionales reconocidos, previa solicitud, y emitiendo un informe razonado favorable. El Personal Investigador en Formación (PIF) que tenga asignadas horas en algún TFG no figurará como codirector/a en los documentos oficiales de ese TFG, quedando registrada su participación en ese TFG como PIF.

II.6 Asignación de Directores/as de Trabajos Fin de Grado

Al comienzo del curso académico el coordinador del TFG publicará el listado de profesores/as disponibles para tutorizar TFGs, las líneas temáticas a trabajar y el número máximo de TFGs a tutorizar. Se establecerá un plazo para que los estudiantes soliciten la tutorización de su TFG al profesor/a que consideren, justificando su elección y enviando al coordinador de TFG el documento de "Carta de motivación de TFG" y añadiendo por orden de prelación dos posibles directores/as más a su elección inicial.

En el caso de que un/a profesor/a reciba más solicitudes que las ofertadas, este seleccionará los estudiantes a tutorizar. Al resto de estudiantes se les asignará un/a director/a de entre aquellos profesores que no hayan cubierto su oferta de TFGs a tutorizar teniendo en cuenta el orden de prelación enviado por cada alumno/a y en última instancia por sorteo si siguiera habiendo más demanda que oferta de algún profesor/a. La CGC del grado de fisioterapia aprobará en sesión ordinaria la asignación final de directores/as y codirectores/as, en su caso, para cada estudiante.

En cualquier caso, el coordinador de la asignatura y/o la CGC del grado de fisioterapia garantizarán la asignación de un/a director/a a cada estudiante.

II.7 Propuesta

El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre el estudiante y su director/a.

Presentación y contenido. Realizada la asignación de director/a del trabajo, cada estudiante deberá entregarle el documento de *Propuesta de Trabajo Fin de Grado* debidamente cumplimentado durante los siguientes 15 días naturales.

Aceptación. El/la director/a informará favorable o desfavorablemente a la

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 127 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

propuesta de TFG presentada. En caso de informar desfavorablemente, se lo comunicará al estudiante, dándole un plazo de subsanación. El coordinador custodiará las propuestas aceptadas.

Reclamaciones. La decisión adoptada por el/la director/a respecto a la propuesta de TFG podrá ser reclamada en primera instancia ante el coordinador de la asignatura, después ante la CGC de Fisioterapia y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad.

Vigencia. La propuesta de TFG mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante, con la conformidad del director/a, no solicite expresamente su modificación o anulación.

II.8 Características generales y estructura del trabajo

Los trabajos deben ser originales, quedando constancia mediante firma de la *Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG* que cada estudiante entregará al coordinador de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

La extensión máxima del trabajo desde introducción hasta conclusiones será de 14 páginas, con tipo de letra **Verdana a tamaño 11 puntos e interlineado de 1,5 con el texto justificado**. No hay límite de figuras y tablas (todas las tablas tendrán tipo de letra Verdana, tamaño 9 e interlineado sin restricciones). Portada, índice, resumen y abstract, referencias bibliográficas y anexos no contarán dentro de estas 14 páginas. No habrá límite de referencias bibliográficas. **Cualquier memoria de TFG que no se presente en el formato y extensión establecidos en la fecha límite de depósito no podrá ser presentada en esa convocatoria, debiendo subsanar los errores para la siguiente convocatoria**.

Tipos de trabajos

El TFG en Fisioterapia comprende diferentes modalidades de trabajos como: *Casos clínicos, Estudio de casos, Revisiones bibliográficas narrativas con diseños de planes de intervención, Diseño y validación de Programas de Educación para la Salud, Estudios descriptivos o Estudios experimentales.*

Se podrán admitir otros tipos de trabajo siempre y cuando los mismos sean consensuados entre el/la director/a y el/la estudiante, y su propuesta sea

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 128 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

remitida y aceptada por el coordinador de la asignatura de TFG.

Estructura

El TFG en Fisioterapia se realizará de forma individual. De forma orientativa, se incluyen recomendaciones de la extensión de cada apartado, pero es variable, según el tipo de trabajo que se realice. El TFG incluirá los siguientes apartados:

- Portada (1 página): deberá incluir toda la información especificada en el m*odelo de portada* establecido. Descargar enlace (Modelo portada TFG).
- Índice o esquema de desarrollo del trabajo (1 página).
- Resumen y abstract (2 páginas): estructurado según los apartados del trabajo y con un máximo de 250 palabras. Será necesario traducir el resumen al inglés (abstract).
- Introducción y objetivos (2 páginas): En la introducción se deberá incluir una delimitación conceptual y una actualización del tema, destacando la importancia, interés y originalidad del mismo y justificando el estudio a abordar. El desarrollo de este apartado se apoyará en la correspondiente revisión bibliográfica, que se señalará en el texto con un número entre paréntesis o como superíndice. Respecto de los objetivos del TFG se deben señalar las metas específicas y medibles que el estudiante se propone conocer, alcanzar y/o indagar con su trabajo.
- Metodología (5 páginas): se especificará el diseño de estudio aplicado y las consideraciones metodológicas relevantes.
- Resultados (3 páginas): se explicarán los hallazgos obtenidos en relación con los objetivos planteados, especificando todo aquello que resulte relevante.
- Discusión (3 páginas): se realizará la comparación de los resultados obtenidos en el estudio con los encontrados en otros estudios recopilados en la revisión bibliográfica. Se hará mención a las limitaciones del trabajo bajo el epígrafe “Limitaciones del estudio”.
- Conclusiones (1 página): se destacarán los resultados más relevantes en referencia a los objetivos propuestos y, si es posible, se señalarán las aportaciones del trabajo al conocimiento actual.
- Bibliografía: se incluirán las citas con números, por orden de aparición en el texto y se incorporarán únicamente las utilizadas en la elaboración del trabajo. Las citas bibliográficas se podrán realizar según las normas Vancouver, JAMA o APA.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 129 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

- Anexos: La extensión máxima de anexos será de 5 páginas, y exclusivamente para información complementaria (**no se anexarán consentimientos informados**). Se entiende por información complementaria aquella información no imprescindible para entender el trabajo. En ningún momento se debe repetir el contenido ya expuesto en la memoria.

La última versión de la memoria para su revisión se hará llegar al director/a y codirector/a, si procede, con una **antelación mínima de 6 días lectivos a la fecha límite** para la presentación de solicitudes de defensa de TFG. En el curso académico 2026-2027 las fechas obligatorias para mandar la memoria al director/a serán el 27 de abril, 1 de junio y el último día lectivo de julio según el calendario oficial 26-27, según las diferentes convocatorias.

Plagio

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el o los estudiantes responsables del plagio. Los trabajos depositados serán analizados con la herramienta de detección de plagio de la Universidad de Zaragoza "Compilatio" que analiza el posible plagio y el uso potencial de la inteligencia artificial. En caso de detectar plagio y/o un uso masivo de IA, el coordinador notificará está condición al director/a para que valore la condición de "apto" del trabajo.

II.9. Autorización para la defensa del Trabajo Fin de Grado

Una vez finalizado el TFG, el/la estudiante entregará la versión definitiva en formato electrónico (pdf) al director/a y codirector/a, en su caso, y solicitará su defensa mediante el documento *Autorización para defensa de TFG*. La autorización de la memoria por parte del Director de TFG estará supeditada al cumplimiento del estudiante con las sesiones de tutoría, la superación del curso online "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG" (el coordinador informará al director/a en caso de no superar el curso) y el envío de las versiones de revisión requeridas en plazo.

II.10 Depósito del trabajo

Una vez autorizada la defensa por parte del director/a, el/la estudiante debe

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 130 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

depositar el TFG en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza (DEPOSITA). De acuerdo con el reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, como resultado de la producción académica de sus estudiantes, siempre y cuando tanto el estudiante como el/la director/a (y codirector/a, si procede) den su conformidad.

El/la estudiante podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tales efectos por la FCS durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el/la estudiante deberá volver a matricularse.

El TFG depositado, debe reproducir fielmente la versión autorizada por el/la directora/a y no podrá ser objeto de modificación alguna.

Además, el/la estudiante deberá enviar al correo de la secretaría sfcs@unizar.es de la FCS la portada del TFG depositado en el repositorio institucional de la Universidad de Zaragoza (modelo de portada establecido con todos los datos cumplimentados). Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública del TFG.

II.11 Defensa

El/la estudiante habrá de proceder a la defensa pública del TFG ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro y que estarán publicados en la web del centro previo al inicio del curso académico.

Los/las estudiantes podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 créditos pendientes de superar, además de los 6 créditos de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. La calificación de la asignatura se incluirá en el expediente una vez superados los créditos pendientes.

En el acto de defensa pública, el/la estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante un tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de TFG**.** La duración total de la presentación oral no deberá superar los 5 minutos y las preguntas por parte del tribunal durarán un máximo de 10 minutos por alummo/a.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 131 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

En casos excepcionales y debidamente justificados, la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la *Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster*.

Excepcionalmente, aquellos/as estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluados/as directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

II.12 Requisitos para la defensa

Para solicitar la defensa y evaluación de su trabajo, el/la estudiante deberá presentar al coordinador de la asignatura a través de la plataforma de Moodle, con fecha **5 de mayo de 2027 para la convocatoria de mayo, el 9 de junio de 2027 para la convocatoriade junio y el 1 de septiembre de 2027 para la convocatoria de septiembre** los siguientes documentos en formato PDF, por vía telemática:

1. Memoria definitiva, sin que conste el nombre del/de la director/a o codirector/a.
2. *Registro de tutorías*.
3. *Autorización de defensa* con la conformidad del director/a.
4. *Declaración de originalidad y autoría y cumplimiento de requisitos* del TFG.
5. Documento de CUSTOS y dictamen favorable de CEIN o CEICA en caso de ser necesario.
6. Documento acreditativo del depósito de la memoria final en la plataforma "Deposita".

II.13 Periodos establecidos para la defensa

La FCS establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los TFG:

- Los correspondientes a las convocatorias oficiales (1ª: mayo y 2ª: junio/julio).
- Un periodo extraordinario establecido por el centro en septiembre.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 132 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, de modo extraordinario, aquellos alumnos que sólo tuvieran pendiente el TFG, podrán realizar la defensa dentro del último trimestre completo de ese año (convocatoria extraordinaria de diciembre) de acuerdo a las condiciones administrativas que se establezcan.

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

II.14 El Tribunal evaluador

El tribunal evaluador será designado por el coordinador del TFG. Este tribunal es el encargado de evaluar la memoria y la exposición y defensa de los TFG.

Cada tribunal estará compuesto por tres miembros: Presidente/a, Vocal y Secretario/a, convocados específicamente para el mismo. La distribución de funciones se concretará de acuerdo con la categoría del profesor/a y, dentro de esta, en función de la antigüedad en el cargo.

El/la director/a no formará parte del tribunal donde defiendan el trabajo sus estudiantes tutorizados, ni podrá asistir a las deliberaciones privadas.

El coordinador garantizará la suplencia de alguno de los miembros en caso de que fuese necesario.

Una vez designados los tribunales por el coordinador de la asignatura se procederá a:

- Informar a los/las estudiantes de los miembros del tribunal asignado.
- Remitir a los miembros de cada tribunal las memorias de los TFG que les corresponda evaluar.

II. 15 Evaluación y calificación

La asignatura será calificada como cualquier otra, de acuerdo con la legislación vigente. Actualmente, esto significa que se han de cumplir las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado hasta un máximo de un decimal. Las equivalencias entre la calificación numérica y la expresión verbal correspondiente (Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente) son las fijadas por este Real Decreto. En todo caso, la calificación numérica tiene prioridad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 133 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente. Para su asignación, el coordinador podrá tener en cuenta la evaluación del director/a. No hay restricciones en cuanto al número de matrículas de honor, según el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje".

Sistemas y Criterios de Evaluación

1. Evaluación del/la director/a del TFG

El/la directora/a y codirector/a del TFG, si hubiera, tras la autorización de la defensa del trabajo, remitirán al coordinador de la asignatura una valoración cuantitativa (de 0 a 10 puntos) del proceso de elaboración del TFG por parte del estudiante, a través de la rúbrica establecida *Anexo I*.

2. Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado

Cada profesor/a miembro del Tribunal remitirá al coordinador de la asignatura, con una antelación mínima de 24 horas antes de la defensa, la calificación numérica y justificada de cada una de las memorias de TFG recibidas (calificación de 0 a 10).

La evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el *Anexo II o Anexo III*, según proceda. La nota final de la memoria será el promedio de las calificaciones de los miembros del tribunal. En caso de que exista una diferencia superior a 2,5 puntos entre la nota más alta y la más baja del tribunal, el coordinador convocará a una reunión al tribunal para poder analizar dicha disparidad y fijar la nota definitiva en caso de modificarse.

3. Evaluación de la defensa del Trabajo Fin de Grado

Tras la exposición y defensa del TFG, los miembros del Tribunal decidirán, en sesión privada y de manera colegiada, la calificación otorgada (calificación de 0 a 10). Esta evaluación se realizará siguiendo los criterios recogidos en el *Anexo IV*.

Se levantará acta de dicha evaluación *Acta de calificación del tribunal de TFG* que se hará llegar al coordinador/a. Éste será el/la encargado/a de ponderar la calificación final e incorporarla a la correspondiente acta de la asignatura.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 134 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

Ponderación sobre la calificación final

Siempre que cada una de las calificaciones sea mayor o igual que 5, la calificación final se obtendrá de ponderarlas con el siguiente esquema:

- Evaluación del/de la Director/a del Trabajo de fin de Grado: 40%
- Evaluación de la memoria del Trabajo Fin de Grado: 40%
- Evaluación de la defensa pública del Trabajo Fin de Grado: 20%

En el caso en que la nota final de la memoria o de la defensa sea inferior a 5, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que se precisen llevar a cabo en el trabajo y se procederá a una nueva defensa del mismo en la siguiente convocatoria.

El coordinador del TFG será el encargado de calcular y publicar la nota final.

II.16 Revisión de calificación

En caso de disconformidad con la calificación, el alumnado podrá solicitar una revisión de la misma al coordinador de la asignatura en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la *Solicitud de revisión de la calificación del TFG*. La solicitud debe estar suficientemente argumentada para su revisión.

II.17 Reclamación

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente.

La solicitud de reclamación de la calificación por el tribunal evaluador deberá realizarse en el plazo máximo de los tres días lectivos siguientes a la fecha de entrega del acta en Secretaría (art.12.5). La solicitud deberá presentarse, de forma razonada, mediante escrito dirigido la Decana de la Facultad.

En caso de que la reclamación esté fundamentada y sea aceptada, actuará como tribunal la CGC del grado de Fisioterapia.

II.18. Derechos de autor

De cara a la posterior difusión de los contenidos del Trabajo, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El archivo y consulta de los TFG garantizarán los derechos de autor conforme

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 135 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

a lo establecido en la legislación vigente.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por el Consejo de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 136 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ANEXO I

Rúbrica de evaluación del director/a (MEMORIA)

1. Capacidad para la toma de decisiones
- 1.1 Describe clara y concisamente las características más importantes del problema a resolver
- 1.2 Expone las diferentes alternativas
- 1.3 Argumenta sus decisiones

2. Capacidad para la resolución de problemas
- 2.1 Argumenta la elección de la solución elegida
- 2.2 Formula un plan de acción para implantarlo

3. Capacidad de análisis y síntesis
- 3.1. Identifica las partes fundamentales del trabajo
- 3.2. Identifica los conocimientos implicados en la resolución del trabajo (multidisciplinar)
- 3.3. Sintetiza la información obtenida

4. Capacidad de organización y planificación
- 4.1. Sintetiza la información obtenida
- 4.2. Identifica y analiza las eventuales desviaciones del proyecto
- 4.3. Estudia el grado de cumplimiento con la planificación realizada

5. Capacidad de gestión de la información
- 5.1. Explica la estrategia de búsqueda de la información facilitada
- 5.2. Identifica la información que puede requerir la consulta a personas

6. Compromiso ético
- 6.1. Identifica los eventuales conflictos éticos que pueden derivarse de la acción propuesta y en caso de existir, informa de los riesgos asociados
- 6.2. Muestra un compromiso ético durante el desarrollo del trabajo (cita aportaciones no originales y su procedencia)

7. Capacidad para el razonamiento crítico
- 7.1. Defiende las soluciones propuestas mediante argumentos lógicos, indicando si están contrastados con informaciones fiables y referencia sus fuentes
- 7.2. Explica y argumenta si está en condiciones de defender el trabajo tal y como está planteado

8. Motivación por la calidad
- 8.1. El estudiante se implica en el trabajo y cuida los detalles buscando la perfección en su trabajo
- 8.2. El estudiante es metódico y sistemático en su trabajo y aplica la metodología necesaria
- 8.3. Estructura y organiza correctamente el trabajo

9. Comunicación escrita en lengua nativa
- 9.1. Hace uso del lenguaje técnico pertinente
- 9.2. Escribe clara y correctamente
- 9.3. Documenta adecuadamente los trabajos

10. Capacidad para la innovación
- 10.1 Muestra interés y curiosidad por el tema de estudio
- 10.2 Muestra una actitud emprendedora y de trabajo autónomo
- 10.3 Es capaz de asumir enfoques creativos e innovadores

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 137 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ANEXO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (MEMORIA)
CASOS CLÍNICOS / SERIES DE CASOS

APARTADOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN*	NOTA
1. Identificación y Resumen	• El título incluye "informe de caso/serie de casos" y describe el fenómeno más interesante (síntoma, diagnóstico, intervención, etc.). • Incluye entre 2 y 5 palabras clave (han de ser términos MeSH) para búsqueda y recuperación. No incluir en palabras claves las palabras contenidas en el título. • El resumen expone la novedad del caso, síntomas, hallazgos clínicos, diagnósticos, evaluaciones, intervenciones y resultados principales. • La conclusión del resumen sintetiza las lecciones aprendidas.	0,5
2. Introducción	• Define la patología. • Contextualiza el caso de forma clínica y epidemiológica. • Justifica la novedad y utilidad del caso. • Resume la evidencia científica utilizando la literatura pertinente. • Centra el problema de investigación y enuncia el objetivo general del trabajo.	1,5
3. Descripción del caso, cronología, hallazgos clínicos y diagnóstico fisioterápico	• Proporciona información demográfica completa (edad, sexo, profesión). • Principales síntomas del paciente. • Detalla el historial médico, familiar y psicosocial, incluyendo estilo de vida, enfermedades concomitantes con sus tratamientos previos y actuales. • Describe los hallazgos del examen físico y la valoración funcional de forma pertinente. • Hace mención a los instrumentos de medida específicos utilizados en la valoración, justificando su pertinencia. • Enuncia el diagnóstico fisioterápico. Interpreta los hallazgos e identifica las posibles dificultades diagnósticas, si las hubiera.	2,5
4. Intervención	• Describe la intervención, fases, objetivos terapéuticos, dosis, adherencia y posibles adaptaciones a la intervención si hubieran sido necesarias. • Justifica la intervención elegida con base en la evidencia científica y en los hallazgos clínicos.	1,5
5. Resultados	• Expone los resultados de forma clara y organizada. • Registra la implicación del paciente con la intervención de fisioterapia y cualquier acontecimiento adverso o imprevisto.	1
6. Discusión, perspectiva del paciente, prospectiva e implicaciones clínicas	• Interpreta los resultados clave en relación a la literatura relevante. • Describe las limitaciones del estudio. • Expone las lecciones principales que se pueden aprender del caso con su posible implicación clínica. • Propone estudios a futuro. • Incluye la perspectiva del paciente y su impacto en la vida diaria.	2
7. Ética y Requisitos de Autor	• Confirma la obtención del consentimiento informado del paciente. • Garantiza la anonimización total eliminando información identificativa del paciente.	0,5
8. Bibliografía	• Incluye las citas por números, por orden de aparición en el texto, e incorpora únicamente las utilizadas en el trabajo, siguiendo las normas Vancouver, JAMA o APA. • Utiliza bibliografía pertinente.	0,5
TOTAL		

***** El/la evaluador/a podrá tener en cuenta en la valoración global la utilización de un estilo adecuado, de un vocabulario correcto en relación al contexto, y las aportaciones y aspectos originales del trabajo.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 138 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ANEXO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (MEMORIA)
TRABAJOS QUE NO SEAN CASOS CLÍNICOS NI SERIES DE CASOS

APARTADOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN*	NOTA
RESUMEN	Presenta un resumen estructurado según los apartados del trabajo.	0,5
INTRODUCCIÓN	Describe la delimitación conceptual, actualización y carácter innovador del tema seleccionado, importancia, frecuencia, justificación, déficits, etc., todo ello fundamentado mediante revisión bibliográfica.	1,5
OBJETIVOS	Concreta las metas específicas y medibles del estudio que el estudiante se propone conocer, alcanzar y/oindagar con su trabajo.	1
METODOLOGÍA	Describe de forma completa y argumentada la metodología utilizada, especificando el diseño del estudio, así como los procedimientos de valoración, diagnóstico, intervención fisioterápica específica, y los protocolos utilizados (si los hubiere). Se valorará especialmente las aportaciones originales de la metodología.	2
RESULTADOS	Expone los resultados obtenidos de forma objetiva. Adapta la exposición de los resultados al diseño del estudio.	1,5
DISCUSIÓN	Argumenta los resultados obtenidos en el estudio. Compara sus resultados con los de la bibliografía existente. Expone las limitaciones del estudio (si las hubiere).	1,5
CONCLUSIONES	Menciona los resultados relevantes y estos responden a los objetivos planteados.	1
BIBLIOGRAFÍA	Incluye las citas por números, por orden de aparición en el texto, e incorpora únicamente las utilizadas en el trabajo, siguiendo las normas Vancouver, JAMA o APA. Utiliza bibliografía pertinente.	1

***** El/la evaluador/a podrá tener en cuenta en la valoración global la utilización de un estilo adecuado, de un vocabulario correcto en relación al contexto, y las aportaciones y aspectos originales del trabajo.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 139 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ANEXO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL (DEFENSA)

EVALUACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFG			
PUNTUACIÓN MÁXIMA	**APARTADOS**	**CRITERIOS**	
3	CONTENIDO (capacidad de análisis y síntesis)	Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo	1
		Aborda todos los aspectos fundamentales de cada apartado	1
		Adecuación tiempo-ritmo entre explicación verbal y material presentado	0,5
		Se ajusta al tiempo otorgado de exposición	0,5
2	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN VERBAL	El lenguaje utilizado es adecuado para el carácter de la comunicación. La forma de explicar los contenidos y el vocabulario utilizado están adaptados al contexto	1
		Utilización de terminología acorde al área de fisioterapia, así como a sus aspectos metodológicos	1
1	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN NO VERBAL	Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal: volumen e inflexiones de la voz	0,25
		Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal; señala elementos e interactúa con la presentación	0,25
		Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal: mantiene contacto visual	0,25
		Lenguaje no verbal correcto: postura corporal, gestos	0,25
2	CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN	La presentación es clara y se lee todo el contenido	1
		En la presentación utiliza elementos visuales pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión	1
2	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE LOS EVALUADORES	El alumno responde con precisión y coherencia a las preguntas que se le formulan	0,75
		El alumno es capaz de argumentar sus respuestas a las preguntas planteadas	0,75
		El alumno responde con fluidez y asertividad a las preguntas que se le formulan	0,5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 140 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

MÓDULO 19 - Trabajo Fin de Grado

5.4.19.1 Materia 1 - Trabajo Fin de Grado

Carácter:

Trabajo Fin de Grado / Máster

ECTS Materia:

6

Despliegue temporal:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	4	6

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:
1. Adquiere los conocimientos y habilidades relacionados con el trabajo realizado.
2. Elabora una memoria con una calidad científica adecuada, tanto en contenido como en forma, siguiendo las directrices especificadas en el Manual de Trabajo Fin de Grado de Fisioterapia.
3. Expone y defiende públicamente el trabajo realizado y presentado ante un tribunal.

Contenidos

Con el desarrollo de su TFG el estudiante aborda un trabajo científico y es capaz de aplicar, adaptar e integrar los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo de sus estudios empleando sus principios y metodologías. Interpreta los resultados obtenidos, discute los resultados en su contexto y, transmite toda esta información de forma escrita y oral.

El desarrollo del TFG contribuye a que el alumno sea capaz de utilizar eficientemente las distintas competencias informacionales que ha adquirido a lo largo de la titulación, sin incurrir en plagio y con la adecuada citación de fuentes utilizadas.

Observaciones

Requisitos previos:

Los estudiantes, podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 ECTS pendientes de superar, quedando aprobado dicho TFG en la convocatoria correspondiente.

Sistema de calificaciones. Aplicación del artículo 5 del R.D. 1125/2003 de 5 de septiembre

Competencias Generales

1	CG01	CG01 - Conocer y comprender la morfología, la fisiología, la patología y la conducta de las personas, tanto sanas como enfermas, en el medio natural y social.
2	CG02	CG02 - Conocer y comprender las ciencias, los modelos, las técnicas y los instrumentos sobre los que se fundamenta, articula y desarrolla la Fisioterapia.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 141 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

3	CG03	CG03 - Conocer y comprender los métodos, procedimientos y actuaciones fisioterapéuticas, encaminados tanto a la terapéutica propiamente dicha a aplicar en la clínica para la reeducación o recuperación funcional, como a la realización de actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud.
4	CG04	CG04 - Adquirir la experiencia clínica adecuada que proporcione habilidades intelectuales y destrezas técnicas y manuales; que facilite la incorporación de valores éticos y profesionales; y que desarrolle la capacidad de integración de los conocimientos adquiridos; de forma que, al término de los estudios, los estudiantes sepan aplicarlos tanto a casos clínicos concretos en el medio hospitalario y extra hospitalario, como a actuaciones en la atención primaria y comunitaria.
5	CG05	CG05 - Valorar el estado funcional del paciente, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales.
6	CG06	CG06 - Realizar una valoración diagnóstica de cuidados de Fisioterapia según las normas y con los instrumentos de validación reconocidos internacionalmente.
7	CG07	CG07 - Diseñar el plan de intervención de Fisioterapia atendiendo a criterios de adecuación, validez y eficiencia.
8	CG08	CG08 - Ejecutar, dirigir y coordinar el plan de intervención de Fisioterapia, utilizando las herramientas terapéuticas propias y atendiendo a la individualidad del usuario.
9	CG09	CG09 - Evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento en relación con los objetivos marcados.
10	CG10	CG10 - Elaborar el informe de alta de los pacientes en Fisioterapia una vez cubiertos los objetivos propuestos.
11	CG11	CG11 - Proporcionar una atención de Fisioterapia eficaz, otorgando una asistencia integral a los pacientes.
12	CG12	CG12 - Intervenir en los ámbitos de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.
13	CG13	CG13 - Saber trabajar en equipos profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
14	CG14	CG14 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión a la práctica profesional así como integrar los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 142 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

15	CG15	CG15 - Participar en la elaboración de protocolos asistenciales de Fisioterapia basada en la evidencia científica, fomentando actividades profesionales que dinamicen la investigación en Fisioterapia.
16	CG16	CG16 - Llevar a cabo las intervenciones fisioterapéuticas basándose en la atención integral de la salud que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
17	CG17	CG17 - Comprender la importancia de actualizar los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que integran las competencias profesionales del Fisioterapeuta.
18	CG18	CG18 - Adquirir habilidades de gestión clínica que incluyan el uso eficiente de los recursos sanitarios y desarrollar actividades de planificación, gestión y control en las unidades asistenciales donde s preste atención en Fisioterapia y su relación con otros servicios sanitarios.
19	CG19	CG19 - Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los usuarios del sistema sanitario así como con otros profesionales.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 143 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE01	CE01 - Conocer los principios y teorías de los agentes físicos y sus aplicaciones en fisioterapia.
2	CE02	CE02 - Comprender los principios de la biomecánica y la electrofisiología, y sus principales aplicaciones en el ámbito de la fisioterapia.
3	CE03	CE03 - Identificar los factores psicológicos y sociales que influyen en el estado de salud o enfermedad de las personas, familias y comunidad.
4	CE04	CE04 - Conocer y desarrollar la teoría de la comunicación y las habilidades interpersonales.
5	CE05	CE05 - Comprender las teorías del aprendizaje a aplicar en la educación para la salud y en el propio proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
6	CE06	CE06 - Comprender los aspectos psicológicos en la relación fisioterapeuta-paciente.
7	CE07	CE07 - Identificar los factores que intervienen en el trabajo en equipo y en situaciones de liderazgo.
8	CE08	CE08 - Identificar las estructuras anatómicas como base de conocimiento para establecer relaciones dinámicamente con la organización funcional.
9	CE09	CE09 - Conocer los cambios fisiológicos y estructurales que se pueden producir como consecuencia de la aplicación de la fisioterapia.
10	CE10	CE10 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte básico y avanzado.
11	CE11	CE11 - Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos, fundamentalmente en sus aspectos fisioterapéuticos y ortopédicos.
12	CE12	CE12 - Identificar los cambios producidos como consecuencia de la intervención de la fisioterapia.
13	CE13	CE13 - Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
14	CE14	CE14 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar a los estudiantes en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.
15	CE15	CE15 - Identificar el concepto, evolución y fundamentos de la fisioterapia en sus aspectos científicos y profesionales.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 144 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

16	CE16	CE16 - Comprender la teoría general del funcionamiento, la discapacidad y la salud y su clasificación internacional, así como los modelos de intervención en fisioterapia y su práctica asistencial.
17	CE17	CE17 - Conocer y aplicar las bases teóricas y el desarrollo de los métodos y procedimientos fisioterápicos.
18	CE18	CE18 - Tener la capacidad de valorar desde la perspectiva de la fisioterapia, el estado funcional del paciente/usuario, considerando los aspectos físicos, psicológicos y sociales del mismo.
19	CE19	CE19 - Comprender y aplicar los métodos y procedimientos manuales e instrumentales de valoración en Fisioterapia y Rehabilitación Física, así como la evaluación científica de su utilidad y efectividad.
20	CE20	CE20 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Masoterapia, Hidroterapia, Balneoterapia, Climatoterapia, Talasoterapia, Termoterapia, Crioterapia.
21	CE21	CE21 - Conocer, diseñar y aplicar las distintas modalidades y procedimientos generales de intervención en Fisioterapia: Electroterapia, Magnetoterapia, Vibroterapia, Fototerapia, Presoterapia, terapias derivadas de otros agentes físicos, así como aspectos fundamentales de la Ergoterapia y otras terapias afines al ámbito de competencia de la fisioterapia.
22	CE22	CE22 - Fomentar la participación del usuario y familia en su proceso de recuperación.
23	CE23	CE23 - Identificar el tratamiento fisioterapéutico más apropiado en los diferentes procesos de alteración, prevención y promoción de la salud así como en los procesos de crecimiento y desarrollo.
24	CE24	CE24 - Identificar la situación del paciente/usuario a través de un diagnóstico de cuidados de fisioterapia, planificando las intervenciones, y evaluando su efectividad en un entorno de trabajo cooperativo con otros profesionales en ciencias de la salud.
25	CE25	CE25 - Conocer y aplicar las guías de buena práctica clínica.
26	CE26	CE26 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato locomotor (incluyendo terapias manuales, terapias manipulativas articulares, osteopatía y quiropraxia).
27	CE27	CE27 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos a los procesos neurológicos.
28	CE28	CE28 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos al aparato respiratorio y al sistema cardiocirculatorio.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 145 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

29	CE29	CE29 - Comprender y realizar los métodos y técnicas específicos referidos a las alteraciones de la estática y la dinámica y a los procesos uroginecológicos. Métodos y técnicas específicas que tengan en cuenta las implicaciones de la ortopedia en la fisioterapia, técnicas terapéuticas reflejas, así como otros métodos y técnicas alternativas o complementarias cuya seguridad y eficacia esté demostrada según el estado de desarrollo de la ciencia. Métodos y técnicas específicas en obstetricia.
30	CE30	CE30 - Comprender los principios ergonómicos y antropométricos.
31	CE31	CE31 - Analizar, programar y aplicar el movimiento como medida terapéutica, promoviendo la participación del paciente/usuario en su proceso.
32	CE32	CE32 - Comprender los conceptos fundamentales de la salud y la función que realiza el fisioterapeuta en el sistema sanitario.
33	CE33	CE33 - Promover hábitos de vida saludables a través de la educación para la salud.
34	CE34	CE34 - Comprender los factores relacionados con la salud y los problemas relacionados con la fisioterapia en los ámbitos de la Atención Primaria, Especializada y de la Salud Laboral.
35	CE35	CE35 - Conocer el Sistema Sanitario Español y los aspectos relacionados con la gestión de los servicios de salud, fundamentalmente aquellos en los que intervenga la fisioterapia.
36	CE36	CE36 - Conocer y analizar los procesos de gestión de un servicio o unidad de Fisioterapia.
37	CE37	CE37 - Conocer y aplicar los mecanismos de calidad en la práctica de fisioterapia, ajustándose a los criterios, indicadores y estándares de calidad reconocidos y validados para el adecuado ejercicio profesional.
38	CE38	CE38 - Conocer las bases éticas y jurídicas de la profesión en un contexto social cambiante.
39	CE39	CE39 - Conocer los códigos éticos y deontológicos profesionales.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 146 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Competencias Transversales

1	CT01	CT01 - Capacidad para aplicar el razonamiento crítico
2	CT02	CT02 - Capacidad de análisis y síntesis
3	CT03	CT03 - Capacidad para asumir el compromiso ético
4	CT04	CT04 - Capacidad para reconocer la diversidad y multiculturalidad
5	CT05	CT05 - Capacidad para trabajar en base a criterios de calidad
6	CT06	CT06 - Capacidad para desarrollar la creatividad
7	CT07	CT07 - Capacidad para desarrollar iniciativas y espíritu emprendedor
8	CT08	CT08 - Capacidad para el liderazgo
9	CT09	CT09 - Capacidad para planificar y evaluar
10	CT10	CT10 - Capacidad para usar adecuadamente medios informáticos y nuevas tecnologías
11	CT11	CT11 - Capacidad para demostrar habilidades de investigación
12	CT12	CT12 - Capacidad para desarrollar habilidades de gestión de la información
13	CT13	CT13 - Capacidad de crítica y autocrítica
14	CT14	CT14 - Comunicación oral y escrita en la lengua inglesa.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 147 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL



a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CURSO 2026-27

Aprobado en Consejo de Facultad el 3 de julio de 2026

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

I. DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) en la Universidad de Zaragoza, en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, matriculación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG en la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFG del grado en Terapia Ocupacional de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del "Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad" y de la "Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional."

Órganos responsables

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFG de la Universidad de Zaragoza, corresponde a la Consejo de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del grado en Terapia Ocupacional, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 150 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

II. TRABAJOS DE FIN DE GRADO

II.1. Normativa

El plan de estudios de la titulación de Grado en Terapia Ocupacional incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado.

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de **7 créditos** dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 14.6 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre que establece que: **"El trabajo de fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado. Este trabajo de fin de Grado dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos**. Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca. Asimismo, los trabajos de fin de Grado deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad".

La Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional dice: **"El trabajo Fin de Grado es una materia transversal cuyo trabajo se realiza asociado a distintas materias".**

El TFG está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza modificado por el acuerdo de 16 de marzo de 2018).

Los trabajos deberán realizarse según lo establecido en la Memoria de verificación del título o en las disposiciones legales que traten de atribuciones profesionales reconocidas, de acuerdo con una orientación profesional.

Este Manual complementa al *PRC-002 Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios de la FCS* y a la Guía docente de la asignatura.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 151 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

II.2. Concepto

El TFG consistirá en la realización de una memoria o proyecto escrito en que se pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación.

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal de cada estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y se citarán adecuadamente todas las fuentes usadas.

II.3. Competencias y resultados de aprendizaje

Con el desarrollo del TFG cada estudiante debe adquirir y demostrar las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en la Memoria de verificación del título de Grado en Terapia Ocupacional de la Universidad de Zaragoza.

II.4. Actividades formativas y contenidos

La distribución de los 7 créditos de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- Tutorías: se realizarán un mínimo de 6 horas de tutoría. Estas sesiones de tutoría se han de llevar a cabo dentro del periodo lectivo del curso académico y quedarán registradas en el documento Registro de Tutorías.

En ellas se evidenciará el proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico. Servirán para realizar la evaluación y seguimiento correspondientes para la posterior autorización de su defensa, sin la cual no podrá presentarse ante el tribunal evaluador.

Se recomienda elaborar un plan de entrega/calendario de los distintos apartados/borradores del trabajo para facilitar la corrección y elaboración del TFG.

- Trabajo autónomo: Cada estudiante se responsabilizará de todas aquellas actividades de carácter no presencial encaminadas a la elaboración y defensa de su trabajo.

Entre las tareas de trabajo autónomo se incluirá como requisito obligatorio la realización del curso online "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Terapia

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 152 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ocupacional" de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

En relación con las competencias informacionales, se ofertarán sesiones de formación voluntaria, impartidas por el personal de la Biblioteca Biomédica con el objetivo de instruirle en la utilización de los recursos informacionales para el TFG.

Los recursos de información de la UZ están disponibles a través del portal web de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

II.5. Dirección

El TFG contará con un director/a que tutele y supervise la labor del/la estudiante durante el proceso de realización del trabajo. También es posible la participación de un/a codirector/a.

La dirección del TFG deberá llevarse a cabo por personal docente e investigador (PDI) de la Universidad de Zaragoza, con docencia en el Título de Grado en Terapia Ocupacional.

La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación podrá excepcionar alguna de estas condiciones a profesionales reconocidos, emitiendo un informe razonado favorable.

II.6. Asignación de directores de Trabajos Fin de Grado

A comienzo de curso la coordinadora hará pública la lista con las líneas temáticas ofertadas por cada profesor/a y el número de TFG que puede dirigir durante el curso académico. Posteriormente la coordinadora convocará al alumnado a una sesión presencial para la selección de tutor/a siguiendo el orden marcado por el expediente académico.

La asignación final de director/a del TFG será aprobada por la CGC. En cualquier caso, se garantizará la asignación a cada estudiante de un/a director/a y se procurará que el proceso de asignación y aceptación de propuestas finalice en septiembre.

Propuesta. El tema del trabajo a realizar como TFG, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establecerán de común acuerdo entre el/la estudiante y su director/a.

Presentación y contenido. Una vez realizada la asignación, cada estudiante deberá entregar al director/a el documento de Propuesta de Trabajo fin de Grado debidamente cumplimentado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 153 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Aceptación. El director/a (y si procede, codirector/a) informará favorable o desfavorablemente la propuesta de TFG presentada por el estudiante. En caso de informar desfavorablemente se le comunicará al estudiante dándole un plazo de subsanación. La coordinadora custodiará las propuestas aceptadas.

Vigencia. La propuesta de TFG mantendrá su vigencia en tanto el estudiante, con la conformidad del director/a (y, en su caso, codirector/a), no solicite expresamente su modificación o anulación.

Reclamaciones. Las decisiones adoptadas por el/la director/a o codirector/a respecto a las propuestas finales de los TFG podrán ser reclamadas en primera instancia ante la coordinadora de la asignatura, después ante la CGC de Terapia Ocupacional y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de Grado de la Universidad.

II.7. Características generales y estructura del trabajo

Los trabajos deben ser individuales y originales, quedando constancia mediante firma de la *Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos del TFG* que cada estudiante entregará al coordinador/a de la asignatura de TFG en el momento de la solicitud de defensa del mismo.

Tipos de trabajos

La tipología de los trabajos y su temática será siempre consensuada entre profesorado director/a y alumnado, y contará con el visto bueno de la coordinación del Trabajo Fin de Grado.

- Realización de revisiones narrativas sobre un tema en relación con la Terapia Ocupacional.
- Realización de trabajos relacionados con el desempeño profesional del terapeuta ocupacional: programas de intervención, casos clínicos, estudio de casos, propuestas de investigación, prevención y promoción de la salud, gestión y calidad, diseño de productos de apoyo, etc.

Instrucciones de presentación de la memoria del TFG

- Márgenes de 2,5 cm.
- Interlineado de 1,5 con espaciado 6 puntos entre párrafos.
- Tipo de letra Verdana, tamaño 11.
- Los títulos y subtítulos irán en negrita.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 154 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

- Las páginas estarán numeradas en el margen inferior derecho.
- Estilo de citación bibliográfica: Vancouver o APA. Se aconseja utilizar gestores bibliográficos y revisar las indicaciones del curso "Guía de herramientas y pautas para un buen TFG: Terapia Ocupacional" de la Biblioteca de la UZ sobre cómo citar y referenciar correctamente.

Apartados de la memoria del TFG

De forma orientativa, se incluye la siguiente recomendación de la estructura del TFG, pero podrá modificarse en función del tipo de trabajo que se realice:

- Portada: deberá incluir toda la información especificada en el Modelo de portada (Impresos/Trabajo fin de grado/Modelo de portada) establecido.
- Índice
- Resumen y abstract: estructurado según los apartados del trabajo y con un máximo de máximo 250 palabras.
- Introducción
- Objetivos
- Metodología
- Desarrollo/Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Bibliografía
- Anexos

Extensión

El trabajo tendrá un mínimo de 3.000 y un máximo de 4.000 palabras. Se contabilizarán aparte gráficos, tablas, imágenes, bibliografía, índice, apéndices y resumen. La extensión máxima de anexos será de 5 páginas, y exclusivamente para información complementaria. No habrá límite de referencias bibliográficas. Cualquier memoria de TFG que no se presente en el formato y extensión establecidos en la fecha límite de depósito no podrá ser presentada en esa convocatoria, debiendo subsanar los errores para la siguiente convocatoria.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 155 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

Fechas de entrega

La última versión de la memoria para su revisión se hará llegar al director/a y codirector/a si procede, con una **antelación mínima de seis días lectivos** a la fecha límite para la presentación de solicitudes de defensa de TFG. Se informará a principio de curso de las fechas concretas de entrega.

Plagio

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudieran incurrir los estudiantes responsables del plagio. Los trabajos depositados serán analizados con la herramienta de detección de plagio de la Universidad de Zaragoza "Compilatio".

Uso de IA

El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en la elaboración del TFG estará permitido siempre que su utilización sea pertinente, justificada y compatible con los principios de integridad académica.

En caso de haber empleado este tipo de herramientas en cualquier fase del trabajo (búsqueda, organización de información, apoyo a la redacción, revisión lingüística, análisis o generación de materiales) el/la estudiante deberá declararlo de forma explícita en el apartado de metodología o, en su caso, en un anexo específico. Dicha declaración deberá especificar qué herramientas se han utilizado, con qué finalidad y cuál ha sido su contribución concreta al proceso de elaboración del TFG.

El uso de inteligencia artificial deberá ser crítico, responsable y supervisado en todo momento por el/la estudiante, quien mantendrá la plena autoría y responsabilidad sobre el contenido final presentado. La utilización no declarada de estas herramientas, o su empleo de forma incompatible con los principios de originalidad y autoría, podrá considerarse una vulneración de la integridad académica.

II.8. Autorización para la defensa

Una vez finalizado el TFG el/la alumno/a entregará la versión definitiva al director/a y solicitará su defensa mediante el documento de *Autorización para la defensa del TFG*. La autorización de la memoria por parte del director/a de TFG estará supeditada al cumplimiento del estudiante con las sesiones de tutoría, la superación del curso online

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 156 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

"Guía de herramientas y pautas para un buen TFG" (mencionada anteriormente) y el envío de las versiones de revisión requeridas en plazo. El tutor mediante la firma de este documento reconoce que el trabajo reúne las condiciones mínimas para su defensa.

II.9. Depósito del trabajo

Una vez autorizada la defensa por parte del director/a, el/la alumno/a deberá depositar el TFG en el repositorio institucional de UNIZAR. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza (DEPOSITA).

El TFG depositado, debe responder fielmente a la versión autorizada por el/la director/a y no podrá ser objeto de modificación alguna.

La memoria definitiva se entregará a la coordinadora de la asignatura y a su director/a en formato electrónico (PDF).

Además, el/la estudiante deberá enviar al correo de la Secretaría de la FCS sfcs@unizar.es la portada del TFG depositado en el repositorio institucional. Este trámite será obligatorio y previo a la defensa pública de los trabajos.

El/la alumno/a podrá realizar el depósito y la defensa de su TFG en dos de las convocatorias establecidas a tales efectos por la FCS durante cada curso académico. Transcurridas todas las convocatorias de un mismo curso sin que se hubiese realizado el depósito y la defensa del trabajo, el estudiante deberá volver a matricularse.

II.10. Defensa

El/la estudiante habrá de proceder a la defensa pública del Trabajo Fin de Grado ante el correspondiente tribunal evaluador dentro de los periodos que establezca el centro y que estarán publicados en la web de centro y en el tablón de anuncios físico de la planta calle del centro, previo al inicio del curso académico.

Los estudiantes, podrán presentarse a la defensa de su trabajo con un máximo de 12 créditos pendientes de superar, además de los 7 créditos de la asignatura de Trabajo Fin de Grado. La calificación de la asignatura se incluirá en el expediente una vez superados los créditos pendientes.

La defensa ha de ser pública e individual.

En el acto de defensa pública, el/la estudiante deberá exponer su TFG de manera oral ante el tribunal. La presentación será en formato póster digital en el marco de una jornada de exposición de trabajos de fin de grado. La duración total de la

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 157 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

presentación oral no deberá superar los 10 minutos, con un máximo de 5 minutos de exposición por parte del estudiante seguido de un máximo de 5 minutos de preguntas sobre el trabajo presentado que habrán sido consensuadas previamente por los miembros del tribunal.

En casos excepcionales y debidamente justificados la defensa pública podrá ser realizada de manera telemática según lo establecido en la Resolución de 1 de junio de 2022, del Vicerrector de Política Académica, sobre defensa telemática de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición oral podrán ser evaluados directamente sobre el documento escrito. En estos casos, el Tribunal tendrá en cuenta estas circunstancias para la valoración final del trabajo.

II.11. Requisitos para la defensa

Para poder realizar la exposición y defensa de su trabajo, el/la estudiante deberá presentar a la coordinadora de la asignatura, en el plazo establecido, la siguiente documentación debidamente cumplimentada:

1. Memoria definitiva. En formato electrónico PDF.

2. Registro de tutorías.

3. *Autorización de defensa* con la conformidad del director/a.
4. *Declaración de originalidad y autoría del TFG*.

5. *Expediente académico*. Expedido a fecha de presentación de la memoria. En caso de no veracidad, se anulará la calificación obtenida, e implicará una calificación de 0/suspenso.

6. Documento acreditativo del depósito de la memoria final en la plataforma establecida por la Universidad de Zaragoza.

En el caso de no ser ciertos los datos expuestos, la calificación del TFG se anulará automáticamente.

Una vez entregados todos los documentos, la coordinadora dará a conocer el Tribunal al que ha sido asignado cada estudiante para la presentación y defensa del TFG y remitirá a los miembros de cada tribunal las memorias de los TFG que les corresponda evaluar.

II.12. Periodos establecidos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 158 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

El Centro establece cuatro periodos para la defensa pública y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Terapia Ocupacional:

Los correspondientes a las convocatorias oficiales:

- Primera convocatoria (19 de mayo): Podrán defender el TFG en 1ª convocatoria, quienes tengan todas las asignaturas superadas y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.
- Segunda convocatoria (23 de junio): Podrán defender el TFG en 2ª convocatoria quienes no hayan superado la asignatura en la 1ª convocatoria y aquellos que tengan un máximo de 12 ECTS pendientes.

Un periodo extraordinario establecido por el centro en septiembre y diciembre:

- Convocatoria extraordinaria de septiembre. Podrá defender el TFG en septiembre el alumnado que, no habiendo agotado las dos convocatorias por curso, no tenga ningún ECTS pendiente.

Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, de modo extraordinario, aquellos alumnos que sólo tuvieran pendiente el TFG, podrán realizar la defensa dentro del último trimestre completo de ese año (convocatoria extraordinaria de diciembre) de acuerdo a las condiciones administrativas que se establezcan.

En todo caso, la matrícula en la asignatura da derecho a presentarse a dos convocatorias por curso académico.

El Tribunal evaluador

Los TFG autorizados para su presentación y defensa, serán evaluados por un Tribunal evaluador que estará formado por tres profesores/as: presidente/a, vocal y secretario/a convocados específicamente para el mismo y que será designado por el coordinador/a del TFG de acuerdo con la normativa establecida.

La distribución de las funciones de los miembros se concretará de acuerdo con la categoría del profesor y, dentro de esta, en función de la antigüedad en el cargo.

Este tribunal es el encargado de evaluar la memoria, la exposición y defensa de los TFG.

Una vez designados los tribunales por la coordinadora del TFG, ésta procederá a:

- Informar a los/las estudiantes de los miembros del tribunal asignados.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 159 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

- Remitir a los miembros de cada tribunal las memorias de los TFG que les corresponda evaluar.

La coordinadora garantizará la suplencia de alguno de los miembros en caso de que fuese necesario.

El/la directora/a no formará parte del tribunal donde defiendan el trabajo sus estudiantes tutorizados, ni podrá asistir a las deliberaciones privadas.

Cada uno de los miembros del Tribunal realizará por separado la evaluación de los contenidos del TFG con anterioridad al acto de defensa, según los criterios de evaluación y rúbricas de la memoria final. Además, el tribunal se reunirá con antelación para cotejar las calificaciones y consensuar las preguntas para el acto de defensa.

En el caso que el tribunal considere que la memoria presentada no reúne los mínimos para ser defendida elaborará el informe correspondiente que será trasladado a la coordinadora quien informará al director/a y a la/el estudiante.

II.13. Evaluación y calificación

La asignatura será calificada como cualquier otra, de acuerdo con la legislación vigente. Esto significa que se han de cumplir las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado hasta un máximo de un decimal. Las equivalencias entre la calificación numérica y la expresión verbal correspondiente (Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente) son las fijadas por este Real Decreto. En todo caso, la calificación numérica tiene prioridad.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del rango de un Sobresaliente. Para su asignación, el/la coordinador/a podrá tener en cuenta la evaluación del director/a. No hay restricciones en cuanto al número de matrículas de honor, según el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje La evaluación del TFG/TFM se realizará en base a los siguientes aspectos:

Actividades de evaluación

- Evaluación realizada por el/la directora/a (40% de la calificación final): A través de evidencias entregadas al director/a y calificadas con criterios específicos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 160 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

(Evaluación de las competencias transversales asociadas al trabajo fin de grado de Terapia Ocupacional, Anexo I), se evaluarán las competencias aplicadas al proceso de elaboración del trabajo y remitirá a la coordinadora de la asignatura la calificación obtenida.

- Evaluación realizada por el tribunal (60% de la calificación final): evaluación de la memoria escrita 50% y de la exposición oral 10%. Se calificará siguiendo los Criterios de Evaluación del Tribunal (Anexo II y Anexo III) basados en las competencias que el/la alumno/a debe adquirir.

A comienzo de curso se proporcionarán rúbricas específicas para cada una de las actividades de evaluación.

Ponderación: Siempre que cada una de las calificaciones sea mayor o igual a 5, la calificación final se obtendrá de la siguiente manera:

- Evaluación del/de la director/a del TFG: 40%
- Evaluación de la memoria del TFG: 50%
- Evaluación de la defensa pública del TFG: 10%.

Tras la exposición y defensa del TFG, los miembros del tribunal decidirán, en sesión privada y de manera colegiada, la calificación otorgada (calificación de 0 a 10).

Se levantará acta de dicha evaluación (Acta de calificación del tribunal de TFG) que se hará llegar a la coordinadora. Ésta será la encargada de calcular la calificación final, publicar las notas provisionales e incorporar las notas definitivas a la correspondiente acta de la asignatura de acuerdo con la normativa universitaria.

En el caso en que la nota final sea inferior a 5, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen las deficiencias, tanto metodológicas, como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo, y se procederá a una nueva defensa del mismo.

II.14. Revisión de calificación

En caso de disconformidad con la calificación, el/la estudiante podrá solicitar una revisión de la misma al coordinador/a en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la *Solicitud de revisión de la calificación del TFG.* La solicitud debe estar suficientemente argumentada. La coordinadora trasladará al tribunal dicha solicitud para que elabore un informe sobre la calificación.

II.15. Reclamación

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 161 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente.

La solicitud de reclamación deberá presentarse de forma razonada por escrito a la Decana de la Facultad.

En caso de reclamación actuará como tribunal la CGC del Grado en Terapia Ocupacional.

II.16. Depósito y derechos de autor

Según establece el Reglamento, los TFG podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, siempre y cuando, tanto el/la estudiante como el director/a den su conformidad, una vez superada la asignatura.

De cara a la posterior difusión de los contenidos del TFG, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El archivo y consulta de los TFG garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por la Consejo de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web del Grado al que se refiere, en aplicación del actual Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 162 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ANEXO I

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSVERSALES ASOCIADAS AL TRABAJO FIN DE GRADO DE TERAPIA OCUPACIONAL

CRITERIOS	Puntos	ASPECTOS EVALUABLES
Desarrollo de las tutorías	10	Puntualidad, atención, participación, aprovechamiento-retroalimentación.
Autonomía e iniciativa	10	Autonomía e iniciativa en el desarrollo del trabajo, la toma de decisiones y la resolución de problemas.
Actitud y compromiso	10	Actitud hacia las sugerencias e indicaciones del director. Esfuerzo y compromiso en el desarrollo del TFG. Preocupación por la calidad. Respeta aspectos éticos derivados del trabajo.
Organización y planificación	10	Eficiencia en la planificación y gestión de recursos: calendario, entregas de borradores, tareas y fases del trabajo.
Gestión de la información	10	Búsqueda bibliográfica, manejo de fuentes, análisis y síntesis de la información y estructuración del texto.
Expresión escrita	10	Claridad y corrección en el uso del idioma y del lenguaje científico-técnico. Necesidad de correcciones.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 163 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ANEXO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL: MEMORIA FINAL

Los criterios y rúbricas específicas para la evaluación de cada tipo de trabajo se publicarán en Moodle a comienzo de curso.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 164 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ANEXO III

APARTADOS Y CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TFG

APARTADOS	puntos	ASPECTOS EVALUABLES
Contenido	2	Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo. La idea central está bien desarrollada. Reparte el tiempo adecuadamente.
Habilidades de comunicación verbal	2	El vocabulario y la forma de explicar los contenidos son adecuados al carácter de la exposición y al contexto en el que se desarrolla.
Habilidades de comunicación no verbal	2	Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal.
Calidad de la presentación	2	En la presentación utiliza elementos visuales pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión.
Respuesta a las preguntas de los evaluadores	2	Contesta con precisión, coherencia, soltura, respeto y asertividad a las preguntas que se le formulan.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 165 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Facultad de
Ciencias de la Salud
Universidad Zaragoza

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GERONTOLOGÍA SOCIAL



CURSO 2026-27

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

I. DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

El objeto de este manual es el desarrollo de las directrices básicas del Reglamento de Trabajo Fin de Máster (TFM) en lo relativo a la definición, elaboración, dirección, defensa, evaluación y gestión administrativa del TFM del máster de Gerontología Social de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS).

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este manual serán de aplicación al TFM del máster de Gerontología Social de la FCS de la Universidad de Zaragoza, en cumplimiento del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Órganos responsables

Según dispone el artículo 2 del Reglamento de los TFM de la Universidad de Zaragoza, corresponde al Consejo de Facultad, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGC) del máster de Gerontología Social, el desarrollo o modificación de la presente normativa.

Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios.

El Centro cuenta con un procedimiento donde se desarrollan todas las actuaciones necesarias para la gestión de los trabajos fin de estudios de las titulaciones oficiales impartidas en la FCS, desde la propuesta de líneas de trabajo hasta la calificación y archivo del expediente. La elaboración de este manual sigue las directrices de dicho procedimiento.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 167 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

II. TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER

II.1 Normativa

El plan de estudios de la titulación del máster universitario de Gerontología Social de la Universidad de Zaragoza, incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Máster (TFM).

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio con una carga de **12 créditos** dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS). Se cumple el artículo 17.4 del R.D. 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece que: **"Todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un trabajo de fin de Máster, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el o la estudiante, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial. Los TFM deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad."**

El TFM es en cualquier caso un requisito obligatorio para obtener el título y no será objeto de convalidación. Para realizarlo, el alumnado deberá apoyarse en la experiencia y recomendaciones de las personas responsables de su dirección, personas con experiencia en el campo de investigación y que pueden guiar al estudiante en su elaboración.

El TFM está regulado por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster (Resolución de 17 de mayo de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba un Texto Refundido del Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza).

Este Manual complementa al PRC 002 Procedimiento de elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios de la FCS y a la Guía docente de la asignatura.

II.2 Concepto

La asignatura de TFM, tiene como objetivo realizar un trabajo de investigación en el "Ámbito del mayor". Esta actividad le capacitará para iniciar investigaciones futuras y aprender a manejar el método científico y las bases de datos en ciencias sociales y de la salud, así como solicitar cuantos permisos sean necesarios para su desarrollo.

El TFM consistirá en la realización de un trabajo de investigación en que se pongan de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 168 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación.

Este trabajo constituirá una labor autónoma y personal del estudiante. Contendrá suficientes elementos de creación personal y en él se citarán adecuadamente todas las fuentes utilizadas.

II.3 Competencias y resultados de aprendizaje

Durante el desarrollo del TFM el/la estudiante debe adquirir y demostrar las competencias genéricas o transversales, específicas y los resultados de aprendizaje establecidos en la Memoria del Título de Máster de Gerontología Social de la Universidad de Zaragoza.

II.4 Actividades formativas y contenidos

La distribución de las actividades de la asignatura se realiza de la siguiente manera:

- Tutorías (presenciales y virtuales): como mínimo se realizarán 4 sesiones de tutorización que se registrarán en el documento Registro de tutorías. El/la directora/a hará un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo a lo largo del curso académico, para su asesoramiento y visto bueno, previo a la defensa.
- Trabajo autónomo del estudiante: Cada estudiante se responsabilizará de todas aquellas actividades de carácter no presencial encaminadas a la elaboración y defensa de su trabajo.

II.5 Dirección

El TFM contará con un/a director/a que tutele, supervise y evalúe la labor del estudiante durante el proceso de realización del trabajo.

Son responsables de la dirección de TFM los docentes doctores de las distintas áreas de conocimiento y departamentos vinculados a la docencia en el Título de Master, pertenecientes a la plantilla PDI de la UZ. Pueden ser codirectores también especialistas de reconocida experiencia del ámbito de las ciencias sociales y de la salud.

II.6 Asignación de Directores/as de TFM

La CGC del Máster, o en quien delegue, establecerá el procedimiento de asignación de directores de los TFM.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 169 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

La coordinadora de la asignatura y del Título, realizará una propuesta con líneas de investigación (publicada a través en la plataforma moodle de unizar). Cada estudiante hará llegar a la coordinadora, a través de la plataforma Moodle, una propuesta, de entre las ofertadas, con el título de su trabajo y el/la director/a propuesto/a, entre el profesorado doctor, con capacidad docente e investigadora y vinculados a este Título.

Finalmente, la CGC de la titulación, garantizará que cada estudiante tenga asignado un/a director/a. La asignación de directores se realizará entre septiembre-noviembre.

II.7 Propuesta

A) Presentación de la propuesta de trabajo

La propuesta de trabajo elaborada por cada estudiante deberá tener, como mínimo, los siguientes apartados:

- Título del trabajo.
- Titulación.
- Resumen de la propuesta del trabajo.
- Palabras clave: de tres a cinco palabras clave.
- Se incorporarán, si procede, los Objetivos de Desarrollo Sostenible abordados en el trabajo.

Este documento de propuesta (disponible en la página web: Propuesta de Trabajo Fin de Master) se remitirá al director para su aceptación en el plazo establecido en el Moodle.

B) Aceptación de la propuesta de trabajo

El/la director/a, de común acuerdo con el/la codirector/a en su caso, informará favorable o desfavorablemente de la propuesta de TFM presentada por cada estudiante. En caso de informar desfavorablemente se le comunicará al estudiante dándole un plazo de subsanación. El documento final de propuesta. se subirá a la plataforma Moodle.

C) Vigencia

La propuesta de TFM mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante o el/la director/a no soliciten expresamente a la coordinadora de la asignatura y a la CGC su modificación o anulación. En caso de nueva matricula el/la estudiante deberá subir a Moodle la propuesta actualizada con la firma del director/a para el nuevo curso académico.

D) Reclamaciones

Las decisiones adoptadas por el director/a junto con el/la codirector/a respecto a las propuestas finales de TFM podrán ser reclamadas ante la coordinadora de la asignatura, ante la CGC de la titulación y, finalmente, ante la Comisión de Garantía de Estudios de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 170 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

Postgrado de la Universidad.

II.8 Características generales y estructura del trabajo

II.8.1 Esquema general de desarrollo del trabajo

El alumnado realizará un trabajo de investigación en el "Ámbito del mayor" que presentará siguiendo la siguiente estructura:

1. PORTADA. La establecida en el Modelo de Portada del TFM. Título. Title
2. AGRADECIMIENTOS, si procede.
3. ÍNDICE.
4. ACRÓNIMOS.
5. Resumen y abstract estructurado. Palabras clave (incluir como mínimo 3).
6. Introducción: fundamentación teórica que sustenta el trabajo, mediante una revisión bibliográfica que incluya los siguientes requisitos: especificidad, relevancia y actualidad.
7. Formulación de Preguntas de Investigación y/o Hipótesis de Trabajo.
8. Objetivos del estudio.
9. Material y Método.
 - Diseño del estudio.
 - Población de estudio. Muestra
 - Variables y métodos de medida.
 - Análisis de los datos.
 - Aspectos éticos.
10. Resultados.
11. Discusión de los resultados del estudio y entre los estudios existentes.
12. Limitaciones del estudio.
13. Perspectivas futuras de investigación.
14. Conclusiones.
15. Bibliografía (Vancouver para ciencias biomédicas y APA para ciencias sociales)
16. Anexos (instrumentos de valoración de los que se disponga autorización para su uso, junto a la autorización, permisos, autorizaciones…)

En el caso de realizarse una revisión sistemática sobre un tema en relación con "el Ámbito del Mayor", está deberá guiarse por los criterios PRISMA y criterios fijados en la Guía docente de la asignatura y plataforma Moodle.

II.8.2 Instrucciones de formato

Tipo de letra Verdana, tamaño 11 y texto justificado. Formato de papel DIN A4. Márgenes

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 171 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

de 2,5 cm, interlineado de 1,5, sin espaciado especial entre párrafos. Parte del texto se puede resaltar en negrita y/o cursiva. Las páginas estarán numeradas en el margen inferior derecho.

Su extensión máxima será de 50 páginas incluidas tablas, figuras y bibliografía. Los anexos no contabilizaran en el número de páginas. El resumen tendrá como máximo300 palabras.

En el Trabajo deben de figurar todos los permisos y autorizaciones que hayan sido requeridas (Consentimiento informado, CEICA, Direcciones Médicas u hospitalarias o del Salud etc.).

II.9 Autorización para la defensa del Trabajo Fin de Máster

Para solicitar la presentación y defensa del TFM, el/la estudiante deberá contar con la autorización previa de su director/a o directores. Sin dicha autorización no podrá defenderse ante el Tribunal. Los responsables de dirección y codirección (en su caso) firmarán el documento de Autorización de Defensa del TFM, que junto con el Registro de tutorías, el Modelo de Portada del TFM (Impresos/Trabajo Fin de Máster/Modelo de Portada TFM) y la Declaración de originalidad, autoría y de cumplimiento de requisitos , el/la estudiante subirá a la plataforma Moodle, así como el número de registro en el repositorio de la Universidad, en las fechas publicadas en Moodle.

La coordinadora, dará a conocer el Tribunal al que ha sido asignado a cada estudiante para la presentación y defensa del TFM y lo hará públicamente (a través de moodle unizar y tablones habilitados en el Centro), así como hora, día y aula correspondiente.

II.10 Depósito del trabajo

En cada curso académico, y para cada convocatoria, la coordinadora de la asignatura TFM, se encargará de publicar, con antelación suficiente, una fecha límite para la presentación de solicitudes de defensa del TFM, así como la fecha del Tribunal y el plazo máximo previo a la defensa, para subir el TFM al repositorio de la Universidad (Deposita).

De acuerdo con el Reglamento, los TFM podrán pasar a formar parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza, en el repositorio institucional de acceso abierto, como resultado de la producción académica de sus estudiantes, siempre y cuando tanto el/la estudiante como el/la director/a den su conformidad. A tales efectos se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 172 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

documentos de la Universidad de Zaragoza (DEPOSITA), con antelación a la defensa pública cuyo justificante deberá de enviar a la coordinadora de la asignatura en los plazos establecidos.

II.11 Defensa

El estudiante deberá subir a la plataforma Moodle, con antelación a la defensa y en las fechas que se indiquen en la plataforma, los documentos descritos en el apartado II.9 y el TFM.

II.12 Periodos establecidos para la defensa

En cada curso académico el centro establece tres convocatorias para la defensa y evaluación de los TFM: junio, julio y septiembre. En todo caso, el estudiante tiene derecho al uso de dos convocatorias por curso académico.

II.13 El Tribunal evaluador

Los TFM autorizados para su presentación y defensa, serán evaluados por un Tribunal formado por tres profesores doctores (Presidente/a, Secretario/a y Vocal) y cuya composición se publicará en Moodle con antelación. Al menos uno de los miembros tendrá vinculación permanente a la UZ. (Artículo 10.2 del Reglamento de TFG y TFM modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

El/la directora/a del TFM, no formará parte del Tribunal ni puede asistir a sus deliberaciones privadas.

II.14 Defensa pública

En el acto de defensa pública del TFM, el estudiante deberá exponer de manera oral ante el Tribunal el trabajo realizado. La duración total del acto de defensa no deberá superar los 30 minutos, incluido el turno de preguntas, estructurándose de la siguiente forma, 10-12 minutos de exposición oral con soporte digital por parte del alumnado seguido de un máximo de 20-23 minutos de preguntas por parte del tribunal.

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición presencial podrán ser evaluados directamente sobre el documento escrito y presentar dicho Trabajo de forma telemática, por videoconferencia, según procedimiento establecido por esta Universidad.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 173 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

II.15 Evaluación y calificación

La asignatura TFM, será calificada de acuerdo con la legislación vigente.
Una vez realizada la Defensa en sesión pública, el Tribunal resolverá en sesión privada y de manera colegiada la calificación correspondiente al trabajo escrito y la exposición oral. Se levantará Acta de calificación de tribunal de TFM de dicha evaluación y la coordinadora o la propia administración del Centro, incorporará la calificación correspondiente a las actas de la asignatura.

En caso de disconformidad con la calificación final, se actuará como establece el Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje de la Universidad de Zaragoza y se podrá realizar la solicitud de revisión.

El tribunal, constituido por tres profesores doctores, docentes del Título, evaluará la memoria escrita (70% de la puntuación total) y la exposición oral y defensa (30% de la puntuación total).

Cada uno de los miembros del Tribunal realizará por separado la evaluación de los contenidos del TFM del trabajo escrito, según los Criterios de evaluación del Tribunal (Anexo I).

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9 en la asignatura. No hay restricciones en cuanto al número de matrículas de honor, según el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

La calificación obtenida por cada estudiante, se trasladará al acta, pasado el plazo de revisión, desde la Secretaria del Centro y se firmará por parte de los tres miembros del tribunal.

II.16 Revisión de calificación

En caso de disconformidad con la calificación, el/la estudiante podrá solicitar una revisión de la misma a la coordinadora en las 24 horas siguientes a la fecha de su publicación mediante la Solicitud de revisión de la calificación del TFM. La solicitud debe estar suficientemente argumentada y, si procede, apoyada de bibliografía para su revisión.

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 174 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

II.17 Reclamación

Para las eventuales reclamaciones a la calificación tras la revisión, se seguirá el procedimiento establecido por la normativa vigente (Art. 21. Tribunal de revisión de la prueba de evaluación ya realizada).

Una vez cumplido el requisito de asistir a la revisión del examen, el estudiante podrá presentar en el plazo de tres días lectivos tras la fecha establecida para la revisión, reclamación ante la decana de la FCS y deberá expresar:

a) Nombre y apellidos del solicitante, así como titulación y la asignatura respecto de la cual solicita reclamación de la calificación.

b) Domicilio y dirección electrónica, a efecto de notificaciones.

c) Acto cuya revisión se solicita y la razón de su solicitud.

Una vez cumplimentado deberá presentarse por registro electrónico.

Ante una reclamación actuará el tribunal designado, teniendo siempre en cuenta las posibles causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

II.18 Derechos de autor

De cara a la posterior difusión de los contenidos del Trabajo, se tendrán en cuenta todas las restricciones y disposiciones legales vigentes en lo que respecta a los Derechos de Autor y a la Propiedad Intelectual, lo que incluye también las excepciones relativas al carácter académico del trabajo y su vinculación legal con la Universidad.

El archivo y consulta de los TFM garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias o legales en las que pudiera incurrir el o los estudiantes responsables del plagio.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 175 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

III. CRONOGRAMA DE LA ASIGNATURA DE TFM

ACTIVIDADES	FECHAS CLAVES
Presentación de la asignatura: Elaboración y Desarrollo del Trabajo Fin de Máster	Septiembre
Propuesta TFM y director/a	Septiembre-Noviembre
Asignación y aceptación de directores	Septiembre-Noviembre
Elaboración del trabajo. Tutorías	A partir de Septiembre
Presentación de la autorización del director/a y documentos* para defensa de TFM y TFM en el Moodle	2/3 semanas antes de la convocatoria de defensa
Convocatoria ordinaria	Junio
Convocatoria extraordinarias**	Julio y Septiembre

* Registro de tutorías, Autorización de Defensa, Modelo de Portada de TFM Declaración de originalidad, autoría y cumplimiento de requisitos.

** En caso de que la Universidad permita ofrecer una convocatoria extraordinaria en diciembre, se comunicará por Moodle al estudiantado y podrán optar a esta convocatoria.

En todo caso el estudiante tiene derecho al uso de dos convocatorias.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente normativa se considera en vigor desde la fecha de la aprobación por Consejo de Facultad y sus disposiciones se considerarán vinculantes (en ambos sentidos) desde el mismo momento en que sea publicada en la página web de la FCS https://fcs.unizar.es/mu-gerontologia-social , en aplicación del actual Reglamento de TFG y TFM (modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 16 de marzo de 2018).

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 176 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ANEXO I-a

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL

MEMORIA FINAL DEL TFM MUGS. APARTADOS Y CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN (70% DE LA NOTA)

PUNTUACIÓN	APARTADOS	CRITERIOS
2,5	RESUMEN INTRODUCCIÓN HIPOTESIS OBJETIVOS	Resumen estructurado (max. 300 palabras). Palabras clave (3-5). Realiza una descripción completa y clara de los antecedentes y el estado actual del tema. Justifica de forma argumentada la investigación propuesta e hipótesis o pregunta de investigación. Los objetivos son claros, concisos y son adecuados para responder a la hipótesis o preguntas de investigación.
2	METODOLOGÍA	Consideraciones metodológicas relevantes. Describe de forma completa y argumentada la metodología utilizada. Los procedimientos descritos son adecuados a los objetivos planteados. Diseño del Estudio. Análisis estadístico. Aspectos éticos pertinentes.
2,5	RESULTADOS DISCUSIÓN	Describe de forma clara los resultados, empleando tablas o figuras cuando es necesario. Interpreta de forma correcta los resultados obtenidos. Discute los resultados obtenidos y los contrasta con los estudios previos. Extrapola aplicaciones o propone investigaciones futuras. Describe las limitaciones de la investigación.
1	CONCLUSIONES	Expone de forma sintética las aportaciones realizadas en el TFM.
1	BIBLIOGRAFÍA	Utiliza la metodología de citación bibliográfica propuesta en el Manual del TFM. La cantidad y calidad de las fuentes es adecuada al trabajo realizado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 177 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

1	REDACCIÓN LENGUAJE PRESENTACIÓN	Estilo adecuado, ortografía y gramática correcta. Vocabulario correcto en relación al contexto y formato según normas propuestas.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 178 / 186
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00

ANEXO I-b

DEFENSA PÚBLICA DEL TFM MUGS. APARTADOS Y CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN (30% DE LA NOTA)

PUNTUACIÓN	APARTADOS	CRITERIOS
2	CONTENIDO	Expone de forma sintética, clara, ordenada y coherente los diferentes apartados del trabajo. La idea central está bien desarrollada. Distribuye el tiempo adecuadamente.
2	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN VERBAL	El lenguaje utilizado es adecuado para el carácter de la comunicación. La forma de explicar los contenidos y el vocabulario utilizado están perfectamente adaptados al contexto.
1,5	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN NO VERBAL	Refuerza el mensaje y consigue mantener la atención de la audiencia utilizando de forma efectiva las habilidades de comunicación no verbal.
1,5	CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN	En la presentación utiliza elementos visuales dinámicos, pertinentes y creativos que facilitan su seguimiento y comprensión.
3	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL TRIBUNAL	Contesta con precisión, coherencia, soltura y asertividad a las preguntas que se le formulan.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

CSV: a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 179 / 186	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR PARDOS AGUILELLA	Secretaria de la Facultad Ciencias de la Salud	08/10/2026 10:39:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	08/10/2026 11:53:00	

Elaboración y revisión de la Política y Objetivos de Calidad

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO, ARCHIVO Y DIFUSIÓN

Histórico de cambios

Nº de revisión	*Fecha*	*Modificación*
v1.0	Febrero 2022	Edición inicial
v2.0	Julio 2023	Inclusión de anexos, revisión normativa, modificación descripción, flujograma y seguimiento
v3.0	Julio 2024	Modificaciones puntos: 5, 6, 7, 8 y 9. Eliminación Anexos.
v4.0	Junio 2026	Modificaciones puntos: 5, 6, 7 y 8.

Elaborado por: Equipo de Dirección (Vicedecana de Internacionalización, Investigación y Calidad)
Revisado por: Comité de Calidad
Aprobado por: Consejo de Facultad

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo de proceder para la elaboración, la revisión y la actualización, tanto de la Política como de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), que deberán estar en consonancia con los definidos de forma general para la Universidad de Zaragoza (UZ).

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad como para sus revisiones periódicas, que se efectuarán con carácter anual.

3. NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario, modificada por acuerdo de 29 de septiembre de 2021.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas y se publica en Protocolo de certificación.
- Reglamento de la Junta de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Zaragoza.
- Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Universidad de Zaragoza.
- Programa PACE-ACPUA de certificación de implantación de SIGC de centros universitarios.
- Manual del SIGC de FCS.

4. DEFINICIONES

Política de Calidad: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del centro con respecto al compromiso de mejora continua con la oferta formativa y los servicios que presta, y que tienen como destinatarios los diferentes grupos de interés.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Objetivos de Calidad: relación de propuestas específicas, que deben ser alcanzables y medibles en su nivel de consecución en un determinado tiempo, y que deben ser coherentes con la Política de Calidad del centro, para que propicien la satisfacción de los grupos de interés.

Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro (SIGC): conjunto integrado por las actividades desarrolladas por el centro para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.

Grupo de interés: personas, grupos, colectivos u organizaciones que, directa o indirectamente, están implicados en las actividades o decisiones del centro. Se incluyen estudiantes, personal docente e investigador (PDI), personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), empleadores, colegios profesionales, instituciones sanitarias y socio-sanitarias públicas y privadas, y sociedad en general.

5. RESPONSABLES

- Decana
- Equipo de Dirección
- Administradora
- Jefa de Calidad
- Comité de Calidad de Centro
- Consejo de Facultad

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Equipo de Dirección elaborará una propuesta de documentos que reflejen la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad de la FCS y procederá a su revisión y actualización cuando corresponda.

A continuación, se detalla el procedimiento para la definición y revisión de cada uno de ellos.

6.1 Política de Calidad

6.1.1 Definición de la Política de Calidad

Para la definición de la Política de Calidad se tendrán en cuenta, como principales entradas, las siguientes:

- La Política Institucional de la UZ.
- Los posibles cambios normativos (estatales, autonómicos o de la propia UZ).

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

- Los instrumentos básicos del SIGC (Memorias de Verificación de las titulaciones oficiales, Informes de Evaluación de la Calidad, Planes Anuales de Innovación y Mejora, Informes de Gestión, Programas de Actuación, entre otros).
- Los Informes externos de evaluación de ACPUA.
- Los Informes de Auditoría Interna de la UZ.

Tras el análisis de estas fuentes, el Equipo de Dirección definirá las Directrices de la Política de Calidad y lo trasladará al Comité de Calidad para su revisión y elaboración de la propuesta definitiva, que será elevada al Consejo de Facultad para su aprobación.

Una vez aprobada, la Política de Calidad se hará pública en la página web del centro y se procederá a dar difusión entre todos los grupos de interés, conforme el procedimiento establecido para ello *PRA-005 Comunicación interna y externa.*

6.1.2 Revisión de la Política de Calidad

En la revisión anual del SIGC, se revisará la Política de Calidad para garantizar su relevancia y adecuación y para reflejar cualquier modificación que afecte a la naturaleza del SIGC.

Si fuera necesario modificar la Política de Calidad, el Comité de Calidad elaborará el nuevo documento que deberá ser aprobado por el Consejo de Facultad. Posteriormente, se procederá a su difusión, sustituyendo a la antigua versión e informando a los grupos de interés por los cauces habituales.

En caso de que no fuera necesario modificar la Política de Calidad, dicha revisión quedará igualmente reflejada en el Informe Anual de Revisión del SIGC.

6.2 Objetivos de Calidad

6.2.1 Definición de los Objetivos de Calidad

Para la definición de los Objetivos de Calidad se tendrán en cuenta, como principales entradas, las siguientes:

- La Política de Calidad del centro.
- El Informe de Revisión del SIGC.
- El Informe de Revisión de los Objetivos de Calidad previo.
- Los Informes externos de evaluación de ACPUA.
- Los Informes de Auditoría Interna de la UZ.

Tras la revisión anual del SIGC el Equipo de Dirección definirá, para cada curso académico, una relación de Objetivos de Calidad institucionales.

La propuesta de los Objetivos de Calidad será traslada al Comité de Calidad para su revisión y elaboración de la propuesta definitiva. Esta propuesta definitiva será elevada al Consejo de Facultad para su aprobación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Una vez aprobados en el Consejo de Facultad, se harán públicos en la página web del centro, y se procederá a dar difusión entre todos los grupos de interés, conforme el procedimiento establecido para ello *PRA_005 Comunicación interna y externa.*

6.2.2 Revisión de los Objetivos de Calidad

Durante el proceso anual de Revisión del SIGC, el Comité de Calidad revisará el cumplimiento de los Objetivos de Calidad establecidos para ese curso académico.

Tras la revisión, elaborará un **Informe de Revisión de los Objetivos de Calidad** que medirá el cumplimiento de cada objetivo a través de los indicadores establecidos y se asignará a cada objetivo un estado final:

Alcanzado	✔
No alcanzado	✘

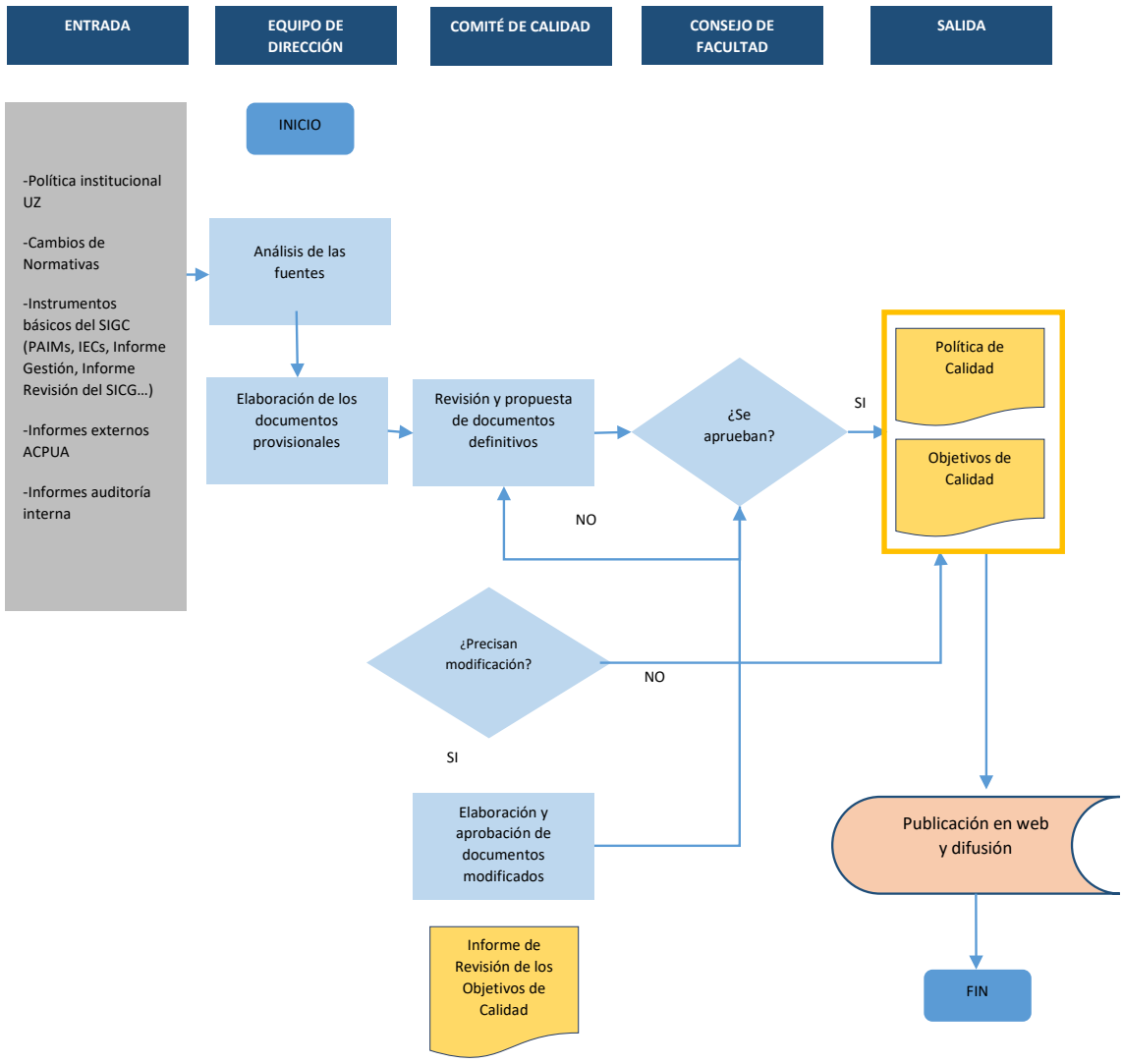
Con el fin de simplificar y facilitar su análisis Informe de Revisión de los Objetivos de Calidad incluirá para cada objetivo la siguiente información:

- Definición del objetivo
- Responsable
- Plazo de ejecución
- Grado de cumplimiento

Si el objetivo no ha sido alcanzado, se valorará su continuidad estableciendo acciones de mejora para el siguiente curso académico, excepto si se considera que no está bien definido o que resulta difícilmente alcanzable.

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

7. DIAGRAMA DE FLUJO



a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento lo llevará a cabo la Vicedecana con competencias de Calidad para asegurar su cumplimiento. Las modificaciones a este procedimiento deberán ser aprobadas por el Consejo de Facultad.

Indicadores para su seguimiento de manera anual:

1. Aprobación de las revisiones Política de Calidad y de los Objetivos de Calidad por el Consejo de Facultad.

Curso académico	Fecha aprobación Política Calidad	Fecha aprobación Objetivos Calidad

2. Estado del cumplimiento de los Objetivos de Calidad por curso académico:

Curso académico	% Objetivos alcanzados

3. El Informe de Revisión de los Objetivos de Calidad se refleja en el Informe de Gestión: Sí/No

9. REGISTRO, ARCHIVO Y DIFUSIÓN

Los documentos que se derivan de este procedimiento son:

- Política de Calidad
- Objetivos de Calidad
- Informe de Revisión de los Objetivos de Calidad

Toda la documentación generada por este procedimiento será conservada en formato electrónico y custodiada por la profesora secretaria del centro. Se archivará y registrará conforme al procedimiento *PRA_002 Elaboración, control y registro de la documentación del SGIC*.

Los documentos públicos se difundirán según el procedimiento *PRA_005 Comunicación Interna y Externa.*

a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a979bfc95edf4e58291f4ff022ea23ec